

Protocolización de Primera Copia de Fusión  
Por Absorción

Di: 4 Copias  
27046.0000003

Supermercados La Favorita,  
Inmobiliaria Aeropuerto y otras  
Dado 9 de Julio del 2001  
**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

RECIBO  
Notaria Decimo Cuarta  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
- 6 JUN 2001  
Notaria Decimo Cuarta

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

0032367

PRIMERA

**Copia**

CONTRATO DE FUSION POR ABSORCION DE LA CIA. SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.  
(COMPAÑIA ABSORBENTE), INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A.; INMOBILIARIA  
IPERMERCADOS S.A. Y OTRAS (COMPAÑIAS ABSORBIDAS)

Orgada por: SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. (COMPAÑIA ABSORBENTE; INMOBILIA  
RIA AEROPUERTO I.A. S.A.; INMOBILIARIA IPERMERCADOS S.A. Y OTRAS (COMPA  
ÑIAS ABSORBIDAS)

A favor de:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
12 JUN 2001

El: 01 DE OCTUBRE DEL 2000

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 01 de OCTUBRE del 2000

NOTARIA DECIMO CUARTA  
AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103  
TELF. FAX: Area Code (593-2) 541 - 433 / 543 - 939 / 544 - 131

14132

5102

14781

8 OCT 2001

4



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

2  
3  
4 CONTRATO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
5 SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. (COMPAÑÍA ABSORBENTE),  
6 INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A.; LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
7 IPERMERCADOS S.A. Y OTRAS (COMPAÑÍAS ABSORBIDAS)

8  
9 OTORGADO POR: SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. (COMPAÑÍA  
10 ABSORBENTE). INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A.  
11 S.A.; LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA IPERMERCADOS  
12 S.A. Y OTRAS (COMPAÑÍAS ABSORBIDAS).

13  
14 CUANTÍA: INDETERMINADA

15 DI: 3, COPIAS

16  
17  
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
19 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
20 domingo uno de octubre del año dos mil, ante mi DOCTOR  
21 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON  
22 QUITO, comparecen a la celebración de esta escritura  
23 pública de Fusión por Absorción: a) Por una parte, en  
24 calidad de sociedad absorbente, la compañía SUPERMERCADOS  
25 LA FAVORITA C.A., legal y debidamente representada por su  
26 Presidente y Presidente Ejecutivo, señores: Thomas Wright  
27 Durán Ballén y Ronald Wright Durán Ballén, respectivamente;  
28 b) por otra parte, en calidad de sociedades absorbidas, la

000000



1. Compañía INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A., legal y debidamente representada por su Presidente y Gerente General, señores Ronald Wright Durán Ballén y Eduardo Donoso García, respectivamente; la compañía INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A., legal y debidamente representada por su Presidente y Gerente General, señores Guillermo Wright Castro y Segundo Gerardo Vargas, respectivamente; la compañía CENTROS DE PROMOCIÓN COMERCIAL CEPROC S.A., legal y debidamente representada por su Presidente y Gerente, señores Ronald Wright Durán Ballén y Ricardo Wright Castro, respectivamente; la compañía PANAMURIA S.A., legal y debidamente representada por su Presidente y Gerente, señores Ronald Wright Durán Ballén y Eduardo Donoso García, respectivamente; y la compañía EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO ENDISPOL S.A., legal y debidamente representada por su Presidente y Gerente, señores Guillermo Wright Castro y Francisco Tobar Cucalón, respectivamente.

2. Los comparecientes actúan debidamente autorizados por las Juntas Generales de sus respectivas representadas, conforme consta de las actas y nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Además los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, y me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dignese insertar una de la que conste el siguiente contrato de fusión por absorción:



**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen <sup>18493</sup> a la

1 celebración de esta escritura pública de fusión por  
2 absorción: a) por una parte, en calidad de sociedad  
3 absorbente, la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.,  
4 legal y debidamente representada por su Presidente y  
5 Presidente Ejecutivo, señores Tomás Wright Durán Ballén y  
6 Ronald Wright Durán Ballén, respectivamente; b) por otra  
7 parte, en calidad de sociedades absorbidas, la compañía  
8 INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A., legal y debidamente  
9 representada por su Presidente y Gerente General, señores  
10 Ronald Wright Durán Ballén y Eduardo Donoso García,  
11 respectivamente; la compañía INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A.,  
12 legal y debidamente representada por su Presidente y  
13 Gerente General, señores Guillermo Wright Castro y Segundo  
14 Gerardo Vargas, respectivamente; la compañía CENTROS DE  
15 PROMOCIÓN COMERCIAL CEPROC S.A., legal y debidamente  
16 representada por su Presidente y Gerente, señores Ronald  
17 Wright Durán Ballén y Ricardo Wright Castro,  
18 respectivamente; la compañía PANAMURIA S.A., legal y  
19 debidamente representada por su Presidente y Gerente,  
20 señores Ronald Wright Durán Ballén y Eduardo Donoso García,  
21 respectivamente; y la compañía EMPRESA DE DISTRIBUCIONES EN  
22 EL POLICENTRO ENDISPOL S.A., legal y debidamente  
23 representada por su Presidente y Gerente, señores Guillermo  
24 Wright Castro y Francisco Tobar Curalón, respectivamente.-  
25 Los comparecientes actúan debidamente autorizados por las  
26 Juntas Generales de sus respectivas representadas, conforme  
27 consta de las actas y nombramientos que se acompañan como  
28

0000005



Dr. Alfonso Froire Zapata  
Quito - Ecuador

Dr. Alf  
Q

1 documentos habilitantes. Además los comparecientes son  
 2 ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad y  
 3 domiciliados en esta ciudad de Quito.- CLÁUSULA SEGUNDA:  
 4 ANTECEDENTES.- SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. i) Mediante  
 5 escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Cristóbal  
 6 Salgado, el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos  
 7 cincuenta y siete, se constituyó la Sociedad Anónima  
 8 Distribuidora La Favorita C.A., con un capital de  
 9 DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,00).- ii) El veinte y  
 10 cinco de Enero de mil novecientos sesenta y dos, por  
 11 escritura pública celebrada ante el mismo Notario Doctor  
 12 Cristóbal Salgado, se aumentó el capital en Un millón  
 13 ochocientos mil sucres y se reformó sus estatutos, con lo  
 14 cual el capital ascendió a la suma de DOS MILLONES DE  
 15 SUCRES (S/.2'000.000,00).- iii) Luego se realizó la  
 16 transformación de la Compañía Anónima Distribuidora La  
 17 Favorita S.A., en Compañía de Responsabilidad Limitada,  
 18 mediante escritura pública celebrada el quince de Enero de  
 19 mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor  
 20 Daniel Belisario Hadaigo.- iv) Por escritura pública  
 21 otorgada ante el Notario Doctor José Vicente Troya  
 22 Jaramillo, el seis de Noviembre de mil novecientos setenta,  
 23 se transformó la Compañía de Responsabilidad Limitada  
 24 Supermercados La Favorita Compañía Limitada en la Compañía  
 25 Anónima SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.- v) Posteriormente,  
 26 mediante escritura pública otorgada el treinta de Abril de  
 27 mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del  
 28 Cantón Quito Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18494

1 aumentó el capital en OCHO MILLONES DE SUCRES  
2 (S/.8'000.000,00) y se reformaron los estatutos, con  
3 lo cual el mismo ascendió a DIEZ MILLONES DE  
4 SUCRES.- vi) Por escritura pública otorgada el  
5 veinte y uno de Junio de mil novecientos setenta y  
6 dos, ante el Notario Doctor José Vicente Troya  
7 Jaramillo, se aumentó el capital de la Sociedad en  
8 Nueve millones cuatrocientos mil sucres, con lo cual  
9 el capital de la misma ascendió a DIECINUEVE  
10 MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- vii) Por  
11 escritura pública otorgada ante el Notario Doctor  
12 Rodrigo Salgado Valder, el veinte y uno de Julio  
13 de mil novecientos setenta y cinco, se aumentó el  
14 capital de la Sociedad en Treinta millones  
15 seiscientos mil sucres, con lo cual el mismo  
16 ascendió a la suma de CINCUENTA MILLONES DE  
17 SUCRES.- viii) Mediante escritura pública celebrada  
18 el veinte de Mayo de mil novecientos setenta y  
19 seis, se aumentó el capital en Doce millones  
20 cuatrocientos setenta y seis mil sucres, con lo  
21 cual el mismo ascendió a la suma de SESENTA Y DOS  
22 MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES  
23 (S/.62'476.000,00).- ix) Mediante escritura pública  
24 otorgada ante el mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado  
25 Valder, se aumentó el capital de Sociedad en Doce  
26 millones cuatrocientos ochenta y dos mil sucres, con  
27 lo cual el mismo ascendió a SETENTA Y CUATRO  
28 MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO MIL SUCRES

2021



Notary  
Dr. Alfonso Zapata

1 (S/.74'958.000,00).- x) Por escritura de Alfonso Zapata  
2 celebrada el veinte y seis de Julio de mil  
3 novecientos setenta y ocho, ante el Notario Doctor  
4 Rodrigo Salgado Valdez, se aumentó el capital en  
5 Catorce millones novecientos setenta y un mil  
6 sucres, con lo cual el mismo ascendió a OCHENTA Y  
7 NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SUCRES  
8 (S/.89'929.000,00).- xi) Por escritura pública  
9 otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado  
10 Valdez, el diecisiete de Mayo de mil novecientos  
11 setenta y nueve, inscrita el veinte de Junio del  
12 mismo año, se aumentó el capital en Diecisiete  
13 millones novecientos cuarenta y cinco mil sucres,  
14 con lo cual el mismo ascendió a CIENTO SIETE  
15 MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES  
16 (S/.107'874.000,00).- xii) Por escritura pública  
17 otorgada ante el mismo Notario Doctor Rodrigo  
18 Salgado Valdez, el veinte de Junio de mil  
19 novecientos ochenta, inscrita el veinte y uno de  
20 Julio del mismo año, se aumentó el capital de la  
21 Sociedad en Veinte y tres millones setecientos  
22 veinte y cinco mil trescientos sucres, con lo cual  
23 el mismo ascendió a CIENTO TREINTA Y UN MILLONES  
24 QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SUCRES  
25 (S/.131'599.300,00).- xiii) Por escritura pública  
26 celebrada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado  
27 Valdez, el veinte y nueve de Julio de mil  
28 novecientos ochenta y uno, inscrita el veinte y



**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**18495**

1. ocho de Agosto del mismo año, se aumentó el  
2. capital en Veinte y ocho millones novecientos  
3. treinta y cinco mil ochocientos sucres, con lo cual  
4. el mismo ascendió a CIENTO SESENTA MILLONES  
5. QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN SUCRES  
6. (S/.160'535.100.00).- xiv) Mediante escritura pública  
7. celebrada el veinte y uno de Junio de mil  
8. novecientos ochenta y dos, ante el Notario Doctor  
9. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el treinta de Julio  
10. de mil novecientos ochenta y dos, se aumentó el  
11. capital en Cuarenta millones ciento diecisiete mil  
12. doscientos mil sucres, con lo cual el mismo  
13. ascendió a DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA  
14. Y DOS MIL TRECIENTOS SUCRES (S/.200'552.300.00).-  
15. xv) Mediante escritura pública celebrada el doce de  
16. Julio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en  
17. el Registro Mercantil el cuatro de Agosto del mismo  
18. año, se aumentó el capital en Cincuenta millones  
19. ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos sucres,  
20. con lo cual el mismo ascendió a DOSCIENTOS  
21. CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL  
22. SETECIENTOS SUCRES (S/.250'777.700.00).- xvi) Mediante  
23. escritura pública otorgada el siete de Febrero de  
24. mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario  
25. Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el  
26. Registro Mercantil el veinte y ocho de Marzo del  
27. mismo año, la Compañía procedió a aumentar el  
28. capital en cincuenta millones ciento cuarenta y

0000007



1 cuatro mil setecientos sucres, con lo cual el mismo  
2 ascendió a TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA  
3 Y DOS MIL CUATROCIENTOS SUCRES (S/.300'942.400,00).-  
4 xvii) Mediante escritura pública celebrada el quince  
5 de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante  
6 el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita  
7 en el Registro Mercantil el siete de Agosto del  
8 mismo año, se aumentó el capital de la Compañía en  
9 Setenta y cinco millones doscientos doce mil  
10 novecientos sucres, con lo cual el capital total  
11 ascendió a TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES  
12 CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SUCRES  
13 (S/.376'155.300,00), así mismo se procedió a reformar  
14 los Estatutos.- xviii) Mediante escritura pública  
15 otorgada el veinte y tres de Julio de mil  
16 novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor  
17 Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro  
18 Mercantil el veinte y uno de Agosto de mismo año,  
19 se procedió a aumentar el capital en la suma de  
20 Ciento doce millones ochocientos dieciocho mil  
21 trescientos sucres, con lo cual el capital ascendió  
22 a suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES  
23 NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SUCRES  
24 (S/.488'973.600,00).- xix) Mediante escritura pública  
25 celebrada el once de Julio de mil novecientos  
26 ochenta y seis, ante el Notario Doctor Rubén Darío  
27 Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil  
28 el quince de Agosto del mismo año, la Compañía



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18496

Alonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 procedió a aumentar el capital en la suma de  
 2 Ciento sesenta y un millones trescientos veinte y  
 3 un mil sucres, con lo cual el capital social  
 4 ascendió a SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS  
 5 NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SUCRES  
 6 (S/.650'294.600,00), así mismo en el referido  
 7 instrumento público, se procedió a reformar y  
 8 codificar los Estatutos.- xx) Mediante escritura  
 9 pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del  
 10 Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el  
 11 ocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete,  
 12 inscrita en el Registro Mercantil el treinta de los  
 13 mismos mes y año, se aumenta el capital en Ciento  
 14 sesenta y dos millones quinientos treinta y siete  
 15 mil seiscientos sucres, se reforma y codifica los  
 16 estatutos de la Compañía. Con el aumento de capital  
 17 anotado, el capital de la compañía ascendió a la  
 18 suma de Ochocientos doce millones ochocientos treinta  
 19 y dos mil doscientos sucres (S/.812'832.200,00),  
 20 capital que se encuentra íntegramente suscrito y  
 21 pagado por los accionistas.- xxi) Mediante escritura  
 22 pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del  
 23 Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el  
 24 treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y  
 25 ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y  
 26 tres de Junio del mismo año, se aumenta el capital  
 27 en Trescientos veinte y cinco millones noventa y  
 28 ocho mil cuatrocientos sucres (S/.325'093.400,00), se





NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18497

1 Seis mil millones de sucres (S/.6.000'000.000,00).-

2 xxiv) Mediante escritura pública celebrada ante el

3 Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén

4 Darío Espinosa Idrobo, el nueve de Mayo de mil

5 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro

6 Mercantil el treinta de los mismos mes y año, se

7 aumenta el capital en tres mil millones de sucres

8 (S/.3.000'000.000,00) y se reforma el Estatuto de la

9 Compañía. Con el aumento de capital anotado, el

10 capital de la compañía ascendió a la suma de Nueve

11 mil millones de sucres (S/.9.000'000.000,00).- Capital

12 que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por

13 los Accionistas. xxv) Mediante escritura pública

14 celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón

15 Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, otorgada

16 el treinta de Julio de mil novecientos noventa y

17 dos e inscrita en el Registro Mercantil el veinte

18 y cinco de Agosto del mismo año, se aumenta el

19 capital en Once mil millones de sucres (S/.

20 11.000'000.000,00) y se reforma el Estatuto de la

21 Compañía, con lo cual el capital total de la

22 compañía asciende a la suma de Veinte mil millones

23 de sucres (S/.20.000'000.000,00). xxvi) Mediante

24 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo

25 Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío

26 Espinosa Idrobo, el diecisiete de Mayo de mil

27 novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en

28 el Registro Mercantil el treinta y uno de Mayo del

0000009



1 mismo año, la compañía procedió a aumentar su  
 2 capital en la suma de veinte mil millones de  
 3 sucres (S/.20.000'000.000,00) y se reforma el  
 4 Estatuto, con lo cual el capital asciende a la  
 5 suma de Cuarenta mil millones de sucres  
 6 (S/.40.000'000.000,00). xxvii) Mediante escritura  
 7 pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del  
 8 Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el  
 9 dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y  
 10 cuatro, la compañía procedió a aumentar su capital  
 11 en la suma de Dieciséis mil millones de sucres  
 12 (S/.16.000'000.000,00), con lo cual el capital  
 13 asciende a la suma de Cincuenta y seis mil  
 14 millones de sucres (S/.56.000'000.000,00). xxviii)  
 15 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
 16 Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso  
 17 Freire Zapata el dos de mayo de mil novecientos  
 18 noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro  
 19 Mercantil el diecinueve de los mismos mes y año,  
 20 la compañía aumentó su capital en la suma de  
 21 Dieciséis millones ochocientos mil sucres  
 22 (S/.16'800.000,00) con lo cual el capital asciende a  
 23 la suma de Setenta y dos mil ochocientos millones  
 24 de sucres (S/.72.800'000.000,00).- xxix) Mediante  
 25 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo  
 26 Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire  
 27 Zapata el trece de mayo de mil novecientos noventa  
 28 y seis, debidamente inscrita en el Registro

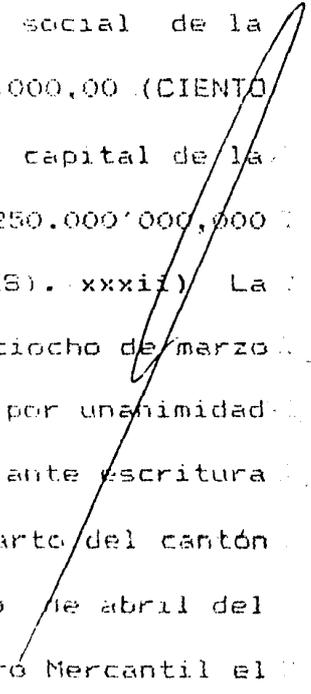


**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

18498

1 Mercantil el veinte y nueve de los mismos mes y  
2 año. la compañía aumentó su capital en la suma de  
3 Veinte y siete mil doscientos millones de sucres  
4 (S/.27.200'000.000,00) con lo cual el capital total  
5 ascendió a la suma de Cien mil millones de sucres  
6 (S/.100.000'000.000,00).- xxx) Mediante escritura  
7 pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del  
8 cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el  
9 veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa  
10 y siete, debidamente inscrita en el Registro  
11 Mercantil el veinte y dos de mayo del mismo año,  
12 la compañía aumentó su capital en la suma de Treinta y  
13 cinco mil millones de sucres (S/.35.000'000.000,00) con lo  
14 cual el capital total ascendió a la suma de Ciento treinta  
15 y cinco mil millones de sucres (S/.135.000'000.000,00).-  
16 xxxi) La Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida el  
17 veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho  
18 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la  
19 compañía en la cantidad de S/.115.000'000.000,00 (CIENTO  
20 QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES) con lo cual el capital de la  
21 compañía ascendería a la cantidad de S/.250.000'000,000  
22 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES).- xxxii) La  
23 Junta General de Accionistas, reunida el dieciocho de marzo  
24 de mil novecientos noventa y nueve resolvió por unanimidad  
25 reformar el Estatuto Social.- xxxiii) Mediante escritura  
26 pública celebrada ante el Notario Decimo Cuarto del cantón  
27 Quito Doctor Alfonso Freire Zapata, el cinco de abril del  
28 dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el

7



20281

0000010



1 cuatro de mayo del mismo año, la compañía re to kmó su  
 2 estatuto social. xxxiv) Por último la Junta General  
 3 Ordinaria de Accionistas reunida el veinte y cuatro  
 4 de marzo del dos mil, resolvió entre otras cosas  
 5 puntos absorber por fusión a las compañías  
 6 Inmobiliaria Aeropuerto I.A. S.A., Inmobiliaria  
 7 Ipermercado S.A., Centros de Promoción Comercial  
 8 Ceproc S.A., Panamaria S.A., Empresa de Distracciones  
 9 en el Policentro Emdispol S.A.- INMOBILIARIA  
 10 AEROPUERTO I.A. S.A. i) Mediante escritura pública  
 11 otorgada el dos de agosto de mil novecientos  
 12 noventa y uno ante el Notario Segundo del Cantón  
 13 Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, debidamente  
 14 inscrita en el Registro Mercantil el doce de  
 15 septiembre de mil novecientos noventa y uno, se  
 16 procedió a constituir la compañía INMOBILIARIA  
 17 AEROPUERTO I.A. S.A. con un capital social de  
 18 Dieciséis millones setenta y tres mil sucres  
 19 (S/.16'073.000,00) dividido en dieciséis mil setenta  
 20 y tres acciones ordinarias nominativas de Mil sucres  
 21 (S/.1.000,00) cada una. Capital que se encuentra  
 22 integrado mediante aporte en especie que efectúa la  
 23 compañía Intercambio Automotriz S.A. mediante este  
 24 mismo instrumento público. ii) El inmueble anterior  
 25 fue adquirido por la compañía Intercambio Automotriz  
 26 S.A. mediante escritura pública inscrita en el  
 27 Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca el ocho  
 28 de agosto de mil novecientos setenta y ocho, por

Dr. A

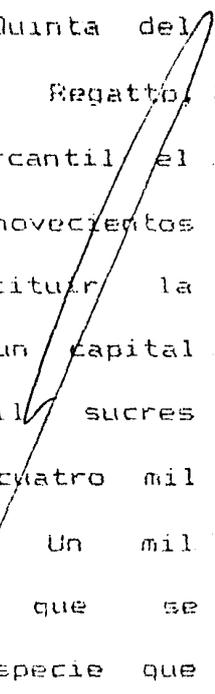
NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18499



1 compra a la señorita Olimpia Pauta, predio ubicado  
 2 en la parroquia el Vecino, con una superficie de  
 3 Cinco mil seiscientos setenta y dos metros  
 4 cuadrados, circunscrito dentro de los siguiente  
 5 linderos: por el Norte: en ciento veinte metros,  
 6 los predios de Rosario y Mariana Pauta, por el  
 7 Sur: con ciento veinte punto sesenta y cinco  
 8 metros, los predios de Manuel Chiriboga, Carmen  
 9 Arcentales y Rosa Macas; por el Este: con cuarenta  
 10 y seis coma ochenta metros, el predio de Ramón  
 11 Mora; y por el Oeste: con cuarenta y seis coma  
 12 ochenta metros. la calle Elia Liu. iii) La Junta  
 13 General de Accionistas, reunida el veinte y dos de  
 14 marzo del dos mil resolvió fusionarse a la compañía  
 15 Supermercado La Favorita C.A.- INMOBILIARIA  
 16 IPERMERCADO S.A. i) Mediante escritura pública  
 17 otorgada el siete de agosto de mil novecientos  
 18 ochenta y siete ante la Notaria Vigésima Quinta del  
 19 Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto,  
 20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el  
 21 veinte y cinco de septiembre de mil novecientos  
 22 ochenta y siete, se procedió a constituir la  
 23 compañía INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A. con un capital  
 24 social de Veinte y cuatro millones cien mil sucres  
 25 (S/.24'100.000.00) dividido en veinte y cuatro mil  
 26 cien acciones ordinarias nominativas de Un mil  
 27 sucres (S/.1.000.00) da una Capital que se  
 28 encuentra integrado mediante aporte en especie que

7



0000011



Alfonso Roca Zapata  
Quito - Ecuador

1 efectúa la Compañía Anónima de Construcción de  
2 S.A. mediante este mismo instrumento público. ii) El  
3 inmueble anterior que es transferido a favor de  
4 Inmobiliaria Ipermercado S.A. está integrado por el  
5 local comercial signado con el número Cuarenta y  
6 uno compuesto de la planta baja y mezzanine del  
7 Centro Comercial Albán Borja, ubicado en el  
8 kilómetro dos y medio de la Avenida Carlos Julio  
9 Arosemena de la ciudad de Guayaquil. Los linderos y  
10 dimensiones del LOCAL NUMERO CUARENTA Y UNO son:  
11 por el Norte: Acera del Complejo Comercial en  
12 ochenta y seis metros doscientos veinticinco  
13 milímetros; Por el Noreste: Rampa de carga y  
14 descarga: doce metros setenta y dos centímetros; Por  
15 el Este: Área exterior del local: cincuenta y  
16 cuatro metros cuarenta y cinco centímetros; Por el  
17 Sureste: Acera del Complejo Comercial: doce metros  
18 setenta y dos centímetros; Por el Sur: Acera del  
19 Complejo Comercial: treinta y seis metros doscientos  
20 veinticinco milímetros; Por el Oeste: Cuarto de  
21 transformadores, locales números cuarenta, treinta y nueve,  
22 treinta y ocho y treinta y siete: veintisiete metros  
23 doscientos veinticinco milímetros; Por el Suroeste: Local  
24 número treinta y siete: seis metros trescientos sesenta y  
25 cuatro milímetros; oeste: corredor principal que da a c-  
26 tres: ocho metros cincuenta centímetros; noroeste: local  
27 número treinta y seis: seis metros trescientos sesenta y  
28 cuatro milímetros; y, oeste: locales números treinta y



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18500

1 seis, treinta y cinco, treinta y cuatro, treinta y tres y  
2 el Cuarto de Transformadores: veintisiete metros doscientos  
3 veinticinco milímetros.- Este local tiene un área total de  
4 TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS  
5 CINCO DÉCIMETROS CUADRADOS.- MEZZANINE: Norte, exteriores,  
6 treinta y tres metros; Este, vista hacia la planta baja de  
7 este local, dieciocho metros; Sur, vista hacia la planta  
8 baja de este local, treinta y tres metros; Oeste, con el  
9 Cuarto de transformadores y con los Mezzanines de los  
10 locales números: cero treinta y tres y cero treinta y  
11 cuatro, dieciocho metros: lo cual da un área de quinientos  
12 noventa y cuatro metros cuadrados: lo cual totaliza un área  
13 de tres mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados  
14 cinco decímetros cuadrados.- Al local comercial antes  
15 descrito le corresponde una alicuota o cuota de condominio  
16 del trece enteros setenta centésimos por ciento, y,  
17 respectivamente, del terreno sobre el que se levanta el  
18 Centro Comercial Albán Borja.- Los linderos, dimensiones,  
19 superficie y alicuota o cuota de condominio del local  
20 comercial que es objeto de aporte, consta especificado en  
21 la escritura pública de constitución y sometimiento al  
22 Régimen de Propiedad Horizontal del Centro Comercial Albán  
23 Borja, autorizada el veintitres de agosto de mil  
24 novecientos ochenta y dos por el Notario Abogado Germán  
25 Castillo Suárez, inscrita el diecisiete de septiembre del  
26 mismo año: en el Registro Especial de Propiedad Horizontal  
27 a cargo del Registrador de la Propiedad de Guayaquil de  
28 fojas número mil novecientos treinta y nueve al dos mil

0000012



000021

1 ochenta y ocho, número ciento siete de dicho Registro, anotado bajo el número nueve mil ochocientos diecinueve del  
2 Repertorio. La escritura de Constitución del Régimen de  
3 Propiedad Horizontal fue modificada mediante escritura  
4 pública autorizada por el mismo Notario antes nombrado el  
5 dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres,  
6 inscrita en el Registro Especial de Propiedad Horizontal a  
7 cargo del Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el diez  
8 de marzo de mil novecientos ochenta y tres de fojas  
9 cuatrocientos sesenta y siete a quinientos catorce, número  
10 veinticinco de dicho Registro y anotado bajo el número  
11 cuatro mil quinientos setenta y uno del Repertorio.  
12  
13 LINDEROS GENERALES.- El terreno que forma un solo cuerpo en  
14 el cual se levanta el Centro Comercial Albán Borja,  
15 localizado a la altura del kilómetro dos y medio de la  
16 Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, parroquia urbana  
17 Tarqui de la ciudad de Guayaquil, cuya historia de dominio,  
18 linderos, dimensiones y superficies se detallan a  
19 continuación: ii.i) Por escritura pública autorizada por el  
20 Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma el quince de  
21 septiembre de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el  
22 Registro de Propiedad de Guayaquil el veintidós de los  
23 mismos mes y año, Compañía Anónima de Construcciones Comaco  
24 S.A. entonces denominada Compañía Anónima de Construcciones  
25 "Maciza" adquirió por compra a la Junta de Beneficencia de  
26 Guayaquil, un lote de terreno que formó parte del predio  
27 Atarazana, colindante con la Ciudadela Miraflores, con una  
28 superficie de sesenta y cuatro mil, doscientos cincuenta



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18501

1 metros cuadrados, correspondiéndoles de acuerdo al título  
2 de dominio, los siguientes linderos y mensuras: Por el  
3 Noreste, línea sinuosa que sigue la influencia del Estero  
4 Salado; Por el Suroeste, línea quebrada compuesta de cinco  
5 rectas que miden dos puntos treinta y nueve metros  
6 lineales, noventa centímetros lineales en sentido nor-oeste  
7 a sur-este, y de aquí cincuenta metros lineales en sentido  
8 sur-oeste a nor-este y de aquí ciento diez metros lineales  
9 en sentido nor-oeste a sur-este y de aquí veinticuatro  
10 metros lineales en sentido sur-oeste a nor-este y cincuenta  
11 y siete metros lineales con veintidós centímetros lineales  
12 en sentido nor-oeste a sur-este líneas que separan el  
13 terreno de los vecinos, de la siguiente manera: la primera  
14 lo separa de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, la  
15 segunda, lo separa de la calle que da acceso a los terrenos  
16 de Galabsa, hoy terrenos de propiedad de Comanco; la  
17 tercera lo separa de esta misma calle, del terreno de  
18 Galabsa y del terreno donde está la fábrica Frisco, hoy  
19 terrenos de propiedad de Comanco, la cuarta lo separa de la  
20 calle que da acceso al terreno del señor Segundo Leopoldo  
21 Villacís; hoy terreno de propiedad de Comanco, y la quinta,  
22 lo separa de esta misma calle y del terreno del señor  
23 Segundo Leopoldo Villacís, hoy terreno de propiedad de  
24 Comanco; por el sureste, terreno de propiedad MACIZA, hoy  
25 terreno de propiedad de Comanco, con doscientos cuarenta y  
26 nueve metros lineales; y por el nor-oeste, línea quebrada  
27 compuesta de tres rectas que miden: veintitrés metros  
28 lineales con ochenta centímetros lineales; dos metros

10281

0000013



1 lineales con cincuenta y siete centímetros lineales y  
2 trescientos treinta metros lineales, que colinda con la  
3 Urbanización "Miraflores". Este lote está catastrado con el  
4 número treinta y nueve-cero cero uno treinta y siete C.-  
5 ii.ii) Por escritura pública autorizada por el Notario  
6 Doctor Thelmo Torres Crespo el veintidós de diciembre de  
7 mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro de  
8 Propiedad de Guayaquil el veintidós de septiembre de mil  
9 novecientos setenta y ocho la Compañía Anónima de  
10 Construcciones Comaco S.A en razón del aporte formalizado a  
11 su favor por Materiales de Construcción Compañía  
12 Importadora S.A. (MACIZA), adquirió el dominio de un lote  
13 de terreno de treinta mil metros cuadrados,  
14 correspondiéndole, de acuerdo al título adquisitivo de  
15 dominio, los siguientes linderos y dimensiones: por el  
16 frente, la carretera que conduce de Guayaquil a Salinas,  
17 con cien metros; por atrás, o sea por el nor-este, terrenos  
18 de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, hoy terrenos de  
19 propiedad de COMANCO con cien metros; por el costado  
20 derecho, o sea al oeste, terreno de la misma Junta de  
21 Beneficencia, hoy terrenos de propiedad de COMANCO, con  
22 trescientos metros; y, por el costado izquierdo, o sea el  
23 este, terreno de José Gentile, hoy terreno de propiedad de  
24 COMANCO, con trescientos metros.- Este lote se encuentra  
25 catastrado con el número treinta y nueve-cero cero uno  
26 treinta y siete B.- ii.iii) Finalmente por escritura  
27 pública autorizada por el Notario de Guayaquil, Abogado  
28 Germán Castillo Suárez, el nueve de febrero de mil

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18502



1. novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro de la  
2. Propiedad de Guayaquil el quince de marzo del mismo año, la  
3. Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, transfirió a favor  
4. Compañía Anónima de Construcciones Comaco S.A. una faja de  
5. terreno que se origina al delectarse una diferencia de área  
6. de diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros  
7. cuadrados, sesenta y ocho decímetros cuadrados luego del  
8. levantamiento topográfico realizado por el Municipio de los  
9. terrenos de Compañía Anónima de Construcciones Comaco S.A.,  
10. ubicados a la altura del kilómetro dos y medio de la  
11. Avenida Carlos Julio Arosemena Tola de Guayaquil.- Según el  
12. título adquisitivo de dominio antes referido, la faja de  
13. terreno transferida por la Muy Ilustre Municipalidad de  
14. Guayaquil a favor de Compañía Anónima de Construcciones  
15. Comaco S.A., está distribuida de la siguiente manera: LOTE  
16. A) ÁREA DE ANTIGUAS CALLES: PRIMERA - SEGUNDA - TERCERA -  
17. CUARTA.- Norte: terrenos de la Compañía COMANCO, con  
18. catorce metros; Sur: Avenida Carlos Julio Arosemena Tola,  
19. con diez metros; Este: terrenos de la Compañía COMANCO, con  
20. setenta y cuatro metros; y, Oeste, terrenos de la Compañía  
21. COMANCO, con setenta y cuatro metros, con un área de  
22. OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS: LOTE B) ÁREA  
23. DE ANTIGUAS CALLES: QUINTA - SEXTA - SÉPTIMA - OCTAVA.-  
24. Norte: terreno de la Compañía COMANCO, con catorce metros;  
25. Sur: Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, con catorce  
26. metros; Este: terrenos de la Compañía COMANCO, con  
27. cincuenta metros; y, Oeste: terreno de la Compañía COMANCO,  
28. con cincuenta metros, con un área de seiscientos metros

0000014



20721

1 cuadrados: LOTE C) EXCEDENTES DE ÁREAS POR TERRENOS  
2 POR RELLENO AL ESTERO.- Norte: Estero Salado, con cuarenta  
3 y cinco metros, setenta centímetros, (FG) más veinticinco  
4 metros (GH) más setenta y cuatro metros, cincuenta  
5 centímetros (HI) más setenta y seis metros, cincuenta  
6 centímetros (IJ) más ciento once metros, ochenta  
7 centímetros (JK) más setenta metros (UK); Sur, terreno de  
8 la Compañía COMANCO, con doscientos trece metros cincuenta  
9 centímetros (GP) más veintitrés metros veintiún centímetros  
10 (RE), más cien metros (SU); Oeste: con cuatro metros  
11 veintidós centímetros (OF), con un área de DIECISÉIS MIL  
12 QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS VEINTIOCHO  
13 DECÍMETROS CUADRADOS: LOTE D) EXCEDENTE POR MAL REPLANTEO  
14 EN EL LINDERO OESTE EN MEDIDAS ANTERIORES: Norte, Estero  
15 Salado, con cuatro metros veintidós centímetros (OF); Sur,  
16 terrenos de la Ciudadela Miraflores, con un metro noventa y  
17 dos centímetros (CB), más dos metros cincuenta y siete  
18 centímetros (PO) terrenos de la Compañía COMANCO, más  
19 cuatro metros cincuenta centímetros (AN) Avenida Carlos  
20 Julio Arosemena Tola; Este, terrenos de la Compañía  
21 COMANCO, con trescientos treinta metros (QF), más  
22 veintitrés metros ochenta centímetros (QN); Oeste, terrenos  
23 de la Ciudadela Miraflores, con doscientos ochenta y cuatro  
24 metros, cincuenta y siete centímetros (EF), más veinticinco  
25 metros, diez centímetros (BA), lo que da un área de un mil  
26 trescientos treinta y dos metros cuadrados cuarenta  
27 decímetros cuadrados, y finalmente el área total de la faja  
28 de terreno es de ochocientos ochenta y ocho metros

Dr. Al  
Q



1 cuadrados, más setecientos metros cuadrados, más dieciséis  
2 mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados,  
3 veintiocho decímetros cuadrados, más un mil trescientos  
4 treinta y dos metros cuadrados, cuarenta decímetros  
5 cuadrados, igual diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y  
6 cuatro metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros  
7 cuadrados.- ii.iv) La Compañía Anónima de Construcciones  
8 Comaco S.A con el objeto de promover la construcción del  
9 Centro Comercial Albán Borja seleccionó un cuerpo de  
10 terreno con una superficie de SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y  
11 CUATRO METROS CUADRADOS, que se encuentran dentro de la  
12 linderación de los lotes de terrenos descritos en el  
13 literal precedente.- iii) Mediante escritura pública  
14 celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos  
15 noventa y seis ante el Notario Décimo Quinto del Cantón  
16 Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, legalmente  
17 inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre de  
18 mil novecientos noventa y seis, Inmobiliaria Cosmer S.A. es  
19 absorbida por Inmobiliaria Ipermercado S.A., siendo el  
20 capital social de la compañía luego de la fusión de  
21 Cuarenta y seis millones cien mil sucres (S/.46'100.000,00)  
22 dividido en cuarenta y seis mil cien acciones ordinarias y  
23 nominativas de un mil sucres cada una. Por medio de la  
24 fusión por absorción descrita anteriormente se transfiere  
25 la propiedad del local cien de la planta baja del Centro  
26 Comercial Policentro a favor de Inmobiliaria Ipermercado  
27 S.A., escritura que fue inscrita en el Registro de la  
28 Propiedad del Cantón Guayaquil el ocho de enero de mil

0000015



1 novecientos noventa y ocho. El local comercial signado con  
2 el número Cien de la planta baja del Centro Comercial  
3 Policentro, le corresponde la alicuota de ocho enteros  
4 cuarenta y cuatro centésimos por ciento del solar cero uno  
5 de la manzana cero sesenta y uno-A, situado entre la  
6 Avenida Primera, Calle Diez y Avenida Diagonal San Jorge de  
7 la Ciudadela Nueva Kennedy, de la ciudad de Guayaquil. Los  
8 linderos y dimensiones del local número Cien planta baja  
9 son los siguientes: Por el Nor-Oeste, corredor principal y  
10 locales comerciales, con treinta y cuatro punto veinte  
11 metros; al Sur-Este, zona de parqueaderos del Policentro  
12 con treinta y cuatro punto veinte metros; al Nor-Este, zona  
13 de parqueaderos del Policentro con cincuenta y nueve punto  
14 diez metros; al Sur-Oeste, corredor de servicios y locales  
15 comerciales, con cincuenta y nueve punto diez metros. Área  
16 Útil: Dos mil seiscientos veinte y cuatro coma noventa  
17 metros cuadrados.- Área Común: cuatrocientos noventa y  
18 siete coma veinte y un metros cuadrados.- Área Total: Tres  
19 mil ciento veinte y dos coma once metros cuadrados.  
20 LINDEROS GENERALES.- Los linderos generales donde se  
21 asienta el Centro Comercial Policentro son los siguientes:  
22 Por el Noreste: Avenida Diagonal San Jorge (hoy Avenida De  
23 la Prensa o de los Periodistas), con trescientos noventa y  
24 siete metros; Por el Sur: calle Décima, con doscientos  
25 setenta y cinco metros; por el Oeste: Avenida Primera. Con  
26 doscientos noventa y cinco metros. Todo lo cual da una  
27 superficie de cincuenta y siete mil metros cuadrados.- El  
28 inmueble anterior fue declarado bajo el Régimen de

1 Propiedad Horizontal mediante escritura pública celebrada  
2 el veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y ocho  
3 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado  
4 Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita legalmente en el  
5 Registro de la Propiedad el seis de junio de mil  
6 novecientos setenta y ocho.- iv) La Junta General  
7 de Accionistas, reunida el diecisiete de marzo del  
8 dos mil resolvió fusionarse a la compañía  
9 Supermercado La Favorita C.A.- CENTROS DE PROMOCIÓN  
10 COMERCIAL CEPROC S.A. i) Mediante escritura pública  
11 celebrada el veinte y uno de Marzo de mil  
12 novecientos setenta y tres, ante el Notario Décimo  
13 Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado  
14 Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil  
15 el veinte y ocho de los mismo mes y año, se  
16 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada  
17 Centros de Promoción Comercial Compañía Limitada,  
18 Ceproc Cia. Ltda., con un capital de Un millón de  
19 sucres (S/.1'000.000,00), dividido en cien  
20 participaciones de diez mil sucres cada una.- ii)  
21 Posteriormente, mediante escritura pública celebrada  
22 el diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta  
23 y seis, legalmente marginada en el Registro  
24 Mercantil, el veinte y cuatro de los mismos mes y  
25 año, se realizó transferencia de participaciones.-  
26 iii) Por escritura pública celebrada el dieciséis de  
27 Diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante  
28 el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor

0000016



1. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el  
2. Registro Mercantil el treinta de Diciembre del  
3. año, se aumentó el capital de la Compañía a Diez  
4. millones de sucres (S/.10'000.000,00) y se reformó  
5. el Estatuto Social.- iv) Mediante escritura pública  
6. celebrada el diecisiete de Agosto de mil novecientos  
7. ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del  
8. cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,  
9. legalmente marginada en el Registro Mercantil el  
10. quince de Noviembre del mismo año, se aumentó el  
11. capital de la Compañía a Veinte millones de sucres,  
12. (S/. 20'000.000,00) y se reformó el Estatuto  
13. Social.- v) Mediante escritura pública celebrada el  
14. dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
15. nueve, ante el Notario Décimo Primero del Cantón  
16. Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente  
17. marginada en el Registro Mercantil el dos de Enero  
18. de mil novecientos noventa, se realizó transferencia  
19. de participaciones, quedando el capital de la  
20. Compañía distribuido de la siguiente manera:  
21. Supermercados La Favorita C.A., con dos mil  
22. doscientas noventa y seis participaciones de diez  
23. mil sucres cada una, por un valor total de veinte  
24. y dos millones novecientos sesenta mil sucres;  
25. Ronald Wright Durán Ballén, con una participación de  
26. diez mil sucres; Walter Wright Durán Ballén, con  
27. una participación de Diez mil sucres; Economista  
28. Eduardo Donoso García, con una participación de Diez

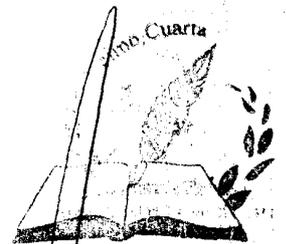
**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 mil sucres: y, Ricardo Wright Castro, con una participación  
2 de Diez mil sucres.- Este capital se encuentra  
3 integramente suscrito y pagado por los socios.- vi)  
4 Mediante escritura pública celebrada el primero de  
5 marzo de mil novecientos noventa, ante el Notario  
6 Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío  
7 Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro  
8 Mercantil el veintiocho de mayo del mismo año, se  
9 transformó la compañía de responsabilidad limitada en  
10 sociedad anónima, se aumentó el plazo, se reformó el  
11 estatuto social y se lo codificó.- vii) Mediante escritura  
12 pública celebrada el cinco de julio de mil novecientos  
13 noventa y cuatro ante el Notario Décimo Primero del  
14 Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,  
15 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
16 mismo cantón el veinte y uno de octubre del mismo  
17 año, la compañía aumentó su capital en la suma de  
18 Ciento dos millones trescientos setenta mil sucres con  
19 lo cual el capital total de la compañía ascendió a  
20 la suma de ciento veinte y cinco millones trescientos  
21 setenta mil sucres reformar el estatuto social y  
22 aceptar un nuevo accionista.- viii) Mediante escritura  
23 pública otorgada el primero de mayo de mil  
24 novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo  
25 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata,  
26 inscrita en el Registro Mercantil el quince de julio  
27 del mismo año, bajo el número mil seiscientos ochenta  
28 y cuatro, tomo ciento veinte y ocho, la Compañía

0000017



1 Centros de Promoción Comercial CEPROC S.A., se fusionó con las Compañías El Triángulo S.A. y Promotora Quark  
2 con las Compañías El Triángulo S.A. y Promotora Quark  
3 Cía. Ltda. PROQUARK.- ix) Por escritura pública  
4 celebrada el diecisiete de noviembre de mil  
5 novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo  
6 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata,  
7 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
8 Quito el treinta y uno de julio de mil novecientos  
9 noventa y ocho, en el Registro de la Propiedad del  
10 cantón Ambato el once de julio del dos mil, bajo la  
11 partida Número cuatro mil quinientos diecisiete y en el  
12 Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de  
13 julio del dos mil, las Compañías Centros de Promoción  
14 Comercial CEPROC S.A., El Triángulo S.A. y Promotora  
15 Quark Cía. Ltda. PROQUARK, aclararon la fusión por  
16 absorción otorgada el primero de mayo de mil  
17 novecientos noventa y siete.- x) La Junta General de  
18 Accionistas, reunida el veinte y tres de marzo del  
19 dos mil resolvió fusionarse a la compañía Supermercados  
20 la Favorita C.A.- ANTECEDENTES INMUEBLES DE CENTROS DE  
21 PROMOCIÓN COMERCIAL CEPROC S.A.- UNO) Centros de Promoción  
22 Comercial Ceproc S.A. es propietaria de dos lotes de  
23 terreno que forman un solo cuerpo, ubicados entre las  
24 calles Cinco de Junio y Necochea, en la parroquia La  
25 Magdalena de la ciudad de Quito. Inmuebles que fueron  
26 adquiridos de la siguiente manera: Lote A: Mediante compra  
27 a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador según  
28 escritura otorgada el cinco de junio de mil novecientos



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18506

1. setenta y tres ante el Notario Doctor Rodrigo  
2. Salgado Valdez, inscrita el veinte y siete de junio  
3. de mil novecientos setenta y tres; la cabida de  
4. este lote es de Mil ochocientos metros cuadrados y  
5. tiene los siguientes linderos: por el Norte: la  
6. calle Necochea; por el Sur: varios propietarios; por  
7. el Oriente: la Avenida Cinco de Junio; y por el  
8. Occidente: terrenos de la compañía Ceproc. Lote B.  
9. Mediante escritura pública de cinco de junio de mil  
10. novecientos setenta y tres otorgada ante el Notario  
11. doctor Rodrigo Salgado por compra a la compañía en  
12. Liquidación Industrias Mecánicas Nacionales Sociedad  
13. Anónima (INMENSA), escritura inscrita en el Registro  
14. de la Propiedad el veinte y siete de junio de mil  
15. novecientos setenta y tres. La cabida aproximada de  
16. este lote es de Cuatro mil quinientos sesenta y  
17. uno coma treinta y cinco metros cuadrados y tiene  
18. los siguientes linderos: por el Norte: la calle  
19. Necochea; por el Sur: varios propietarios y quebrada  
20. El Retiro, y en otra con calle Francisco Barba;  
21. por el Oriente: lote A; y por el Occidente:  
22. terrenos de Tibor Friedman y Alejandro Better. Los  
23. linderos generales de los dos lotes que forman un  
24. solo cuerpo son los siguientes: por el Norte: Calle  
25. Necochea en setenta y seis metros; por el Sur:  
26. varios propietarios y calle Francisco Barba con  
27. cincuenta y nueve punto quince metros; por el  
28. Oriente: Avenida Cinco de Junio y varios

00221

1<sup>o</sup> propietarios en ciento dieciocho punto  
2<sup>o</sup> metros; y, por el Occidente: terrenos de la  
3<sup>o</sup> ATU en ciento ocho coma setenta y cinco metros.  
4<sup>o</sup> DOS) La compañía Centros de Promoción Comercial  
5<sup>o</sup> Ceproc S.A. adquirió los inmuebles que se detallan  
6<sup>o</sup> a continuación mediante escritura pública de  
7<sup>o</sup> Aclaratoria de la Fusión por Absorción de las  
8<sup>o</sup> compañías El Triángulo S.A. y Promotora Quark Cia.  
9<sup>o</sup> Ltda. Proquark, según escritura celebrada el  
10<sup>o</sup> diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y  
11<sup>o</sup> siete ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón  
12<sup>o</sup> Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita  
13<sup>o</sup> legalmente en el Registro de la Propiedad el  
14<sup>o</sup> treinta y uno de julio de mil novecientos noventa  
15<sup>o</sup> y ocho: UNO: Inmueble ubicado en la Avenida Eloy  
16<sup>o</sup> Alfaro, perteneciente a la Parroquia Chaupicruz del  
17<sup>o</sup> Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que  
18<sup>o</sup> tiene una superficie total y aproximada de Seis mil  
19<sup>o</sup> setecientos cincuenta y cinco coma veinte metros  
20<sup>o</sup> cuadrados, ubicado dentro de los siguientes linderos  
21<sup>o</sup> y dimensiones: NORTE: En sesenta y cinco punto  
22<sup>o</sup> cincuenta y cinco metros con terrenos del  
23<sup>o</sup> Cementerio Judío; SUR: En cuarenta y nueve coma  
24<sup>o</sup> quince metros, fábrica La Primavera; ESTE: En ciento  
25<sup>o</sup> diecinueve coma cuarenta y cinco metros terrenos de  
26<sup>o</sup> propiedad de Juan Fierro y hermanos; OESTE: En  
27<sup>o</sup> ciento diecisiete coma ochenta y cuatro metros  
28<sup>o</sup> Avenida Eloy Alfaro, inmueble que fue adquirido por

Sincenta  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18507

1 Promotora Quark Cia. Ltda. Proquark mediante escisión  
2 hecha por la compañía Inmobiliaria Efede S.A. según  
3 escritura celebrada el dieciséis de agosto de mil  
4 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo  
5 Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire  
6 Zapata, inscrita el diecisiete de octubre del mismo  
7 año.- (DQS: ) Un local comercial signado con el  
8 Número Veinte y uno y los parqueaderos Números  
9 Doscientos cuarenta y uno y Doscientos cuarenta y  
10 Dós de del Conjunto Residencial Almagro, ubicado en la  
11 Avenida Colón Número ochocientos veinte y nueve, de  
12 la parroquia Santa Prisca (antes Benalcázar) del  
13 cantón Quito, adquiridos por la compañía El  
14 Triángulo S.A. mediante compra a la compañía  
15 Inmobiliaria San Lucas S.A., conforme consta de la  
16 escritura pública de diecinueve de diciembre de mil  
17 novecientos setenta y ocho, celebrada ante el  
18 Notario Décimo Segundo, Doctor Jaime Nolivos  
19 Maldonado, debidamente inscrita en el Registro de la  
20 Propiedad el tres de enero de mil novecientos  
21 setenta y nueve; inmuebles que se encuentran  
22 sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal,  
23 conforme consta de la escritura pública otorgada el  
24 veinte y uno de junio de mil novecientos setenta y  
25 siete, ante el Notario Doctor Jaime Nolivos  
26 Maldonado, inscrita en el Registro de la Propiedad  
27 el veinte y siete de los mismos mes y año.-  
28 LINDEROS GENERALES: Norte: En una longitud de

0000019



Dr. A

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1. sesenta punto veinte metros, con la Avenida Ben,

2. línea de cerramiento: Sur: en una longitud de

3. ochenta y tres punto cincuenta metros, la calle

4. Cordero, línea de cerramiento: Este: en una longitud

5. de sesenta y siete punto ochenta metros, la calle

6. Almagro, línea de cerramiento: y, Oeste: en una

7. longitud de ochenta y uno punto veinte metros, la

8. calle Reina Victoria, línea de cerramiento siguiendo

9. la curva que esta forma entre la Avenida Colón y

10. la calle Cordero. LOCAL COMERCIAL (NÚMERO VEINTE Y

11. UNO.- Linderos y: Dimensiones: Superficie del

12. doscientos ochenta y cuatro coma cuarenta y dos

13. metros cuadrados; planta: semisubsuelo; Nivel: Menos

14. uno punto ochenta y siete; Torre: Luis Cordero;

15. cuadrante: D; alícuota: Cero punto ochenta (treinta y

16. tres y cincuenta y siete) nueve por ciento

17. (0.8033579%); OESTE: longitud de cinco metros setenta

18. y tres centímetros con almacén número quince;

19. NOROESTE: longitud de un metro ochenta y cinco

20. centímetros con baño almacén número veinte; longitud:

21. de un metro ochenta y cinco centímetros; con

22. almacén número quince; longitud de un metro ochenta

23. y cinco centímetros con baño y almacén número

24. dieciséis; longitud de ocho metros con almacén

25. número dieciséis; NORTE: longitud de tres metros

26. once centímetros con área jardín; longitud de tres

27. metros con circulación exterior; longitud de tres

28. metros once centímetros con área de jardín; NORESTE:

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18508

- 1) longitud de ocho metros con almacén número veinte;
- 2) longitud de un metro ochenta y cinco centímetros
- 3) con baño, almacén número veinte; longitud de un
- 4) metro ochenta y cinco centímetros con almacén número
- 5) diecisiete; longitud de un metro ochenta y cinco
- 6) centímetros con baño, almacén número dieciséis;
- 7) SUR: longitud de cuatro metros cuarenta
- 8) centímetros con almacén número quince; longitud de
- 9) un metro ochenta y cinco centímetros con baño
- 10) almacén número dieciséis; SUR: longitud de diecinueve
- 11) metros doce centímetros con circulación exterior;
- 12) SURESTE: longitud de dos metros con baño, almacén
- 13) número dieciséis; SUR: longitud de diecinueve metros
- 14) doce centímetros con circulación exterior; SURESTE:
- 15) longitud de dos metros con baño, almacén número
- 16) veinte; longitud de cuatro metros cuarenta
- 17) centímetros con almacén número diecisiete; ESTE:
- 18) longitud de cinco metros cuarenta y dos centímetros
- 19) con almacén número diecisiete; SUPERIOR: almacenes
- 20) números treinta y cuatro, treinta y nueve, cuarenta
- 21) y dos, circulación exterior; INFERIOR: losa nivel
- 22) menos uno punto ochenta y siete.- PARQUEADERO NÚMERO
- 23) DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO: Superficie de dieciséis
- 24) metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (16.50
- 25) m<sup>2</sup>); Nivel Menos cinco punto veinte y siete (-
- 26) 5.27); Planta, primer subsuelo: Torre Luis Cordero;
- 27) Cuadrante "D"; alicuota Cero punto cero cincuenta y
- 28) tres cero siete cero seis por ciento (0.0530706%);

0000020

0000020



Notaría  
Dr. Alfonso  
Freire Zapata  
Quito  
Ecuador

1) Linderos y Dimensiones: NOROESTE: longitud de cinco metros con parqueadero número doscientos cuarenta y dos; NORESTE: longitud de tres metros treinta y cuatro centímetros con área de circulación; SUROESTE: longitud de tres metros treinta centímetros con circulación vehicular; SURESTE: longitud de cinco metros con parqueadero número doscientos cuarenta y ocho; SUPERIOR: losa nivel menos uno punto ochenta y siete; INFERIOR: losa nivel menos cinco punto veinte y siete; PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS: Superficie de trece metros cuadrados setenta y cinco y cinco decímetros cuadrados (13,75 m<sup>2</sup>); Nivel Menos cinco punto veinte y siete (-5.27); Primer subsuelo; Torre Luis Cordero; Cuadrante "D"; alícuota cero punto cero cuarenta y cuatro veinte y dos cincuenta y seis por ciento (0.0442255%); Linderos y Dimensiones: NOROESTE: longitud de cinco metros con parqueadero número doscientos cuarenta y tres; NORESTE: longitud de dos metros setenta y cinco centímetros con área de circulación; SUROESTE: longitud de dos metros setenta y cinco centímetros con circulación vehicular; SURESTE: longitud de cinco metros con parqueadero número doscientos cuarenta y uno; SUPERIOR: losa nivel menos uno punto ochenta y siete; INFERIOR: losa nivel menos cinco punto veinte y siete. - (b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el doce de febrero

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18509

1 de mil novecientos ochenta y uno, legalmente  
2 inscrita en el Registro de la Propiedad del veinte y  
3 cuatro de marzo del mismo año, por la compañía  
4 Multicentro S.A. en su venta y perpetua enajenación a  
5 favor de la compañía El Triángulo S.A. de las  
6 siguientes alicuotas del Edificio Multicentro ubicado  
7 en la parroquia Benalcázar, sometido al Régimen de  
8 Propiedad Horizontal, según consta de la escritura  
9 pública celebrada ante el Notario Doctor Rodrigo  
10 Salgado de Valdez, del trece de agosto de mil  
11 novecientos ochenta, inscrita en el Registro de la  
12 Propiedad del veinte y dos de los mismos meses y  
13 año. Alicuota equivalente al: Tres punto cincuenta y  
14 seis veinte y cinco por ciento (3.5625%)  
15 correspondiente al local comercial "F" de la planta  
16 principal, con una superficie total y aproximada de  
17 mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados y  
18 veinte y tres decímetros cuadrados, y comprendido  
19 dentro de los siguientes linderos y dimensiones:  
20 NORTE: Pasaje Galdós con cuarenta y siete metros y  
21 cuarenta centímetros; SUR: estacionamiento público a  
22 calle La Niña con cuarenta y tres metros y  
23 cuarenta centímetros; ESTE: en parte gradas del  
24 centro comercial con cuatro metros y noventa  
25 centímetros y en otras con área de tráfico peatonal  
26 P.B. con ocho metros y sesenta y siete centímetros,  
27 local número ciento catorce con seis metros y  
28 noventa centímetros, local número ciento quince con



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18510



número dos-ciento once-D, con una superficie total y  
2 aproximada de diecisiete metros cuadrados comprendido  
3 dentro de los siguientes linderos y dimensiones:  
4 NORTE: con estacionamiento dos-cientos diez-A, con  
5 cinco metros; SUR: Estacionamiento dos-ciento doce-D  
6 con cinco metros; ESTE: con estacionamiento dos-  
7 ciento trece-D con tres metros y cuarenta  
8 centímetros; OESTE: con circulación vehicular con  
9 tres metros y cuarenta centímetros; ARRIBA: con  
10 local número cinco; y, ABAJO: con circulación  
11 vehicular.- Alicuota del Cero punto cero cuarenta y  
12 cuatro tres por ciento (0.0443%) correspondiente al  
13 estacionamiento del subsuelo dos número dos-ciento  
14 doce-D, de una superficie total y aproximada de  
15 diecisiete metros cuadrados comprendido dentro de los  
16 siguientes linderos y dimensiones: NORTE:  
17 estacionamiento con cinco metros; SUR: con  
18 estacionamiento dos-ciento once-D con cinco metros;  
19 SUR: muro de contención con cinco metros; ESTE:  
20 estacionamiento número dos-ciento catorce-D con tres  
21 metros y cincuenta centímetros; OESTE: con  
22 circulación vehicular con tres metros y cuarenta  
23 centímetros; ARRIBA: local número cinco; y, ABAJO:  
24 circulación vehicular.- Alicuota del Cero punto cero  
25 cuarenta y cuatro tres por ciento (0.0443%)  
26 correspondiente al estacionamiento del subsuelo dos  
27 número dos-ciento trece-D, con una superficie total  
28 y aproximada de dieciséis metros cuadrados y setenta

01621

0000022



1 y cinco decímetros cuadrados, comprendido dentro de

2 los siguientes linderos y dimensiones: NORTE:

3 tableros con cinco metros; SUR: estacionamiento dos-

4 ciento catorce-D con cinco metros; ESTE: bodega

5 número doscientos siete con tres metros y treinta y

6 cinco centímetros; OESTE: estacionamiento dos-ciento

7 once-D, con tres metros y treinta y cinco

8 centímetros; ARIIBA: local número seis; y, ABAJO:

9 circulación vehicular. Alícuota del Cero punto cero

10 cuarenta y cuatro tres por ciento (0.0443%)

11 correspondiente al estacionamiento del subsuelo dos

12 número dos-ciento catorce-D con una superficie total

13 y aproximada de dieciséis metros cuadrados y setenta

14 y cinco decímetros cuadrados y comprendido dentro de

15 los siguientes linderos y dimensiones: NORTE:

16 estacionamiento Dos-ciento trece-D con cinco metros;

17 SUR: muro de contención con cinco metros; ESTE:

18 bodega número doscientos siete con tres metros y

19 treinta y cinco centímetros; OESTE: estacionamiento

20 Dos-ciento doce-D con tres metros y treinta y cinco

21 centímetros; ARIIBA: local número seis; y, ABAJO:

22 circulación vehicular.- Adicionalmente la compañía

23 Multicentro vendió y transfirió a favor de la

24 compañía El Triángulo, la alícuota del Uno punto

25 noventa y siete cincuenta y cuatro por ciento

26 (1.9754%) que es la alícuota correspondiente a

27 Ciento diecinueve parqueos destinados al uso del

28 público y signados con los números Cero guión cero



**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

1 1 al 0-44 y 1-01 al 75 y que esta alicuota y porcentaje  
 2 establecido, el Triángulo lo adquiere proindiviso con los  
 3 demás compradores de los almacenes del sector comercial,  
 4 signados con los números 1 al 26 en el subsuelo 1, y 101 al  
 5 126 y el local F, en la planta principal; y, del 201 al 223  
 6 y el local F en el mezzanine. LINDEROS GENERALES: Norte:  
 7 Calle Galdós, en parte, y otros varios propietarios; Sur:  
 8 Calle la Niña; Este: Avenida 6 de Diciembre; y, Oeste:  
 9 Calle Yáñez Pinzón. c) Por escritura pública otorgada el uno  
 10 de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario  
 11 Catorce del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata,  
 12 inscrita en el Registro Mercantil el quince de julio del  
 13 mismo año, la Compañía Centros de Promoción Comercial  
 14 DEPROC S.A., mediante fusión, entre otras, con la compañía  
 15 El Triángulo S.A.; aclarada por escritura pública celebrada  
 16 el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y  
 17 siete, ante el mismo Notario, inscrita en el Registro de la  
 18 Propiedad del Cantón Quito el treinta y uno de julio de  
 19 mil novecientos noventa y ocho, en el Registro de la  
 20 Propiedad del Cantón Ambato el once de julio del dos mil,  
 21 bajo la partida número 4.517 y en el Registro Mercantil del  
 22 Cantón Quito el catorce de julio del dos mil, adquirió la  
 23 alicuota del 7,99% sobre el terreno y bienes comunes del  
 24 Centro Comercial Caracol, ubicado en las avenidas de  
 25 Circunvalación y Los Capulies, parroquia Atocha-Ficoa del  
 26 Cantón Ambato. A su vez la Compañía El Triángulo S.A.,  
 27 adquirió dicha propiedad, por compra a la compañía Coydesa  
 28 S.A., mediante escritura pública celebrada el veintiuno de

0000023



1 marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Dr. **Alfonso Enoire Zapata**  
2 Doctor Efraim Martínez Paz, inscrita en el Registro de la **Quito - Ecuador**  
3 Propiedad de Ambato el seis de noviembre del mismo año. La  
4 alicuota que se adquiere dentro del Régimen de Propiedad  
5 Horizontal corresponde al local denominado SUPERMAXI de la  
6 planta baja del cual será inseparable y accesoria. Dicho  
7 local tiene una superficie de 1.435 m.2 42 dm. 2 y estará  
8 comprendido dentro de los siguientes linderos: PLANTA  
9 BAJA.- Norte: En las longitudes de 14 m.20 cm., con  
10 estacionamiento hacia la avenida de circunvalación; 8  
11 metros 15 centímetros, con el local número 64; 5 m. 30 cm.,  
12 con el hall de circulación del caracol; 8m.85 cm., con el  
13 local número 65; 4m. noventa cm., con estacionamiento a la  
14 avenida de los capulies y cuatro metros, con acceso  
15 vehicular. Sur: En longitudes de 41m.40 cm., con terraza  
16 inaccesible y cuatro metros, con acceso vehicular; Este: En  
17 una longitud de 29 m.60 cm., con avenida de los capulies;  
18 Oeste: En longitudes de dieciocho metros treinta  
19 centímetros, con la avenida circunvalación; cinco metros  
20 ochenta centímetros, con ingreso a los estacionamientos  
21 cubiertos y cinco metros cuarenta centímetros, con la  
22 avenida de circunvalación. Arriba, en superficies de  
23 doscientos veintiocho metros cuadrados cincuenta decímetros  
24 cuadrados, con mezzanine del mismo local, losa de entrepiso  
25 y en otra de novecientos cincuenta y tres metros cuadrados  
26 cincuenta y cinco decímetros cuadrados con  
27 cubierta del edificio.- Abajo, en una superficie  
28 de mil ciento ochenta y dos metros cuadrados catorce



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18512

mil  
rados  
stará  
LANTA  
étros  
a la  
ros,  
aintá  
ochó  
merdi  
con  
atró  
entá  
le y  
tud  
la  
cho  
ón,  
los  
nta  
on,  
tho  
on  
en  
os  
on  
de  
ce

decímetros cuadrados, con estacionamientos, losa de  
2.º entepiso.- PLANTA ALTA.- Norte: en longitudes de  
3.º ocho metros noventa centímetros, con estacionamientos  
4.º hacia la avenida Circunvalación y cuatro metros, con  
5.º acceso vehicular; Sur: en longitudes de nueve metros  
6.º ochenta y cinco centímetros, con losa inaccesible y  
7.º cuatro metros, con acceso vehicular; Este: en una  
8.º longitud de veintiséis metros cuarenta y cinco  
9.º centímetros con planta baja del mismo local; Oeste:  
10.º en longitudes de dieciocho metros treinta centímetros,  
11.º avenida de Circunvalación; cinco metros ochenta  
12.º centímetros, con ingreso a los estacionamientos cubiertos y  
13.º cinco metros cuarenta centímetros, con la Avenida de  
14.º Circunvalación. Arriba.- en superficies de ciento cincuenta  
15.º y ocho metros cuadrados noventa y tres decímetros cuadrados,  
16.º con cubierta del Edificio y noventa y tres metros cuadrados  
17.º treinta y seis decímetros cuadrados, con losa cubierta.  
18.º Abajo, en superficies de doscientos veintiocho metros  
19.º cuadrados cincuenta y nueve decímetros cuadrados, con  
20.º planta baja del mismo local, losa de entepiso; dieciocho  
21.º metros cuadrados treinta decímetros cuadrados con patio de  
22.º descarga del local; cinco metros cuadrados ochenta  
23.º decímetros cuadrados con ingreso a estacionamientos y cinco  
24.º metros cuadrados con jardinera a la Avenida Circunvalación,  
25.º losa de entepiso en estas tres últimas superficies. d)  
26.º Conforme aumento de capital y reforma de estatutos de la  
27.º compañía Centros de Promoción Comercial Ceproc S.A.  
28.º celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y

0000024

21221



1. cuatro ante el Notario Undécimo Doctor Rubén Alfonso Ercire Zapata  
 2. Espinosa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ambato  
 3. el catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro,  
 4. la compañía Coydesa Comercio y Desarrollo S.A. es  
 5. accionista de la compañía mediante aporte en especie de  
 6. treinta y tres parqueaderos signados con los números diez,  
 7. once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete,  
 8. dieciocho, diecinueve, veinte, veinte y uno, veinte y dos,  
 9. veinte y tres y veinte y cuatro, ciento veinte y uno,  
 10. ciento veinte y dos, ciento veinte y tres, ciento veinte y  
 11. cuatro, ciento veinte y cinco, ciento veinte y seis, ciento  
 12. veinte y siete, ciento veinte y ocho, ciento veinte y  
 13. nueve, ciento treinta, ciento treinta y uno, ciento treinta  
 14. y dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro,  
 15. ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento  
 16. treinta y siete y ciento treinta y ocho, teniendo cada uno  
 17. la alícuota de Cero punto cero cero ochenta y siete por  
 18. ciento (0.0087%) del Centro Comercial Caracol, ubicados en  
 19. las Avenidas de Circunvalación y los Capulies, parroquia  
 20. Atocha-Ficoa del Cantón Ambato, inmuebles que se encuentran  
 21. sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, según consta  
 22. de la escritura pública celebrada el dos de febrero de mil  
 23. novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Público del  
 24. Cantón Ambato, Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, inscrita  
 25. en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte y  
 26. uno de marzo del mismo año. - Linderos y superficies de los  
 27. A. parqueaderos son: PARQUEADERO NÚMERO DIEZ: NORTE:  
 28. Parqueadero número once; SUR: Parqueadero número nueve;



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO  
18513

1 ESTE: Avenida los Guaytambos; OESTE: Carril de circulación;

2 Superficie: Doce coma cincuenta metros cuadrados; Alicuota:

3 Cero punto cero cero ochenta y siete por ciento.-

4 PARQUEADERO NÚMERO ONCE: NORTE: Parqueadero número doce;

5 SUR: Parqueadero número diez; ESTE: Avenida los Guaytambos;

6 OESTE: Carril de circulación; Superficie: Doce coma

7 cincuenta metros cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero

8 ochenta y siete por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO DOCE:

9 NORTE: Parqueadero número trece; SUR: Parqueadero número

10 once; ESTE: Avenida los Guaytambos; OESTE: Carril de

11 circulación; Superficie: Doce coma cincuenta metros

12 cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete

13 por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO TRECE: NORTE: Carril de

14 salida del parqueadero; SUR: Parqueadero número doce; ESTE:

15 Avenida los Guaytambos; OESTE: Carril de circulación;

16 Superficie: Doce coma cincuenta metros cuadrados; Alicuota:

17 Cero punto cero cero ochenta y siete por ciento.-

18 PARQUEADERO NÚMERO CATORCE: NORTE: Parqueadero número

19 quince; SUR: Supermaxi; ESTE: Acera del edificio; OESTE:

20 Carril de circulación; Superficie: Doce coma cincuenta

21 metros cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y

22 siete por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO QUINCE: NORTE:

23 Parqueadero número dieciséis; SUR: Parqueadero número

24 catorce; ESTE: Acera del edificio; OESTE: Carril de

25 circulación; Superficie: Doce coma cincuenta metros

26 cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete

27 por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO DIECISÉIS: NORTE:

28 Parqueadero número diecisiete; SUR: Parqueadero número

01221

0000025



1 quince: ESTE: Acera del edificio; OESTE: Carril de circulación; Superficie: Doce coma cincuenta metros cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO DIECISIETE: NORTE: Parqueadero número dieciocho; SUR: Parqueadero número dieciséis; ESTE: Acera del edificio; OESTE: Carril de circulación; Superficie: Doce coma cincuenta metros cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO DIECIOCHO: NORTE: Parqueadero diecinueve; SUR: Parqueadero número diecisiete; ESTE: Acera del edificio; OESTE: Carril de circulación; Superficie: Doce coma cincuenta metros cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO DIECINUEVE: NORTE: Ingreso principal al Centro Comercial Caracol Nivel Los Guaytambos; SUR: Parqueadero número dieciocho; ESTE: Acera del edificio; OESTE: Carril de circulación; Superficie: Doce coma cincuenta metros cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO VEINTE: NORTE: Parqueadero número veinte y uno; SUR: Ingreso principal al Centro Comercial Caracol Nivel Los Guaytambos; ESTE: Acera del edificio; OESTE: Carril de circulación; Superficie: Doce coma cincuenta metros cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO VEINTE Y UNO: NORTE: Parqueadero número veinte y dos; SUR: Parqueadero número veinte; ESTE: Acera del edificio; OESTE: Carril de circulación; Superficie: Doce coma cincuenta metros cuadrados; Alicuota: Cero punto

Dr. Alfonso Zapata  
Quito



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18514

1. Cero cero ochenta y siete por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO  
2. VEINTE Y DOS: NORTE: Parqueadero número veinte y tres; SUR:  
3. Parqueadero número veinte y uno; ESTE: Acera del edificio;  
4. OESTE: Carril de circulación; Superficie: Doce coma  
5. cincuenta metros cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero  
6. ochenta y siete por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO VEINTE Y  
7. TRES: NORTE: Parqueadero número veinte y cuatro; SUR:  
8. Parqueadero número veinte y dos; ESTE: Acera del edificio;  
9. OESTE: Carril de circulación; Superficie: Doce coma  
10. cincuenta metros cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero  
11. ochenta y siete por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO VEINTE Y  
12. CUATRO: NORTE: Acceso a las bodegas del local número  
13. cincuenta y cuatro (Salón del Jugete); SUR: Parqueadero  
14. número veinte y tres; ESTE: Acera del edificio; OESTE:  
15. Carril de circulación; Superficie: Doce coma cincuenta  
16. metros cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y  
17. siete por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTE Y UNO:  
18. NORTE: Parqueadero número ciento treinta y ocho; SUR:  
19. Carril de circulación; ESTE: Pared de ingreso al  
20. parqueadero de la planta número dos; OESTE: Parqueadero  
21. número ciento veinte y dos; ARRIBA: Supermaxi; ABAJO:  
22. Planta número dos de parqueaderos; Superficie: Doce coma  
23. cincuenta metros cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero  
24. ochenta y siete por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO  
25. VEINTE Y DOS: NORTE: Parqueadero número ciento treinta y  
26. siete; SUR: Carril de circulación; ESTE: Parqueadero número  
27. ciento veinte y uno; OESTE: Parqueadero número ciento  
28. veinte y tres; ARRIBA: Supermaxi; ABAJO: Planta número dos

0000026

1521



Dr. Alfonso Freire Zapata

1 de parqueaderos: Superficie: Doce coma cincuenta metros  
2 cuadrados: Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete  
3 por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTE Y TRES:  
4 NORTE: Parqueadero número ciento treinta y seis; SUR:  
5 Carril de circulación: ESTE: Parqueadero número ciento  
6 veinte y dos; OESTE: Parqueadero número ciento veinte y  
7 cuatro; ARRIBA: Supermaxi; ABAJO: Planta número dos de  
8 parqueaderos: Superficie: Doce punto cincuenta metros  
9 cuadrados: Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete  
10 por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTE Y CUATRO:  
11 NORTE: Parqueadero número ciento treinta y cinco; SUR:  
12 Carril de circulación: ESTE: Parqueadero número ciento  
13 veinte y tres; OESTE: Parqueadero número ciento veinte y  
14 cinco; ARRIBA: Supermaxi; ABAJO: Planta número dos de  
15 parqueaderos: Superficie: Doce punto cincuenta metros  
16 cuadrados: Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete  
17 por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTE Y CINCO:  
18 NORTE: Parqueadero número ciento treinta y cuatro; SUR:  
19 Carril de circulación: ESTE: Parqueadero número ciento  
20 veinte y cuatro; OESTE: Parqueadero número ciento veinte y  
21 seis; ARRIBA: Supermaxi; ABAJO: Planta número dos de  
22 parqueaderos: Superficie: Doce coma cincuenta metros  
23 cuadrados: Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete  
24 por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTE Y SEIS:  
25 NORTE: Parqueadero número ciento treinta y tres; SUR:  
26 Carril de circulación: ESTE: Parqueadero número ciento  
27 veinte y cinco; OESTE: Parqueadero número ciento veinte y  
28 siete; ARRIBA: Supermaxi; ABAJO: Planta número dos de



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO  
18515

1. parqueaderos; Superficie: doce coma cincuenta metros  
2. cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete  
3. por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTE Y SIETE:  
4. NORTE: Parqueadero número ciento treinta y dos; SUR: Carril  
5. de circulación; ESTE: Parqueadero número ciento veinte y  
6. seis; OESTE: Parqueadero número ciento veinte y ocho;  
7. ARRIBA: Supermaxi; ABAJO: Planta número dos de  
8. parqueaderos; Superficie: Doce coma cincuenta metros  
9. cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete  
10. por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTE Y OCHO:  
11. NORTE: Parqueadero número ciento treinta y uno; SUR: Carril  
12. de circulación; ESTE: Parqueadero número ciento veinte y  
13. siete; OESTE: Parqueadero número ciento veinte y nueve;  
14. ARRIBA: Supermaxi; ABAJO: Planta número dos de  
15. parqueaderos; Superficie: Doce coma cincuenta metros  
16. cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete  
17. por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTE Y NUEVE:  
18. NORTE: Parqueadero número ciento treinta; SUR: Carril de  
19. circulación; ESTE: Parqueadero número ciento veinte y ocho;  
20. OESTE: Carril de circulación; ARRIBA: Supermaxi; ABAJO:  
21. Planta número dos de parqueaderos; Superficie: Doce coma  
22. cincuenta metros cuadrados; Alicuota: Cero punto cero cero  
23. ochenta y siete por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO  
24. TREINTA: NORTE: Carril de circulación; SUR: Parqueadero  
25. número ciento veinte y nueve; ESTE: Parqueadero número  
26. ciento treinta y uno; OESTE: Carril de circulación; ARRIBA:  
27. Supermaxi; ABAJO: Planta número dos de parqueaderos;  
28. Superficie: Doce coma cincuenta metros cuadrados; Alicuota:

0000027



Alfonso Flore Zapata  
Quito - Ecuador

1. Cero punto cero cero ochenta y siete por ciento

2. PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO: NORTE: Carril de

3. circulación: SUR: Parqueadero número ciento veinte y ocho:

4. ESTE: Parqueadero número ciento treinta y dos: OESTE:

5. Parqueadero número ciento treinta: ARRIBA: Supermaxi:

6. ABAJO: Planta número dos de parqueaderos: Superficie: Doce

7. coma cincuenta metros cuadrados: Alicuota: Cero punto cero

8. cero ochenta y siete por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO

9. TREINTA Y DOS: NORTE: Carril de circulación: SUR:

10. Parqueadero número ciento veinte y siete; ESTE: Parqueadero

11. número ciento treinta y tres; OESTE: Parqueadero número

12. ciento treinta y uno: ARRIBA: Supermaxi: ABAJO: Planta

13. número dos de parqueaderos: Superficie: Doce coma cincuenta

14. metros cuadrados: Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y

15. siete por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y

16. TRES: NORTE: Carril de circulación: SUR: Parqueadero número

17. ciento veinte y seis; OESTE: Parqueadero número ciento

18. treinta y cuatro: OESTE: Parqueadero número ciento treinta

19. y dos: ARRIBA: Supermaxi: ABAJO: Planta número dos de

20. parqueaderos: Superficie: Doce coma cincuenta metros

21. cuadrados: Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete

22. por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO:

23. NORTE: Carril de circulación: SUR: Parqueadero número

24. ciento veinte y cinco: ESTE: Parqueadero número ciento

25. treinta y cuatro: OESTE: Parqueadero número ciento treinta

26. y dos: ARRIBA: Supermaxi: ABAJO: Planta número dos de

27. parqueaderos: Superficie: Doce coma cincuenta metros

28. cuadrados: Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete

Dr. A.



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18516

1 por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO:  
2 NORTE: Carril de circulación: SUR: Parqueadero número  
3 ciento veinte y cuatro: ESTE: Parqueadero número ciento  
4 treinta y seis: OESTE: Parqueadero número ciento treinta y  
5 cuatro: ARRIBA: Supermaxi: ABAJO: Planta número dos de  
6 parqueaderos: Superficie: Doce coma cincuenta metros  
7 cuadrados: Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete  
8 por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS:  
9 NORTE: Carril de circulación: SUR: Parqueadero número  
10 ciento veinte y tres: ESTE: Parqueadero número ciento  
11 treinta y siete: OESTE: Parqueadero número ciento treinta y  
12 cinco: ARRIBA: Supermaxi: ABAJO: Planta número dos de  
13 parqueaderos: Superficie: Doce coma cincuenta metros  
14 cuadrados: Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete  
15 por ciento.- PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE:  
16 NORTE: Carril de circulación: SUR: Parqueadero número  
17 ciento veinte y dos: ESTE: Parqueadero número ciento  
18 treinta y ocho: OESTE: Parqueadero número ciento treinta y  
19 seis: ARRIBA: Supermaxi: ABAJO: Planta número dos de  
20 parqueaderos: Superficie: Doce coma cincuenta metros  
21 cuadrados: Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete  
22 por ciento: PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO:  
23 NORTE: Carril de circulación: SUR: Parqueadero número  
24 ciento veinte y uno: ESTE: Pared de ingreso al parqueadero  
25 de la planta número dos: OESTE: Parqueadero número ciento  
26 treinta y siete: ARRIBA: Supermaxi: ABAJO: Planta número  
27 dos de parqueaderos: Superficie: Doce coma cincuenta metros  
28 cuadrados: Alicuota: Cero punto cero cero ochenta y siete

0000023



1 por ciento.- d) Mediante escritura pública celebrada el  
2 once de junio de mil novecientos ochenta y seis ante el  
3 Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén Darío  
4 Espinosa Idrobo, debidamente inscrita en los Registros de  
5 la Propiedad y Mercantil el primero y quince de Agosto de  
6 mil novecientos ochenta y seis, respectivamente, la  
7 compañía El Triángulo S.A. realizó un aumento de capital  
8 con aporte en especie, consistente en un lote de terreno  
9 situado en la Parroquia Llano Chico del cantón Quito,  
10 Provincia de Pichincha, de una superficie total y  
11 aproximada de setenta y ocho mil doscientos noventa y cinco  
12 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes  
13 linderos y dimensiones: por el Norte: propiedad particular,  
14 con trescientos cuatro metros noventa centímetros; por el  
15 Sur: propiedad particular con noventa y ocho metros treinta  
16 centímetros; por el Este: camino vecinal, con doscientos  
17 cincuenta y nueve metros noventa centímetros; y, por el  
18 Oeste: Cooperativa Don Bosco, con doscientos cincuenta y  
19 nueve metros treinta centímetros.- PANAMURIA S.A. i)  
20 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito  
21 el veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y  
22 cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón, Doctor Jorge  
23 Washington Lara Yáñez, inscrita en el Registro Mercantil el  
24 treinta de julio mil novecientos ochenta y cuatro, se  
25 constituyó la compañía Panamuria S.A.- ii) La compañía  
26 aumentó su capital de ocho millones de sucres a treinta y  
27 dos millones de sucres y reformó su estatuto social,  
28 mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de



**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO  
18517**

1 agosto de mil novecientos noventa y dos ante el Notario  
 2 Séptimo Doctor Jorge Washington Lara Yáñez, inscrita en el  
 3 Registro Mercantil el veinte y dos de octubre de mil  
 4 novecientos noventa y dos.- iii) Mediante escritura pública  
 5 otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa  
 6 y tres ante el Notario Séptimo Doctor Jorge Lara Yáñez, se  
 7 aumentó el capital de compañía de treinta y dos millones de  
 8 sucres a sesenta y cuatro millones de sucres, escritura que  
 9 se inscribió debidamente en el Registro Mercantil.- iv)  
 10 Mediante escritura pública otorgada el dos de mayo de mil  
 11 novecientos noventa y seis ante el Notario Vigésimo Primero  
 12 del Cantón Quito, se aumentó el capital de compañía de  
 13 sesenta y cuatro millones de sucres a ciento veinte y ocho  
 14 millones de sucres, escritura que se inscribió debidamente  
 15 en el Registro Mercantil.- v) La Junta General de  
 16 Accionistas, reunida el quince de marzo del dos mil  
 17 resolvió fusionarse a la compañía Supermercado La Favorita  
 18 C.A.- ANTECEDENTES INMUEBLES DE PANAMURIA S.A.- i)  
 19 Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de  
 20 junio de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario  
 21 Doctor Jorge Lara Yáñez, inscrita en el Registro de la  
 22 Propiedad el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta  
 23 y cuatro, la compañía Panamuria S.A. adquirió mediante  
 24 aporte de la Compañía Anónima Farmacias y Boticas  
 25 Ecuatorianas C.A. Eybica, los lotes de terreno números  
 26 doscientos doce, doscientos trece, doscientos catorce,  
 27 doscientos quince, doscientos dieciséis, doscientos  
 28 diecisiete y doscientos dieciocho (212, 213, 214, 215, 216,

1828

0000029



1 217 y 218); y por aporte de los señores Nicolas Fiala y  
 2 Faizal Misle Zaidán, los lotes de terreno números Ciento  
 3 ochenta y cinco, ciento ochenta y seis, ciento ochenta y  
 4 siete, ciento ochenta y ocho, ciento ochenta y nueve y  
 5 ciento noventa (185, 186, 187, 188, 189 y 190) de la  
 6 Urbanización Cofavi, situada en la Parroquia Chaupicruz del  
 7 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, inmuebles que forman  
 8 un solo cuerpo de una superficie total y aproximada de  
 9 Cuatro mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados,  
 10 comprendido dentro de los siguientes linderos y  
 11 dimensiones: por el Norte: en cincuenta y tres metros  
 12 cuarenta y tres centímetros con al calle Murialdo; por el  
 13 Sur: en cuarenta y siete metros setenta centímetros con la  
 14 calle "E"; por el Este: en noventa y cuatro metros dos  
 15 centímetros con Avenida Diez de Agosto; y, por el Oeste: en  
 16 noventa y tres metros cuarenta y cinco centímetros con la  
 17 calle "G". ii) En el inmueble descrito anteriormente, se  
 18 construyó el Conjunto Comercial del Norte conforme  
 19 declaratoria de propiedad horizontal suscrita el veinte y  
 20 siete de abril de mil novecientos noventa ante el Notario  
 21 Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa  
 22 Idrobo, debidamente inscrita el veinte de junio de mil  
 23 novecientos noventa. La descripción de los locales y  
 24 bodegas que conforman el Conjunto Comercial del Norte son  
 25 los que se detallan a continuación: LOCAL UNO: Linderos y  
 26 Dimensiones: Superficie de treinta y tres punto veinte y  
 27 ocho metros cuadrados; alicuota Uno coma noventa y cuatro  
 28 por ciento (1.94%); NORTE: con la calle Murialdo en seis

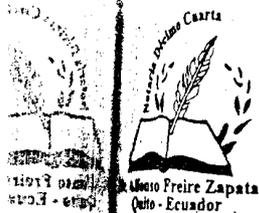


NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18518

punto cuarenta metros; SUR: con el local dos en siete punto  
 2 ochenta metros; ESTE: con Avenida Panamericana en cinco  
 3 punto veinte metros; OESTE: con Local Super diecinueve en  
 4 cinco punto veinte metros; ARRIBA: con techo; ABAJO: con  
 5 suelo. LOCAL DOS: Linderos y Dimensiones: Superficie de  
 6 Treinta y cinco punto diez metros cuadrados; alicuota Dos  
 7 punto doce por ciento (2.12%); NORTE: con local uno en  
 8 siete punto ochenta metros; SUR: con el local tres en siete  
 9 punto ochenta metros; ESTE: con Avenida Panamericana en  
 10 cuatro punto cincuenta metros; OESTE: con Local Super  
 11 diecinueve en cuatro punto cincuenta metros; ARRIBA: con  
 12 techo; ABAJO: con suelo. LOCAL TRES: Linderos y  
 13 Dimensiones: Superficie de treinta y cinco punto diez  
 14 metros cuadrados; alicuota Dos coma doce por ciento  
 15 (2.12%); NORTE: con el local dos en siete punto ochenta  
 16 metros; SUR: con el local cuatro en siete punto ochenta  
 17 metros; ESTE: con Avenida Panamericana en cuatro punto  
 18 cincuenta metros; OESTE: con Local Super diecinueve en  
 19 cuatro punto cincuenta metros; ARRIBA: con techo; ABAJO:  
 20 con suelo. LOCAL CUATRO: Linderos y Dimensiones: Superficie  
 21 de Treinta y tres punto sesenta y ocho metros cuadrados;  
 22 alicuota Dos punto cero cuatro por ciento (2.04%); NORTE:  
 23 con local tres en siete punto ochenta metros; SUR: con el  
 24 local cinco en seis punto treinta metros; ESTE: con Avenida  
 25 Panamericana en dos punto ochenta metros; OESTE: con Local  
 26 Super diecinueve en cuatro punto cincuenta metros; SURESTE:  
 27 en dos punto cuarenta metros; ARRIBA: con techo; ABAJO: con  
 28 suelo. LOCAL CINCO: Linderos y Dimensiones: Superficie de





NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18519

- 1 en cuatro punto cincuenta metros; ARRIBA: con techo; ABAJO:
- 2 con suelo. LOCAL NUEVE: Linderos y Dimensiones: Superficie
- 3 de treinta y tres punto setenta y cuatro metros cuadrados;
- 4 alicuota uno coma noventa y siete por ciento (1.97%);
- 5 NORTE: con el local ocho en seis punto treinta metros; SUR:
- 6 con el Mall interior en seis punto ochenta metros; ESTE:
- 7 con Avenida Panamericana en cinco punto treinta metros;
- 8 OESTE: con Local Super diecinueve en cinco punto treinta
- 9 metros; ARRIBA: con techo; ABAJO: con suelo. LOCAL DIEZ:
- 10 Linderos y Dimensiones. Superficie de veinte y seis punto
- 11 treinta y dos metros cuadrados; alicuota uno coma cincuenta
- 12 y siete por ciento (1.57%); NORTE: con el corredor en cinco
- 13 punto sesenta metros; SUR: con el local doce en cinco punto
- 14 sesenta metros; ESTE: con el local once en cuatro punto
- 15 setenta metros; OESTE: con la calle "B" en cuatro punto
- 16 setenta metros; ARRIBA: con techo; ABAJO: con la Bodega
- 17 uno. LOCAL ONCE: Linderos y Dimensiones: Superficie de
- 18 veinte y cuatro punto cuarenta y cuatro metros cuadrados;
- 19 alicuota Uno coma cuarenta y ocho por ciento (1.48%);
- 20 NORTE: con el corredor en cinco punto veinte metros; SUR:
- 21 con el local doce en cinco punto veinte metros; ESTE:
- 22 Circulación en cuatro punto setenta metros; OESTE: con
- 23 Local diez en cuatro punto setenta metros; ARRIBA: con
- 24 techo; ABAJO: con Bodega uno. LOCAL DOCE: Linderos y
- 25 Dimensiones: Superficie de cuarenta y ocho punto sesenta
- 26 metros cuadrados; alicuota dos coma noventa y cinco por
- 27 ciento (2.95%); NORTE: con locales diez y once en diez
- 28 punto ochenta metros; SUR: con el local tres en siete punto

0000031



Alfredo Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 ochenta metros; ESTE: con Circulación en cuatro punto  
2 cincuenta metros; OESTE: con la calle "G" en cuatro punto  
3 cincuenta metros; ARRIBA: con techo; ABAJO: con Bodega dos.  
4 LOCAL TRECE: Linderos y Dimensiones: Superficie de cuarenta  
5 y ocho punto sesenta metros cuadrados; alicuota Dos coma  
6 noventa y cinco por ciento (2.95%); NORTE: con el local  
7 doce en diez punto ochenta metros; SUR: con el local  
8 catorce en diez punto ochenta metros; ESTE: con Circulación  
9 en cuatro punto cincuenta metros; OESTE: con la calle "G"  
10 en cuatro punto cincuenta metros; ARRIBA: con techo; ABAJO:  
11 con Bodega tres. LOCAL CATORCE: Linderos y Dimensiones:  
12 Superficie de cuarenta y ocho punto sesenta metros  
13 cuadrados; alicuota dos punto noventa y cinco por ciento  
14 (2.95%); NORTE: con local trece en diez punto ochenta  
15 metros; SUR: con el local quince en diez punto ochenta  
16 metros; ESTE: con Circulación en cuatro punto cincuenta  
17 metros; OESTE: con la calle "G" en cuatro punto cincuenta  
18 metros; ARRIBA: con techo; ABAJO: con Bodega cuatro. LOCAL  
19 QUINCE: Linderos y Dimensiones: Superficie de cuarenta y  
20 cinco punto veinte y siete metros cuadrados; alicuota Dos  
21 coma setenta y cinco por ciento (2.75%); NORTE: con el  
22 local catorce en diez punto ochenta metros; SUR: con el  
23 local dieciséis en ocho punto treinta metros y Malla  
24 interior; ESTE: con Circulación en dos punto diez metros;  
25 OESTE: con la calle "G" en cuatro punto cinco metros;  
26 SURESTE: en tres punto cuarenta metros; ARRIBA: con techo;  
27 ABAJO: con la Bodega cinco y suelo. LOCAL DIECISÉIS:  
28 Linderos y Dimensiones: Superficie de treinta y seis metros

1. cuadrados: alicuota dos punto dieciocho por ciento (2.18%);
- 2 NORTE: con local quince en ocho metros: SUR: con el local
- 3 diecisiete en ocho metros: ESTE: con Circulación en cuatro
- 4 punto cincuenta metros: OESTE: con la calle "G" en cuatro
- 5 punto cincuenta metros. ARRIBA: con techo: ABAJO: con
- 6 Bodega seis. LOCAL DIECISIETE: Linderos y Dimensiones:
- 7 Superficie de treinta y seis metros cuadrados; alicuota dos
- 8 coma dieciocho por ciento (2.18%); NORTE: con el local
- 9 dieciséis en ocho metros: SUR: con el local dieciocho en
- 10 ocho metros: ESTE: con Circulación en cuatro punto
- 11 cincuenta metros: OESTE: con la calle "G" en cuatro punto
- 12 cincuenta metros: ARRIBA: con techo: ABAJO: con Bodega
- 13 siete. LOCAL DIECIOCHO: Linderos y Dimensiones: Superficie
- 14 de cincuenta y tres punto treinta y dos metros cuadrados;
- 15 alicuota tres coma veinte y uno por ciento (3.21%); NORTE:
- 16 con local diecisiete en ocho punto sesenta metros: SUR: con
- 17 la calle "E" en ocho punto sesenta metros: ESTE: con
- 18 Circulación en seis punto veinte metros: OESTE: con la
- 19 calle "G" en seis punto treinta metros: ARRIBA: con techo:
- 20 ABAJO: con Administración. con la Bodega ocho y con la
- 21 guardiana. LOCAL SUPER DIECINUEVE: Linderos, y
- 22 Dimensiones: Superficie de Mil cuatrocientos veinte coma
- 23 setenta y dos metros cuadrados; alicuota: Cincuenta y uno
- 24 coma veinte y cinco por ciento (51.25%); NORTE: con la
- 25 calle Murrialdo: en treinta y cuatro punto cuarenta metros;
- 26 SUR: con el Mall interior y corredor en treinta y cuatro
- 27 metros: ESTE: con los locales del uno al nueve en cuarenta
- 28 y uno punto treinta metros: OESTE: con la calle "G" en





NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18521

cuarenta metros: SUR: con la bodega cinco y muro de  
2 contención en diez punto cuarenta metros: ESTE: con muro de  
3 contención en cuatro punto cincuenta metros: OESTE: con la  
4 calle "G" en cuatro punto cincuenta metros: ARRIBA: con el  
5 local catorce: ABAJO: con suelo. BODEGA CINCO: Linderos y  
6 Dimensiones: Superficie de treinta y cinco punto cincuenta  
7 y cinco metros cuadrados; alicuota uno coma cero nueve por  
8 ciento (1,09%); NORTE: con bodega cuatro en siete coma  
9 noventa metros: SUR: con Bodega seis en siete punto noventa  
10 metros: ESTE: con muro de contención en cuatro punto  
11 cincuenta metros: OESTE: con la calle "G" en cuatro punto  
12 cincuenta metros: ARRIBA: con el local quince: ABAJO: con  
13 suelo. BODEGA SEIS: Linderos y Dimensiones: Superficie de  
14 treinta y cinco punto noventa y nueve metros cuadrados;  
15 alicuota uno coma cero nueve por ciento (1,09%); NORTE: con  
16 Bodega cinco en siete punto noventa metros: SUR: con la  
17 Bodega siete en siete punto noventa metros: ESTE: con muro  
18 de contención en cuatro punto cincuenta metros: OESTE: con  
19 la calle "G" en cuatro punto cincuenta metros: ARRIBA: con  
20 el local dieciséis: ABAJO: con suelo. BODEGA SIETE:  
21 Linderos y Dimensiones: Superficie de treinta y cinco punto  
22 cincuenta y cinco metros cuadrados; alicuota uno coma cero  
23 nueve por ciento (1,09%); NORTE: con Bodega seis en siete  
24 punto noventa metros: SUR: con Administración y bodega ocho  
25 en siete punto noventa metros: ESTE: con muro de contención  
26 en cuatro punto cincuenta metros: OESTE: con la calle "G"  
27 en cuatro punto cincuenta metros: ARRIBA: con el local  
28 diecisiete: ABAJO: con suelo. BODEGA OCHO: Linderos y

0000033



1987

1 Dimensiones: Superficie de Cero metros cuadrados

2 y un decímetros cuadrados; alicuota Cero coma cincuenta y

3 uno por ciento (0,51%); NORTE: con la bodega siete en

4 cuatro punto sesenta metros; SUR: con la Administración y

5 guardia en: cuatro punto sesenta metros; ESTE: con

6 Administración en cuatro punto sesenta metros; OESTE: con

7 la calle "6" en tres punto sesenta metros; ARRIBA: con el

8 local dieciocho; ABAJO: con suelo.- EMPRESA DE

9 DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO EMDISPOL S.A. i) Mediante

10 escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el

11 veinte y siete de noviembre de mil novecientos setenta y

12 nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, Abogado

13 Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el

14 tres de enero de mil novecientos ochenta; se constituyó la

15 compañía Empresa de Distracciones en el Policentro Emdispol

16 S.A.; (ii) La compañía aumentó su capital a veintiún

17 millones de sucres y reformó su estatuto social, mediante

18 escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de mil

19 novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Doctora Norma

20 Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el tres

21 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.- (iii)

22 Mediante escritura pública otorgada el veinte de febrero de

23 mil novecientos noventa y dos ante el Notario Décimo Quinto

24 del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, se

25 aumentó el capital de compañía en ocho millones novecientos

26 cincuenta mil sucres, siendo el capital social de treinta

27 millones de sucres. escritura que se inscribió en el

28 Registro Mercantil el dieciséis de julio de mil novecientos



1 noventa y dos.- iv) La Junta General de Accionistas,  
2 reunida el catorce de marzo del dos mil resolvió fusionarse  
3 a la compañía Supermercado La Favorita C.A..- ANTECEDENTES  
4 INMUEBLES DE EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO  
5 EMDISPOL S.A..- La Empresa de Distracciones en el  
6 Policentro Emdispol S.A. adquirió mediante compra a la  
7 compañía Inmotec Ecuatoriana S.A., el local número Veinte y  
8 dos del Centro Comercial Policentro, conforme escritura  
9 pública celebrada el quince de diciembre de mil novecientos  
10 ochenta ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor  
11 Gustavo Falconi Ledesma, inscrita legalmente en el Registro  
12 de la Propiedad el diecisiete de febrero de mil novecientos  
13 ochenta y uno. El local comercial signado con el número  
14 veinte y dos de la planta baja del Centro Comercial  
15 Policentro, le corresponde la alícuota de cuatro enteros  
16 cuarenta centésimos por ciento del solar cero uno de la  
17 manzana cero sesenta y uno-A, situado entre la Avenida  
18 Primera, Calle Diez y Avenida Diagonal San Jorge de la  
19 Ciudadela Nueva Kennedy, de la ciudad de Guayaquil. Los  
20 linderos y dimensiones del local número veinte y dos planta  
21 baja son los siguientes: Por el Noroeste una línea recta que  
22 partiendo del vertice norte va en sentido noroeste a  
23 sureste con cuarenta y un metros veinte centímetros  
24 lindando el local con la fachada exterior.- Por el Este una  
25 recta de un metro setenta centímetros en sentido nortesur,  
26 lindando con la fachada exterior.- Por el Sureste una recta  
27 de treinta y tres metros en sentido noreste-sureste que  
28 linda con la fachada exterior.- Suroeste, una línea recta

0000034



1 de nueve metros en sentido sureste-noroeste que  
2 parte del local veintidós con el local veintitrés.- Oeste,  
3 una recta de tres metros sesenta centímetros en sentido  
4 sur-norte que separa el local veintidós del corredor  
5 principal.- Norte, una recta de tres metros ochenta  
6 centímetros en sentido oesteeste que separa al local  
7 veintidós del veintiuno.- Noroeste, dos líneas paralelas  
8 que partiendo en sentido suroeste-noreste de tres metros  
9 diez centímetros, separa al local veintidós del veintiuno,  
10 de aquí a ocho metros cincuenta centímetros, otra recta  
11 paralela a la anterior de dos metros diez centímetros en  
12 sentido suroeste-noreste que separa el local veintidós del  
13 corredor de servicio.- Suroeste, dos paralelas que pasamos  
14 a describir así: partiendo del vértice sur, una recta de  
15 ocho metros cincuenta centímetros en sentido sureste-  
16 noroeste que separa el local veintiuno del veintidós, de  
17 aquí a dos metros diez centímetros en sentido suroeste -  
18 noreste, otra recta paralela a la anterior de veinticinco  
19 metros cuarenta centímetros que separa el local número  
20 veintidós del corredor de servicio.- Noroeste, una recta de  
21 veintidós metros ochenta centímetros que haciendo ángulo  
22 con la anterior en sentido suroeste-noreste, separa el  
23 local veintidós del corredor de servicio.- Área Útil: mil  
24 trescientos sesenta y siete metros cuadrados cuarenta  
25 decímetros cuadrados.- Área Común: doscientos sesenta y un  
26 metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados.-  
27 Área Total: mil seiscientos veintiocho mil metros cuadrados  
28 ochenta y tres decímetros cuadrados. LINDEROS GENERALES.-



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

18523

1 Los linderos generales donde se asienta el Centro Comercial  
2 Policentro son los siguientes: Por el Noreste: Avenida  
3 Diagonal San Jorge (hoy Avenida De la Prensa o de los  
4 Periodistas), con trescientos noventa y siete metros; Por  
5 el Sur: calle Décima, con doscientos setenta y cinco  
6 metros: por el Oeste: Avenida Primera. Con doscientos  
7 noventa y cinco metros. Todo lo cual da una superficie de  
8 cincuenta y siete mil metros cuadrados.- El inmueble  
9 anterior fue declarado bajo el Régimen de Propiedad  
10 Horizontal mediante escritura pública celebrada el veinte y  
11 seis de abril de mil novecientos setenta y ocho ante el  
12 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guevequill Abogado Gustavo  
13 Cañarte Arboleda, inscrita legalmente en el Registro de la  
14 Propiedad el seis de junio de mil novecientos setenta y  
15 ocho.- CLÁUSULA TERCERA: FUSIÓN.- En virtud de los  
16 antecedentes expuestos los representantes legales de las  
17 compañías Inmobiliaria Aeropuerto I.A. S.A., Inmobiliaria  
18 Ipermercado S.A., Centros de Promoción Comercial Ceproc  
19 S.A., Panamuria S.A., Empresa de Distracciones en el  
20 Policentro Emdispol S.A., acuerdan fusionar a las  
21 sociedades de conformidad con lo previsto en el artículo  
22 Trescientos ochenta y uno y siguientes de la Ley de  
23 Compañías mediante la absorción por parte de la compañía  
24 Supermercados La Favorita C.A., de los activos, pasivos,  
25 patrimonio, cuentas contingentes y de orden, así como las  
26 marcas, licencias y derechos intangibles de la sociedades  
27 Inmobiliaria Aeropuerto I.A. S.A., Inmobiliaria Ipermercado  
28 S.A., Centros de Promoción Comercial Ceproc S.A., Panamuria

0000035



1. S.A., Empresa de Distracciones en el Policentro Emdispol S.A.,  
2. S.A., tomando como base los balances de 'Dr. Alfonso Prieto Zapate  
3. Consecuentemente, a partir de la fecha de celebración de  
4. esta escritura de fusión se transfieren a la compañía  
5. Supermercados La Favorita C.A. la totalidad de los activos,  
6. pasivos y patrimonio de las sociedades Inmobiliaria  
7. Aeropuerto I.A. S.A., Inmobiliaria Ipermercado S.A.,  
8. Centros de Promoción Comercial Ceproc S.A., Panamericana S.A.,  
9. Empresa de Distracciones en el Policentro Emdispol S.A.,  
10. quien por motivos de inversiones recíprocas y compensación  
11. entre inversiones y capital no recibirá acciones, ya que el  
12. ciento por ciento de las acciones de las compañías  
13. absorbidas son de propiedad de Supermercados La Favorita C.  
14. Al, para lo cual se procederá a las compensaciones de ley,  
15. con relación a los activos y las acciones. De igual manera  
16. el capital de Supermercados La Favorita C.A., en virtud de  
17. la compensación de activos y acciones, no sufre variación  
18. de ninguna clase, por lo que no es necesario reforma alguna  
19. del estatuto social de la compañía absorbente, por este  
20. motivo. Las compañías absorbidas por efecto de la fusión se  
21. disolverán anticipadamente sin que por ello entren en  
22. proceso de liquidación de conformidad con lo dispuesto en  
23. la Ley de Compañías, además Supermercado La Favorita C.A.  
24. asumirá la responsabilidad de un liquidador respecto a los  
25. acreedores de las compañías absorbidas. Se anexa como  
26. habilitante el Balance Consolidado de las seis compañías,  
27. cortado un día antes del otorgamiento de la presente  
28. escritura pública. CLÁUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE

1 DOMINIO.- Las sociedades absorbidas.  
2 INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A. legal y  
3 debidamente representada por su Presidente y  
4 Gerente General. señores Ronald Wright Durán  
5 Ballén y Eduardo Donoso García.  
6 respectivamente: INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A.,  
7 legal y debidamente representada por su  
8 Presidente y Gerente General. señores Guillermo  
9 Wright Castro y Segundo Gerardo Vargas,  
10 respectivamente: CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL  
11 CEPROC S.A., legal y debidamente representada  
12 por su Presidente y Gerente. señores Ronald  
13 Wright Durán Ballén y Ricardo Wright Castro,  
14 respectivamente: PANAMURIA S.A., legal y  
15 debidamente representada por su Presidente y  
16 Gerente. señores Ronald Wright Durán Ballén y  
17 Eduardo Donoso García. respectivamente: y,  
18 EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO  
19 EMDISPOL S.A., legal y debidamente representada  
20 por su Presidente y Gerente. señores Guillermo  
21 Wright Castro y Francisco Tobar Cuccaón,  
22 respectivamente. Transfieren a favor de la  
23 compañía absorbente SUPERMERCADOS LA FAVORITA  
24 C.A. el dominio y posesión de los inmuebles  
25 descritos en la cláusula segunda. A mas de  
26 este derecho la transferencia por efecto de  
27 la fusión por absorción comprende todos los  
28 usos, costumbres, servidumbres y anexos. Las

0000036

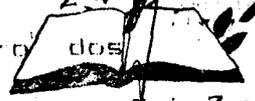


Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 sociedades absorbidas se obligan al saneamiento  
2 por evicción, de conformidad con la Ley  
3 declaran que sobre los inmuebles objeto del  
4 presente contrato, no pesan gravamen, hipoteca,  
5 ni prohibición de enajenar, conforme consta de  
6 los Certificados del Registrador de la  
7 Propiedad que se agregan como habilitantes. La  
8 sociedad absorbente SUPERMERCADOS LA FAVORITA  
9 C.A. legal y debidamente representada por su  
10 Presidente y Presidente Ejecutivo, señores  
11 Thomas Wright Durán Ballén y Ronald Wright  
12 Durán Ballén, respectivamente, acepta la  
13 transferencia de dominio, en las condiciones  
14 aquí establecidas, por ser en seguridad de  
15 sus intereses y así mismo acepta mantener el  
16 Régimen de Propiedad Horizontal,  
17 comprometiéndose a ejercer su dominio en los  
18 términos y condiciones constantes en los  
19 Reglamentos de Propiedad Horizontal que la  
20 Compañía Absorbente declara conocer y aceptar  
21 en todas sus partes, a los mismos que se  
22 encuentran sometidos: el local comercial  
23 signado con el número cuarenta y uno (No.41),  
24 compuesto de la planta baja y mezzanine del  
25 Centro Comercial Albán Borja, así como al  
26 Reglamento de Copropiedad que forma parte  
27 integrante de la Declaratoria de Propiedad  
28 Horizontal contenida en la escritura pública

1 celebrada el veinte y seis (26) de Abril de  
2 mil novecientos setenta y ocho (1.978) ante el  
3 Notario Décimo Séptimo del Dr. Alfonso Freyre Zapata  
4 Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en  
5 el Registro de la Propiedad el seis de Junio  
6 del mismo año; el local comercial signado con  
7 el veinte y uno (21) y los parqueaderos  
8 doscientos cuarenta y uno y doscientos  
9 cuarenta y dos (241 y 242) del Conjunto  
10 Residencial Almagro, así como al Reglamento de  
11 Copropiedad que forma parte integrante de la  
12 escritura pública otorgada el veinte y uno de  
13 junio de mil novecientos setenta y siete,  
14 ante el Notario Doctor Jaime Nalivos  
15 Maldonado, inscrita en el Registro de la  
16 Propiedad el veinte y siete de los mismos  
17 mes y año; las Alicuotas del Edificio  
18 Multicentro equivalentes al tres punto cinco  
19 seis dos cinco por ciento correspondiente al  
20 local comercial "F" de la planta principal,  
21 Alicuota del cero punto seis tres uno cinco  
22 por ciento (0.6315%) correspondiente al local  
23 "F" de la Planta Mezzanine. Alicuota del cero  
24 punto cero cuatro cuatro tres por ciento  
25 (0.0443%) correspondiente al estacionamiento del  
26 subsuelo dos número dos quión ciento trece  
27 quión D. Alicuota del cero punto cero cuatro  
28 cuatro tres por ciento (0.0443%) correspondiente

Notaría Decimo Cuarta  
150000087



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 al estacionamiento del subsuelo dos número dos  
2 quión ciento catorce quión D. Alicuota  
3 uno punto nueve siete cinco cuatro por ciento  
4 (1.9754%) que corresponde a ciento diecinueve  
5 parques destinados al uso del público,  
6 signados con los números cero quión cero uno  
7 al cero quión cuarenta y cuatro y del uno  
8 quión cero uno al setenta y cinco y de los  
9 signados con los números uno al veinte y  
10 seis en el subsuelo uno, del ciento uno al  
11 ciento veinte y seis (101 al 126) y el local  
12 F (hoy Supermercados La Favorita) en la  
13 planta principal; del doscientos uno al  
14 doscientos veinte y tres y (201 al 223) el  
15 local F en el mezzanine que son proindiviso  
16 con los demás compradores de los almacenes  
17 del sector comercial, así como al Reglamento  
18 de Copropiedad que forma parte integrante de  
19 la escritura pública de Declaratoria de  
20 Propiedad Horizontal, celebrada ante el Notario  
21 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el catorce de  
22 agosto de mil novecientos ochenta, inscrita en  
23 el Registro de la Propiedad el veinte y dos  
24 de los mismos mes y años; los treinta y tres  
25 parqueaderos, así como la alicuota del siete  
26 coma noventa y nueve por ciento sobre el  
27 terreno y bienes comunes del Centro Comercial  
28 Caracol, así como al Reglamento de Copropiedad

1 que forma parte integrante de la Declaratoria  
2 de Propiedad Horizontal contenida en la escritura  
3 escritura pública celebrada el dos de febrero  
4 de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el  
5 Notario Público del Cantón Ambato, Doctor Luis  
6 Eduardo Riefrío Prado, inscrita en el Registro  
7 de la Propiedad del mismo cantón el veinte y  
8 uno de marzo del mismo año; los diecinueve  
9 locales comerciales y ocho bodegas del Centro  
10 Comercial del Norte, así como al Reglamento  
11 de Copropiedad que forma parte integrante de  
12 la Declaratoria de Propiedad Horizontal  
13 suscrita el veinte y siete de abril de mil  
14 novecientos noventa y siete ante el Notario Undécimo  
15 del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa  
16 Idrobo, debidamente inscrita el veinte de  
17 junio del mismo año; los locales números  
18 veinte y dos y cien del Centro Comercial  
19 Policentro, así como al Reglamento de  
20 Copropiedad que forma parte integrante de la  
21 Declaratoria de Propiedad Horizontal constante  
22 de la escritura pública celebrada el veinte y  
23 seis de abril de mil novecientos noventa y  
24 ocho ante el Notario Décimo Séptimo del  
25 Cantón Guayaquil Abogado Gustavo Cañarte  
26 Arboleda, inscrita en el Registro de la  
27 Propiedad el seis de junio del mismo año.--  
28 CLAUSULA QUINTA: CUERPO CIERTO.- No obstante



1 haberse determinado cabida y dimensiones.

2 transferencia de los inmuebles se la <sup>la</sup> ~~hace~~ Dr. Alfonso Freire Zapata

Quito - Ecuador

3 como cuerpo cierto. - CLAUSULA SEXTA:

4 AUTORIZACION.- Las partes de común acuerdo

5 expresan que cualquiera de ellas está

6 autorizada para obtener la inscripción del

7 presente contrato en el Registro de la

8 Propiedad respectivo. - CLAUSULA SEPTIMA:

9 DECLARACIONES ESPECIALES.- El Presidente y

10 Presidente Ejecutivo, señores Thomas Wright

11 Durán Ballén y Ronald Wright Durán Ballén,

12 respectivamente de la compañía Supermercados La

13 Favorita C.A., declaran que todas las

14 obligaciones y derechos de cualquier naturaleza

15 que hubieren sido adquiridos por parte de las

16 sociedades absorbidas con posterioridad al

17 cierre del balance, que sirve de base para

18 esta fusión, son asumidas por la compañía

19 Supermercados La Favorita C.A.. Usted señor

20 Notario se dignará incorporar las demás

21 solemnidades de estilo para la validez de

22 este instrumento público. -" Hasta aquí la

23 minuta que se encuentra firmada por el Doctor

24 IVAN GALLEGOS DOMINGUEZ, con matrícula

25 profesional número seiscientos ochenta y seis

26 del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma

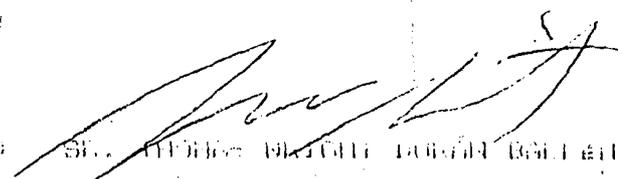
27 que queda elevada a Escritura Pública con todo

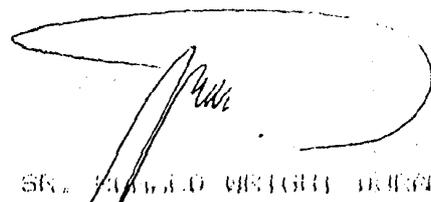
28 su valor legal.- En este acto se cumplieron con

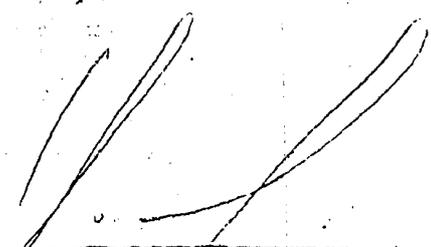


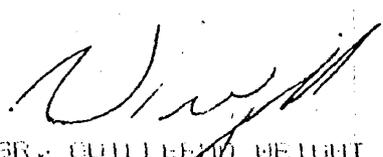
NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

1 los mandatos y preceptos legales del caso, y leída y les  
2 fue a los competentes íntegramente en el Notario,  
3 este se afirma y valida en su total contenido, y para  
4 constante firmen conmigo en unidad de acto, de todo lo  
5 cual doy fe.

6  
7  
8  
9  
10   
11 SR. ALFREDO BRICCHI DRIOTTI GALLAN  
12 C.C. 170152954-8

13  
14  5  
15 SR. ALFREDO BRICCHI DRIOTTI GALLAN  
16 C.C. 170152954-8

17  
18  4  
19  
20 SR. EDUARDO DONOSO GARCIA  
21 C.C. 170275068-6

22  
23  
24  3  
25 SR. GUILLERMO WRIGHT CASTRO  
26 C.C. 1702659077

Quito, marzo 3 del 1999



0000039

Dr. Alfonso Fruto Zapata  
Quito - Ecuador - Ecuador

Señor  
**TOMAS CARLOS EDUARDO WRIGHT DURAN BALLEN**  
Ciudad.-

De mi consideración:

El Directorio de la Compañía **SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.** reunido el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE** de la Sociedad por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el **Presidente Ejecutivo**.

La representación legal la ejerce el **Presidente Ejecutivo**, conjunta o individualmente con el **Vicepresidente Ejecutivo**.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, el 26 de Noviembre de 1957, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de los mismos meses y año. Su Estatuto Social fue codificado mediante escritura pública celebrada el 11 de Julio de 1986, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Agosto del mismo año

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

Ec. **Eduardo Donoso Garcia**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**

**ACTA DE POSESION:** El día de hoy, miércoles 3 de marzo de 1999, acepto la designación de **PRESIDENTE** de la Compañía **SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.** y tomo posesión del cargo, en la fecha ut supra.

**TOMAS CARLOS EDUARDO WRIGHT DURAN BALLEN**  
C.C 170152957-8



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*Gerardo Vergara* //

SR. ~~SEBASTIÁN BERNARDO VARGAS~~

C.C. 0904408903

*Ryff*

SR. RICARDO WRIGHT COSTED 6

C.C. 170307083-7

*Geo. Toboas B.* 2

SR. FRANCISCO TOBAS BUCALON

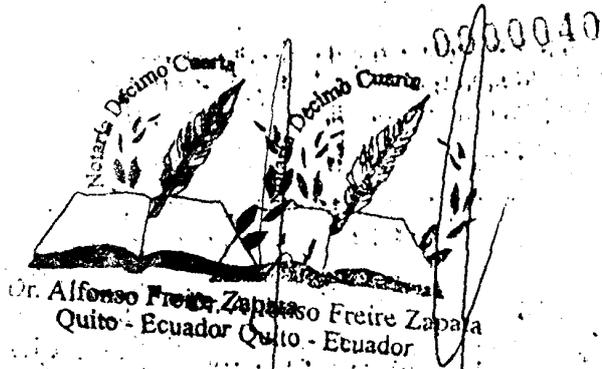
C.C. 0900711961

*III. C.*

*0777*

San Francisco de Quito a, 4 de marzo de 1999

Señor  
**RONALD WRIGHT DURÁN-BALLÉN**  
Presente



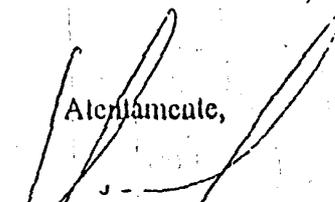
De mis consideraciones:

El Directorio de la Compañía reunido el día de ayer, miércoles 3 de marzo de 1999, tuvo el acierto de reelegirle para **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Empresa, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente Ejecutivo.

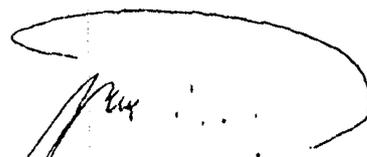
Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Ector Eduardo Donoso G.  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**

Fecha de Constitución: 26-11-1957  
Fecha de Inscripción: 30-11-1957  
No. de Patente Municipal: 2510-C

**ACTA DE POSESIÓN:** Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.**, y tomo posesión del cargo, hoy día 4 de marzo de 1999.

  
**RONALD WRIGHT DURÁN-BALLÉN**  
C.I. 1701529958  
**RONALD OWEN WRIGHT DURÁN-BALLÉN**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5113 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 8 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL

DE HABILITACION RECAIDA  
REGISTRAL MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

El presente documento es Hoj  
Cópula del documento que se  
encuentra agregado a los protocolos  
a mi cargo.

Quito, a 01 OCT. 2000

ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Decimo Cuarto

Espacio en Blanco

0000041

Notaria Decimo Cuarta  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador  
Notario Decimo Cuarta  
Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Cuenca, a 22 de marzo del año 2.000

Señor  
RONALD OWEN WRIGHT DURAN BALLEEN  
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle PRESIDENTE de la Compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento le reemplará el Gerente de la Compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales consiguiente. La Compañía se constituyó ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 2 de agosto de 1991, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 215 el 12 de septiembre de 1991.

Atentamente,

Econ. Francisco Eduardo Donoso García  
GERENTE GENERAL SECRETARIO

F.C.: 02-08-1991  
F.I.: 12-09-1991

ACTA DE POSESION: Acepto el día de hoy, 22 de marzo del año 2000, la designación de PRESIDENTE de la Compañía INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A. y tomo posesión del cargo en la fecha mencionada ut supra.

RONALD OWEN WRIGHT DURAN BALLEEN  
C.I.# 170152995-8



... inscrito el presente  
... SAQ. del  
...  
09 MAYO 2000  
...  
... for Mercantul

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el Nº 1824 del Registro de Nombres Torno 130  
Quito, a 20 de Abril de 1999.

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



El presente documento es fiel  
Compulsa del documento que se  
encuentra actuando a los protocolos  
a mi cargo.

Quito, a 01 de Oct. 2000

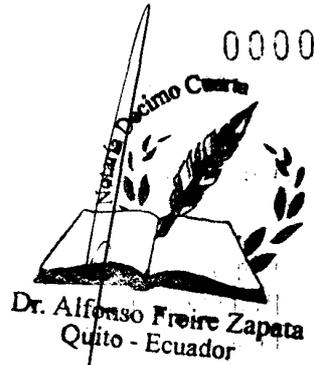
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

Espacio en Blanco

0000042

Cuenca, a 22 de marzo del año 2.000

Señor  
FRANCISCO EDUARDO DONOSO GARCIA  
Presente.



De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley el Estatuto Social. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento le reemplará el Presidente de la Compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales consiguiente. La Compañía se constituyó ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 2 de agosto de 1991, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 215 el 12 de septiembre de 1991.

Atentamente,

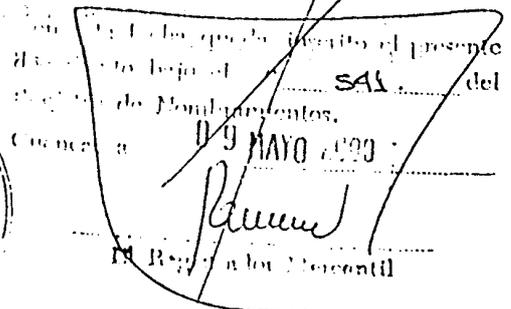
*[Signature]*  
Ronald Owen Wright Durán  
Presidente

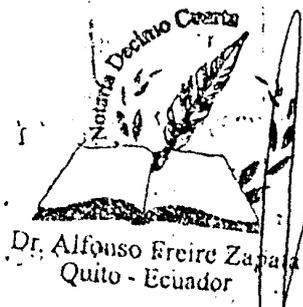
F.C.: 02-08-1991

F.I.: 12-09-1991

ACTA DE POSESION: Acepto, el día de hoy, 22 de marzo del año 2000, la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A. y tomo posesión del cargo en la fecha mencionada ut supra.

FRANCISCO EDUARDO DONOSO GARCIA  
C.I. # 170275068-6





Guayaquil, 10 de marzo de 1998.

Señor Guillermo Wright Castro,  
Ciudad

Estimado ingeniero:

La Junta General Ordinaria de la compañía INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A. reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo Presidente de la compañía por el periodo de cinco años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los estatutos sociales, incluyendo el artículo Décimo Tercero de los estatutos.

La compañía anónima INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A., y fue constituida el 7 de agosto de 1987 ante la Ab. Sara Calderón Regatto, Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil y fue inscrita el 25 de setiembre de 1987 según folios Nos. 34.800 a 34.850, Registro No. 9.239 y anotado en el repertorio No. 13767.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

Ing. Segundo Gerardo Vargas  
GERENTE

SGV/

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Presidente de la compañía INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A. y tomo posesión del cargo.

Guayaquil, 10 de marzo de 1998.

GUILLERMO WRIGHT CASTRO

1702659077

Notaria Décimo Cuarto 0000043

Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de INMOBILIARIA IPERMERCADO S. A., a foja 50.758, número 13.114 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.133 del Repertorio.- Archivándose los probantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio tres de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
VALOR DE LA OPERACION  
\$1.440.000 =

El presente documento es fiel Copia del documento que se encuentra en el expediente a los protocolos a mi cargo.

Quito, *[Signature]* 01 OCT 2000  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

*[Signature]*

Notaria Decimo Cuarto  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Guayaquil, 10 de marzo de 1998.

Ing. Segundo Gerardo Vargas  
Ciudad

Estimado ingeniero:

La Junta General Ordinaria de la compañía INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A. reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo Gerente General de la compañía por el periodo de cinco años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los estatutos sociales.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía anónima INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A., fue constituida el 7 de agosto de 1987 ante la Ab. Sara Calderón Regatto, Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil y fue inscrita el 25 de setiembre de 1987 según folios Nos. 34.800 a 34.850, Registro Nq, 9.239 y anotado en el repertorio No. 13767.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

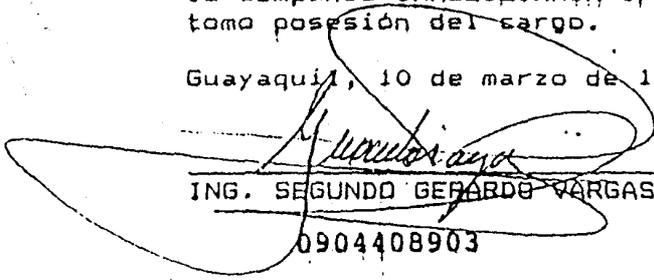


Guillermo Wright Castro  
PRESIDENTE

GWC.

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A. y tomo posesión del cargo.

Guayaquil, 10 de marzo de 1998.



ING. SEGUNDO GERARDO VARGAS

0904408903

Not. Decimo Cuarta  
0000044

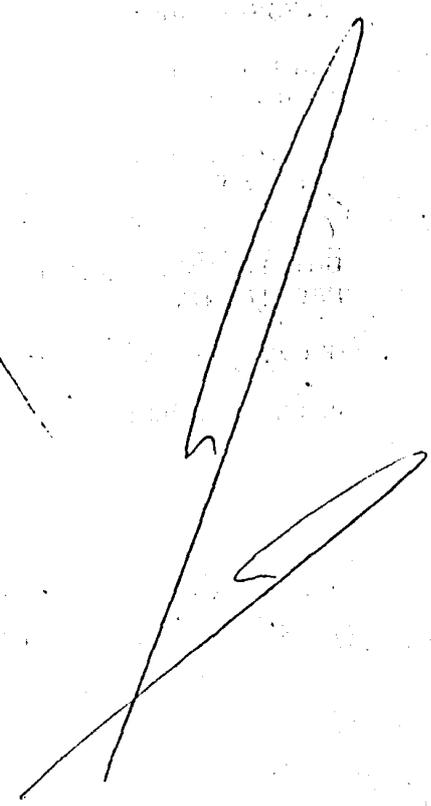
CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de I.P.M.  
BILIARIA IPERMERCADO S. A., a foja 50.759, número 11.513 del Regis-  
tro Mercantil y anotado bajo el número 20.134 del Repertorio-Ecuador  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
chivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defen-  
sa Nacional.- Guayaquil, Julio tres de mil novecientos noventa y cinco.-  
El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Espacio en Blanco



Quito, 26 de julio de 1999

Señor  
RONALD OWEN WRIGHT DURAN BALLEN  
Ciudad



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE** de la sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

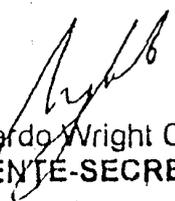
Su nombramiento anterior, se inscribió el 17 de junio de 1996.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal suya, le reemplazará la persona que designe la Junta General para este efecto.

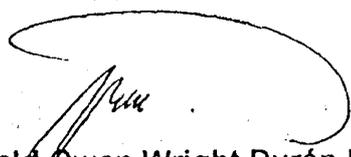
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

F.C.: 21.03.73.  
F.I.: 28.03.73  
NOTARIA: 11ra.

  
Ricardo Wright Castro  
GERENTE-SECRETARIO

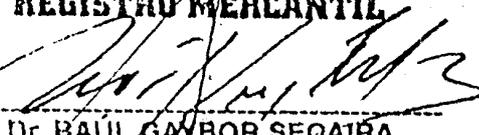
**ACTA DE POSESION:** Acepto el día de hoy, la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A.** y tomo posesión del cargo el 26 de julio de 1999.

  
Ronald Owen Wright Durán Ballén  
c.c. 170152995-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5214 del Registro de Nombramientos Tomo 130  
Quito, a 30 AGO 1999



**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAUL GABOR SEGAIÑA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Quito, 26 de julio de 1999

0000045

Señor  
RICARDO ENRIQUE WRIGHT CASTRO  
Ciudad



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la sociedad por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

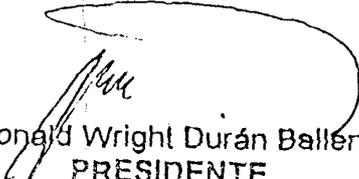
Su nombramiento anterior, se inscribió el 17 de junio de 1996.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal suya, le reemplazará el Presidente de la compañía.

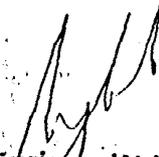
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

F.C.: 21.03.73.  
F.I.: P 28.03.73  
NOTARIA: 11ra.

  
Ronald Wright Durán Ballén  
PRESIDENTE

**ACTA DE POSESION:** Acepto el día de hoy, la designación de GERENTE de la compañía **CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A.** y tomo posesión del cargo el 26 de julio de 1999.

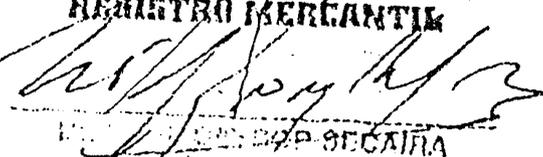
  
Ricardo Enrique Wright Castro  
c.c. 170307083-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5213 del Registro de Nombramientos Tomo 130

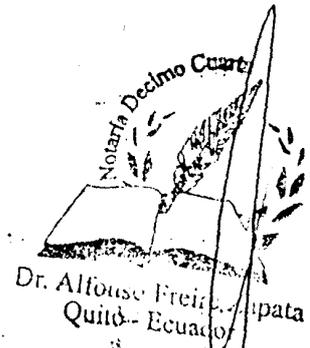
Quito, a 30 de Julio de 1999

REGISTRO MERCANTIL

  
SECRETARIA

San Francisco de Quito, a 14 de julio de 1998

Señor  
Ronald Wright D.B.  
Presente



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PANAMURIA S.A. reunida el día de hoy, martes 14 de julio de 1998, tuvo el acierto de elegirle para Presidente de la Sociedad, por el periodo de dos años y con todos los derechos y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted reemplazará al Gerente en caso de falta, ausencia o impedimento temporal.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. Eduardo Donoso G.  
GERENTE DE PANAMURIA S.A.

F.C.: 26-06-1984

F.I.: 30-07-1984

NOTARIA SÉPTIMA DEL DR. JORGE W. LARA

ACTA DE POSESIÓN: Acepto la designación de PRESIDENTE de la Compañía PANAMURIA S.A., y tomo posesión del cargo, con esta fecha julio catorce de 1998.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 51.22 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 14 AGO 1998

REGISTRO MERCANTIL

RONALD WRIGHT DURAN BALLEEN  
C.I. # 1701529958



EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

San Francisco de Quito, a 14 de julio de 1998

Señor  
Eduardo Donoso García  
Presente



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PANAMURIA S.A. reunida el día de hoy, martes 14 de julio de 1998, tuvo el acierto de elegirle para Gerente de la Sociedad, por el período de dos años y con todos los derechos y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Ronald Wright D.B.*  
Ronald Wright D.B.  
PRESIDENTE DE PANAMURIA S.A.  
C.I. # 170152995-8

F.C.: 26-06-1984  
F.I.: 30-07-1984  
NOTARIA SÉPTIMA DEL DR. JORGE W. LARA

ACTA DE POSESIÓN: Acepto la designación de GERENTE de la Compañía PANAMURIA S.A., y tomo posesión del cargo, con esta fecha julio catorce de 1998.

*Eduardo Donoso G.*  
EDUARDO DONOSO G.  
C.I. # 170275068-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5121 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 14 AGO. 1998 REGISTRO MERCANTIL

*Dr. Julio Cesar Almeida M.*  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Notaria Decimo Cuarto  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Guayaquil, 10 de marzo de 1978.

Sr. Guillermo Wright Castro  
Ciudad

Estimado señor

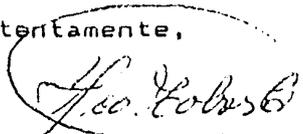
Para su conocimiento y el cumplimiento de los fines legales hacemos conocer que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO EMDISPOL S.A. celebrada el día de hoy lo reeligió PRESIDENTE de la compañía por un periodo de tres años.

Durante el ejercicio de su cargo, en caso de ausencia temporal del Gerente lo reemplazará y en este caso tendrá la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

Empresa de Distracciones en el Policentro EMDISPOL S.A. se constituyó como escritura pública que autorizó el Notario Abogado Ernesto Tama Costales el 27 de noviembre de 1979, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de enero de 1980.

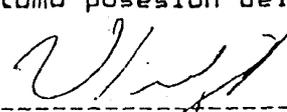
Reformó sus estatutos por escritura pública que autorizó la Notaria Dra. Norma Plaza de Garcia el 17 de mayo de 1984, e inscrita en el Registrador Mercantil con el No. 7698 y anotada con el No. 11889 del repertorio el 3 de octubre de 1984.

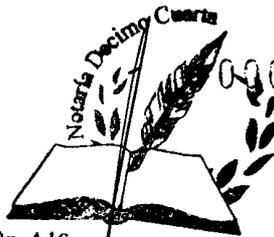
Atentamente,

  
Francisco Tobar Cocalón  
GERENTE

Guayaquil, 10 de marzo de 1978.

ACTA DE POSESION: En esta fecha acepto la designación de PRESIDENTE de la compañía EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO EMDISPOL S.A. y tomo posesión del cargo.

  
-----  
Guillermo Wright Castro  
1702659077



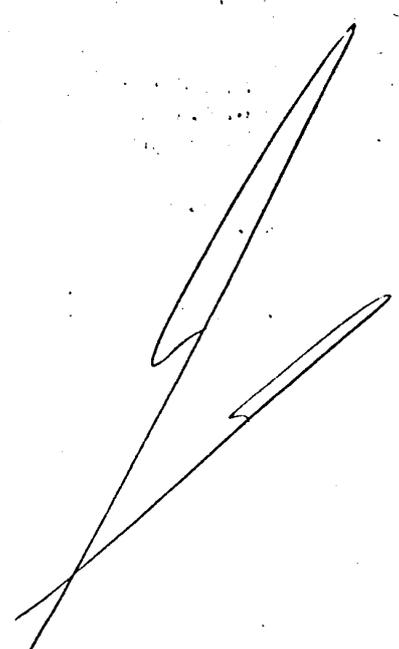
0000047

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

En la presente fecha queda inscrito este  
 Nombres de PRESIDENTE  
 Folio(s) 49291 Registro Mercantil No  
127823 Repeición No 19660  
 Se archivan los comprobantes de pago por los  
 Impuestos respectivos.  
 Guayaquil, 29 de Junio 1998  
 AB: HECTOR MIGUEL MORALES ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



*Espacio en Blanco*



Guayaquil, 10 de marzo de 1998.

Notaria Decimo Cuarta  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Sr. Francisco Tobar Cucalón  
Ciudad

Estimado señor

Me cumple participarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO EMDISPOL S.A. celebrada en la ciudad de Guayaquil el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE de la empresa por el lapso de tres años.

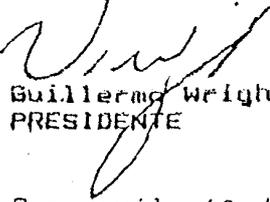
Durante el ejercicio de su cargo tendrá la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

Las demás atribuciones de su cargo constan en la codificación de los estatutos realizada por Escritura Pública, otorgada el 29 de junio de 1981 ante el Notario Abogado Ernesto Tama C., inscrita el 13 de octubre de 1981.

La compañía de su representación se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la misma notaría el 27 de noviembre de 1979 e inscrita el 3 de enero de 1980.

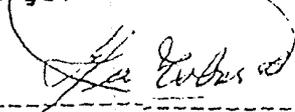
Reformó sus estatutos por escritura pública que autorizó la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 17 de mayo de 1984, e inscrita en el Registrador Mercantil con el No. 7698 y anotada con el No. 11889 del repertorio el 3 de octubre de 1984.

Atentamente,

  
Guillermo Wright Castro  
PRESIDENTE

Guayaquil, 10 de marzo de 1998.

ACTA DE POSESION: En esta ficha acepto la designación de GERENTE de la compañía EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO EMDISPOL S.A. y tomo posesión del cargo.

  
-----  
Francisco Tobar Cucalón

0900711961



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE Dr. Alfonso Freire Zapata  
Folios) 49.292 - Registro Mercantil No Quito - Ecuador

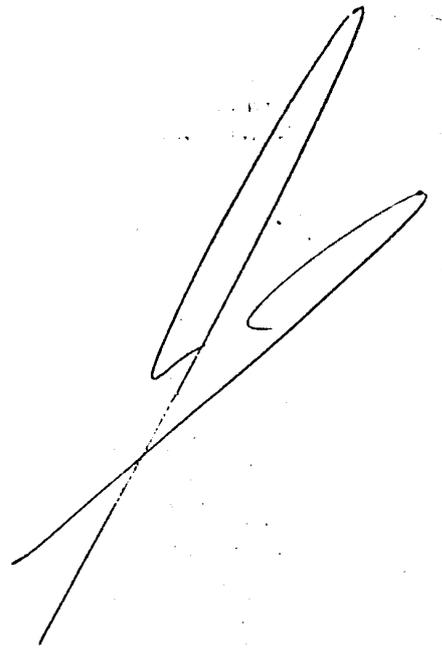
127.831 - Repetido el 19661  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos..

Guayaquil, 29 de Junio de 1970

Miguel Alvarado  
AB. DIRECTOR MIGUEL ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Espacio en Blanco





Supermercados La Favorita C.A.  
 Cuadro de Integración del Capital por fusión.  
 Al 30 de Septiembre del 2000

Absorbente SUPERMERCADOS LA FAVORITA	CEPROC	IPERMERCADO	Absorbidas EMDISPOL	AEROPUERTO	PANAMURIA	Nuevo Capital Fusionado
Capital Actual Varios Accionistas	10,000,000.00					10,000,000.00
Supermercados La Favorita C.A.	10,533.64	1,844.00	1,200.00	642.92	5,120.00	19,340.56
Proceso de Fusión Absorción La Favorita C.A.	-10,533.64	-1,844.00	-1,200.00	-642.92	-5,120.00	-19,340.56
Total	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00

*[Signature]*  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 Sr. Eduardo Donoso G.  
 SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.

*[Signature]*  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 Edo. Eduardo Donoso  
 INMOB. AEROPUERTO- PANAMURIA

*[Signature]*  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 Sr. Eduardo Wright  
 CEPROC

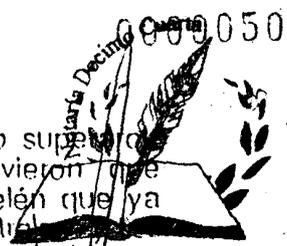
*[Signature]*  
 Sr. Francisco Tobar  
 EMDISPOL  
 Sr. Francisco Tobar  
 CONTADOR  
 Lcdo. Fabián Arico  
 SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.

*[Signature]*  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 Ing/Gerardo Vargas  
 IPERMERCADO  
 Sr. Alfonso Freire Zapata  
 Quito - Ecuador  
 Srta. Elizabeth Cordero  
 FILIALES ABSORBIDAS

0000049

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil, a las 17h50 en el salón Amazonas del J.W. Marriott Hotel, de esta ciudad de Quito, domicilio de la Compañía, de conformidad con la convocatoria publicada en el diario El Comercio del día lunes trece de marzo del 2000, se reúnen en Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. con el objeto de conocer y resolver los asuntos constantes en la referida Convocatoria.- Preside la sesión el señor Tomás Wright Durán Ballén, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el doctor Iván Gallegos Domínguez.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se hallan presentes los señores Accionistas cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, que representan un total de S/. 176.181'342.900 equivalente al 70.50% del capital en consecuencia, de acuerdo al estatuto social, hay quórum.- Siendo las 17h55, el Presidente señor Tomás Wright Durán Ballén declara instalada la sesión; disponiendo que por secretaría se de lectura a la convocatoria efectuada en el diario El Comercio del día lunes trece de marzo del 2000 cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.: De conformidad con los Estatutos Sociales de la Empresa y la pertinente Ley, convoco a los Accionistas de la Compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de marzo del 2000, a las 17h00, en el salón Amazonas del JW Marriott Hotel, situado en la Orellana 1172 y Avenida Amazonas de la ciudad de Quito, domicilio de la Compañía. A esta Junta se convoca especial y personalmente a los señores Comisarios Principal y Suplente.- La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Informe anual del Directorio, Presidente Ejecutivo y Comisario;.- 2.- Conocimiento de Cuentas y Balances correspondientes al ejercicio del año 1999;.- 3.- Destino de las utilidades del ejercicio económico de 1999;.- 4.- Reforma del Estatuto Social;.- 5.- Fusión por absorción de las Compañías Panamurá S.A., Cepro S.A., Inmobiliaria Aeropuerto S.A., Inmobiliaria Ipermercado S.A., Emdispol S.A.- 6. Nombramiento de Director;.- 7.- Elección de Comisarios y fijación de remuneraciones;.- 8.- Designación de Auditores Externos.- El Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas, sus Anexos, así como los Informes, están a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Compañía, situadas en la Avenida Eloy Alfaro y Avigiras de esta ciudad.- Quito, marzo 13, 2000.- Ronald Wright Duran Ballén.- PRESIDENTE EJECUTIVO".- También se da lectura a la citación personal realizada a los Comisarios.- Inmediatamente la Junta General pasa a tratar el primer punto de la convocatoria: PRIMER PUNTO.- INFORME ANUAL DEL DIRECTORIO Y PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMISARIO.- El Presidente de la Compañía a su nombre y del Directorio da lectura al informe anual. Solicita la palabra el accionista doctor Rodrigo Moncayo y pone en conocimiento de la Sala que el miembro del Directorio señor Fernando Donoso Cevallos falleció en esta ciudad de Quito el mismo que por muchos años ha prestado sus valiosos servicios a la compañía, ya sea como accionista de la misma y fundamentalmente como Director brindando su asesoría y consejos en forma positiva para los intereses de Supermercados la Favorita; razón por la cual solicita un minuto de silencio. La Junta General por unanimidad guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del accionista y Director señor Fernando Donoso Cevallos. A continuación, el Presidente Ejecutivo manifiesta que 1999 fue el peor año que ha tenido el Ecuador en su historia moderna; afirmación ésta que esta comprobada por todas las cifras publicadas tanto por los organismos gubernamentales como por los privados. Supermercados La Favorita también sufrió los embates que en más o en menos afectaron a todas las empresas, sin embargo de lo cual las metas en ventas se cumplieron y los resultados fueron logrados expresados en suces; ya que, en



dólares, por la enorme devaluación sufrida por la moneda nacional, no superando años anteriores.- Con toda esta crisis los proyectos grandes tuvieron que postergarse, habiéndose tan sólo terminado el Supermaxi de Carcelén que ya estaba en proceso así como la ampliación de las bodegas centrales y la modernización.- Sin embargo desde años atrás se había concebido y ya se había preparado el diseño para desarrollar supermercados pequeños y populares en los mismos (que al inicio de la crisis fueron puestos en marcha, habiéndoseles bautizado con el nombre de AKI y su eslogan de identificación es "Superdaspensas AKI cerca de usted". En el mes de julio de 1999 se abrieron dos locales, en el mes de diciembre tres más y están en construcción siete más que se instalarán en Quito, Ibarra, Cayambe, Latacunga, Ambato y Nlobamba y se están efectuando estudios que contemplan la instalación de 20 o 30 más hasta fines del año 2001. Continúa manifestando que la crisis que vive nuestro país, afecta a todos los sectores en mayor o menor intensidad. Yo creo que las empresas privadas, sin mayor duda, con un tamaño adecuado y sin corrupción, tienen garantía de salir adelante y robustecidas en uno o dos años. También es cierto que aquellas que no tengan estos componentes, les será difícil salir adelante, como por ejemplo la banca. Han quebrado las instituciones financieras, donde han sido corruptos sus administradores o donde su tamaño ha sido irresponsablemente dimensionado. En cambio, si han sobrevivido aquellas que han sido manejadas correctamente.- El Comisario Principal señor Renato Ponce Laino, procede a dar lectura a su Informe.- El Presidente señor Tomás Wright Durán Ballén pone en consideración de la Junta General los Informes de Directorio, Presidente Ejecutivo, Auditores Externos y Comisario, correspondientes al año 1999. Solicita la palabra el accionista señor Gabriel Constante el mismo que manifiesta que a pesar de la crisis por la que atraviesa el país ven que sus acciones están en buenas manos ya que siguen creciendo; por lo que pide que los informes sean aprobados con un voto de aplauso. Se concede la palabra a la accionista señorita Olimpia Landeta que manifiesta que se suma al pedido del accionista (que le antecedió en el uso de la palabra, poniendo de palabra los resultados que la compañía ha obtenido gracias a la correcta administración que ha tenido, a pesar de la crisis por la que atraviesa el país. Toma la palabra el accionista doctor Rodrigo Moncayo quien manifiesta que se suma a las palabras de los otros accionistas que le antecederon y hace algunas precisiones sobre el balance, y pide que cuando se hayan actualizado los balances de acuerdo con las nuevas normas de contabilidad que serán dictadas para el efecto, se estudie la posibilidad por parte del Directorio de convocar a una nueva Junta General, a fin de que ésta acuerde un aumento de capital en vista de que las Reservas y Cuentas por Revalorización que constan en el balance son sumamente elevadas, e indica que este pedido eleva a moción si hay alguien quien le apoye. Solicita también que se de una explicación sobre las utilidades del ejercicio económico de 1998 que se envían a Reserva Facultativa. El Presidente Ejecutivo procede a dar las explicaciones solicitadas por los accionistas. Toma la palabra el accionista señor Galo Ruiz y solicita que se aclare sobre los puntos 3 y 4 del informe de los Auditores Externos. El Presidente Ejecutivo procede a dar las explicaciones solicitadas. La Junta General en conocimiento de los informes del Presidente a nombre del Directorio, del Presidente Ejecutivo y Comisario, correspondientes al ejercicio económico de 1999, los aprueba por unanimidad y con un voto de aplauso. En este punto el doctor Rodrigo Moncayo mociona que se recomiende al Directorio, y a los Administradores se estudie la posibilidad de convocar a una nueva Junta General para tratar sobre el aumento de capital, cuando de acuerdo con las nuevas normas de contabilidad se haya procedido a revalorizar y reexpresar los estados financieros de la empresa. Apoya la moción el señor Marco Sánchez.- El Presidente ejecutivo explica que al hacer un aumento de capital hay un alto riesgo de que las acciones bajen notoriamente, por lo que hay que tener mucho cuidado en el estudio de esta propuesta. Da una explicación sobre una pregunta formulada por el Econ. Sánchez sobre el anticipo a proveedores.- La Junta General recomienda al Directorio estudie el momento

Comisaría Decimo  
000050  
Ecuador

Polarta Declino Carta

adecuado la conveniencia o no del accionista señor doctor Moncay.

**SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO DE CUENTAS Y BALANES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 1999.** - La presidencia pone en consideración de los señores accionistas las cuentas y balances correspondientes al ejercicio del año de 1999. El señor Gerardo Aguirre, que mediante carta poder representa a la accionista señora Mercedes Salvador de Vivanco, pide explicación sobre los siguientes puntos: a) Anticipo a proveedores; b) Que se le explique sobre el punto 4 del informe de Auditores Externos; c) El nombre de los Administradores, del proveedor Internacional y si se ha hecho un muestreo sobre los precios de los productos que se adquieren al exterior. El Presidente ejecutivo manifiesta con relación al primer punto se dio la explicación anteriormente, al igual que sobre el punto 4 del informe de auditores, pero que a pesar de eso nuevamente explica el asunto. Sobre el tercer punto la pregunta demuestra un total desconocimiento de la realidad, puesto que Supermercados La Favorita está importando al país más de 30.000 items, los mismos que son suministrados por más de 2.800 proveedores. La accionista señora Olimpia Landeta solicita a la Junta que se apruebe con un voto de aplauso el balance y que todos los puntos que han sido tratados por los señores accionistas han sido *clara y suficientemente expuestos por los Administradores.* - El accionista señor Juan Acosta da una explicación de la nota No. 4 del informe de los Auditores a fin de que no quede duda alguna en el procedimiento de la venta de las acciones de Produbanco. El Presidente con las intervenciones hechas por los accionistas pone en consideración de la Junta el punto del Orden del Día. La Junta General procede a aprobar el punto puesto a su consideración, con un voto de aplauso. Se deja expresa constancia la abstención de los administradores en la aprobación de este punto.

**TERCER PUNTO: DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1999:** El Presidente dispone que por secretaría se de lectura a la propuesta del Directorio. Secretaría procede a dar lectura a dicha propuesta, la misma que manifiesta que de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de participación a trabajadores y ejecutivos, impuesto a la Renta y Reserva Legal, la misma que asciende a S/. 188.555'068.520, se reparta en efectivo a prorrata del capital de cada accionista la suma de S/. 125.000'000.000 ó su equivalente en dólares, esto es U.S. \$ 5'000.000 que representa el 50% sobre el capital o el 66.29% de la utilidad líquida del ejercicio. Este reparto se hará el día 31 de mayo del año 2000; el saldo de las utilidades del ejercicio que asciende a la cantidad de S/. 63.555'068.520 se envíe a reserva facultativa. La Junta General en consideración a la propuesta hecha por el Directorio de la compañía, por unanimidad resuelve que se proceda con dicha propuesta, la misma que es aprobada en todas sus partes. Por tanto, el Presidente Ejecutivo procederá de acuerdo con lo resuelto.

**CUARTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** - La presidencia dispone que se proceda a dar lectura a la propuesta del directorio sobre este punto, la misma que fue dada a conocer por el Presidente Ejecutivo en su informe a la Junta. - Por Secretaría se procede a dar lectura del documento indicado, el mismo que manifiesta: En vista de que la Ley No. 2000-4 LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR ha sido aprobada por el Congreso Nacional el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 de 13 del mismo mes y año, en su artículo primero a reformar la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, contempla que a partir de la vigencia de esta Ley, el Banco Central del Ecuador cambiará los sucres en circulación por dólares de los Estados Unidos de América a una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar; por lo que, es indispensable reformar el Estatuto social de la compañía cambiando en todas las partes en que se haga referencia a sucres con US dólares, dejando sin efecto todos los títulos y acciones que existen a la presente fecha a fin de que se proceda en forma obligatoria a la emisión de nuevas acciones en US dólares y en especial los artículos quinto y trigésimo noveno, para lo que el Directorio propone a la Junta se proceda de la siguiente manera: a) Cambiar 250 acciones de S/. 100 cada una



por una acción de US\$ 1. En caso de que los accionistas en este cambio de conversión de las acciones de sucres a dólares tengan fracciones inferiores a la unidad (US\$ 1), se les completará a fin de que reciban una acción, debiendo éstos complementos efectuarse mediante la cesión de derecho sobre las fracciones de las acciones, tomándose de las acciones que ECUASTOCK S.A. mantiene en su poder, por ser ésta una compañía de exclusiva propiedad de Supermercados La Favorita. Estos valores que sirven para completar la acción serán cancelados por el accionista a ECUASTOCK S.A. al valor nominal mediante descuento del dividendo en efectivo que reciba como consecuencia del reparto de las utilidades del ejercicio económico de 1999; b) Que se reforme los Artículos quinto y trigésimo noveno del Estatuto, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 10'000.000), dividido en diez millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del 00000001 al 10'000.000 inclusive.- Se podrán emitir certificados de acciones que amparen más de una acción.- Si la compañía resolviere aumentar el capital, en la suscripción de las nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas a prorrata de sus acciones debiendo tales legítimos poseedores ejercer sus derechos al respecto dentro del plazo previsto por la Ley; vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento.- El capital de diez millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo con el detalle constante en el artículo trigésimo noveno Integración de Capital.- El artículo trigésimo noveno dirá: "ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital de diez millones de dólares de la Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 10'000.000) de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo con el cuadro adjunto; y, c) Una vez que sea aprobado por parte de la Superintendencia de Compañías la reforma del Estatuto Social y que se inscriba en el Registro Mercantil dicha reforma, el Presidente Ejecutivo procederá a notificar a los accionistas, a través de los medios de comunicación social que juzgue más adecuado, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación, procedan a canjear en forma obligatoria los títulos de acciones y acciones que se dejan sin efecto por la resolución de la Junta, por nuevos títulos de acciones. De igual manera procederá a notificar a las Bolsas de Valores del país sobre el cambio de los títulos de acciones. La Junta General tomando en cuenta la propuesta del Directorio, por unanimidad resuelve aprobar en todas sus partes dicha propuesta.- QUINTO PUNTO.- FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS PANAMURIA S.A., CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A., INMOBILIARIA AEROPUERTO S.A., INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A., EMPRESA DE DISTRACCION DEL POLICENTRO EMDISPOL S.A.- El Presidente pone en consideración de los accionistas la conveniencia que las COMPAÑIAS PANAMURIA S.A., CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A., INMOBILIARIA AEROPUERTO S.A., INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A., EMPRESA DE DISTRACCION DEL POLICENTRO EMDISPOL S.A. sean absorbidas a través de una fusión, por la compañía Supermercados La Favorita C.A., previa la disolución anticipada de las mismas sin necesidad de entrar a liquidación produciéndose el traspaso en bloque de los respectivos patrimonios a la compañía absorbente, a valor presente, de conformidad con los respectivos estados financieros que se porten en conocimiento de la Junta, es decir, la compañía Supermercados La Favorita C.A. absorberá activos, pasivos y patrimonio de las sociedades PANAMURIA S.A., CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A., INMOBILIARIA AEROPUERTO S.A., INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A., EMPRESA DE DISTRACCION DEL POLICENTRO EMDISPOL S.A., quien por motivos de

Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

inversiones recíprocas y compensación entre inversiones y capital no recibirá acciones, ya que el ciento por ciento de las acciones de las compañías absorbidas son de propiedad de Supermercados La Favorita C. A., para lo cual se procederá a las compensaciones de ley, con relación a los activos y las acciones. De igual manera el capital de Supermercados La Favorita C.A., en virtud de la compensación de activos y acciones, no sufre variación de ninguna clase, por lo que no es necesario reforma alguna del estatuto social de la compañía absorbente por este motivo. - Los señores accionistas luego de varias deliberaciones, aceptan en su totalidad y por unanimidad, la propuesta del Presidente. - **SEXTO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR** .- El Presidente de la compañía informa el sensible fallecimiento del Director de la compañía señor Fernando Donoso Cevallos caballero que acompañó a Supermercados La Favorita durante muchos años de su existencia, razón por la cual se debe proceder a la designación de un nuevo Director por el tiempo que falta para cumplir el período de designación del Director fallecido. Por sugerencia del Presidente Ejecutivo, la Junta General por unanimidad, procede a la designación del señor Mauricio Ledesma como Director de la Compañía por el tiempo que falta para cumplir que se hizo del Director al que se está sustituyendo. - **SEPTIMO PUNTO: ELECCION DE COMISARIOS Y FIJACION DE REMUNERACIONES.**- La Junta General resuelve por unanimidad reelegir como Comisario Principal al señor Renato Ponce y como Comisario Suplente al Ingeniero Luis García, delegando al Directorio la fijación de las remuneraciones. - **OCTAVO PUNTO: DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.**- El Presidente Ejecutivo explica que es necesario que la Junta General designe a los Auditores Externos, por tanto sugiere que los Auditores que vienen actuando y que lo están haciendo eficientemente se los contrate nuevamente para que actúen en el presente ejercicio económico. - La Junta General resuelve por unanimidad ratificar la contratación como Auditores Externos a la Firma Deloitte & Touche. - Por último la Junta General autoriza al Presidente de la Compañía y al Presidente Ejecutivo, para que suscriban la escritura pública de reforma del estatuto, así como efectúen la nueva emisión de acciones. Así también autoriza a los referidos administradores para que procedan de conformidad con la ley a la suscripción de la escritura pública de fusión por absorción de que trata el punto cinco de esta acta. Concluido el orden del día, el señor Presidente manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta. - Luego de unos minutos de receso, se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la cual se la aprueba por unanimidad sin modificaciones. - Se termina la sesión a las 20h00 horas, firmando para constancia la presente acta el Presidente y el Secretario Ad-Hoc. - 1) Tomás Wright Durán Ballén, Presidente. - 1) Dr. Iván Gallegos Domínguez, Secretario Ad-Hoc. - **CERTIFICO:** Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía. - **LO CERTIFICO.**

Dr. Iván Gallegos Domínguez  
SECRETARIO AD-HOC

El presente documento es fiel  
copia de la escritura que se  
encuentra agregado a los protocolos  
a mi cargo.

Quito, a 11 DE OCT. 2000

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A.

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

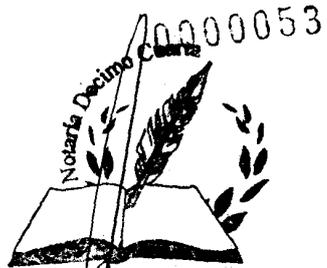


En la ciudad de Cuenca, a los 22 días del mes de marzo de 2000, en el domicilio de la compañía situado en el la calle España 270, a las 11:00, se reunió en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la compañía INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A., señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por el señor Ricardo Wright Castro, con 18.073 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DIECISEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SUCRES. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente General, señor Economista Eduardo Donoso García. Hallándose reunida la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que se resuelvan por unanimidad. Asiste también la Comisario de la compañía, señorita Norma Salgado. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1. INFORME DEL GERENTE GENERAL. 2. INFORME DE LA COMISARIO. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1999. 4. DESTINO DE LAS UTILIDADES; 5. NOMBRAMIENTO DE COMISARIO. 6. ELECCION DE ADMINISTRADORES. 7. FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA POR PARTE DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.. La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo. PRIMERO: El Gerente General procede a dar lectura su Informe sobre las actividades de la empresa y los resultados del ejercicio correspondiente a 1999. La Junta General resuelve por unanimidad aprobar el Informe del Gerente General. SEGUNDO: La Comisario procede a dar lectura a su Informe por el ejercicio económico de 1999. Los asistentes por unanimidad aprueban dicho Informe. TERCERO: La Junta General en conocimiento de los estados financieros, balance general y los resultados arrojados, después de varias deliberaciones, procede a aprobarlos por unanimidad con la abstención de los administradores. CUARTO: Por cuanto la compañía no ha presentado movimientos económicos, los resultados no arrojan ni utilidades así como tampoco pérdidas. QUINTO: El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de la señorita Norma Salgado como Comisario Principal y de la señora María Belén Mejía como Suplente. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir a la señorita Norma Salgado para que desempeñe el cargo de Comisario Principal y a la señora María Belén Mejía como Comisario Suplente, por el periodo estatutario de un año. SEXTO: Elección de Administradores. El Presidente indica que el plazo de los nombramientos anteriores ha caducado, sugiriendo la reelección de los actuales administradores. Esto es, para Presidente al señor Ronald Wright y para Gerente General, al señor Economista Eduardo Donoso García. La Junta General, en conocimiento de lo anterior, decide reelegir al señor Ronald Wright para Presidente y al señor Economista Eduardo Donoso García para Gerente General. SEPTIMO: El Presidente pone en consideración de la única accionista la conveniencia para que la compañía INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A. sea absorbida, consecuentemente se fusión a la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. de acuerdo a las siguientes bases: 1) Supermercados La Favorita C.A. absorberá a la compañía Inmobiliaria Aeropuerto I.A. S.A., la que se disolverá sin que por ello entre en proceso de liquidación de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías; 2) Por cuanto la actual y única accionista de la compañía Inmobiliaria Aeropuerto I.A. S.A. es la compañía Supermercados La Favorita C.A., su inversión en el capital social quedará eliminado contablemente, por lo que no aumentará su capital social; 3) La compañía Inmobiliaria Aeropuerto I.A. S.A. transfiere a la compañía Supermercados La Favorita C.A. en bloque, la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio, cuentas contingentes y de orden, así como las marcas, licencias y derechos intangibles mediante la correspondiente escritura pública de fusión por absorción a título universal, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. También se transferirá en dicho Instrumento público el dominio y posesión de todos y cada uno de los inmuebles que son de propiedad de la compañía

Notaría Decimo Castro

absorbida, con todos sus usos, servidumbres activas y pasivas. Los bienes inmuebles se los transfere a los valores presentes en el balance que se pone en conocimiento de la única Accionista de la empresa; 4) Supermercados La Favorita C.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía Inmobiliaria Aeropuerto I.A. S.A.; 5) Los actuales administradores de la empresa absorbida, luego de perfeccionada la fusión, cesarán en sus cargos no habiendo ningún haber que se deba liquidar o cancelar; 6) Aceptación de los estados financieros de la compañía Inmobiliaria Aeropuerto I.A. S.A., que son parte integrante de esta acta y, que se ponen a consideración de la única accionista; y, 7) Que todas las obligaciones y derechos de cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por parte de la compañía Inmobiliaria Aeropuerto I.A. S.A., con posterioridad al cierre del balance que sirve de base para esta fusión, serán asumidas por la compañía Supermercados La Favorita C.A. Puestas a consideración de la Junta General, tanto las bases generales de la fusión, así como los balances, la Junta General, al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve sobre este punto lo siguiente: 1) Aprobar totalmente las bases de la fusión antes detallados, consecuentemente, acordar la fusión por absorción entre la compañía Inmobiliaria Aeropuerto I.A. S.A. y Supermercados La Favorita C.A., siendo la primera la compañía absorbida y la segunda la compañía absorbente, sin que por ello la compañía absorbida entre en proceso de liquidación sino que se disolverá; 2) Por cuanto la actual y única accionista de la compañía Inmobiliaria Aeropuerto I.A. S.A. es la compañía Supermercados La Favorita C.A.; su inversión en el capital social quedará eliminado contablemente, por lo que no aumentará el capital social de la empresa absorbente; 3) Aceptar que Supermercados La Favorita C.A. asuma, como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida, traspaso que se efectuará por dicha compañía en la correspondiente escritura pública de fusión por absorción; También se transferirá en dicho instrumento público el dominio y posesión de todos y cada uno de los inmuebles de propiedad de la compañía absorbida. Los bienes inmuebles se los transfere a los valores presentes en el balance que son aceptados por unanimidad; 4) Se acuerda que Supermercados La Favorita C.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía Inmobiliaria Aeropuerto I.A. S.A.; 5) Acordar que luego de perfeccionada la fusión, los actuales administradores y comisarios de la compañía absorbida cesarán en sus cargos no habiendo ningún haber que se deba liquidar o cancelar; 6) Aprobar los balances de la compañía absorbida, sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción sean agregados y cerrados el día anterior al que se otorgue dicha escritura; y, 7) Se acuerda que todas las obligaciones y derechos de cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por parte de la compañía Inmobiliaria Aeropuerto I.A. S.A., con posterioridad al cierre del balance que sirve de base para esta fusión, son asumidas por la compañía Supermercados La Favorita C.A.. Finalmente, la Junta General autoriza a los Administradores de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y se logre las inscripciones que se requieran en los cantones respectivos. Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta la sesión a las 13h45, firmando para constancia todos los accionistas, por tratarse de una Junta Universal de conformidad con la Ley de Compañías. f) n. Supermercados La Favorita C. A., Ricardo Wright Castro; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Economista Eduardo Donoso García, GERENTE GENERAL - SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Economista Eduardo Donoso García  
Gerente General - Secretario

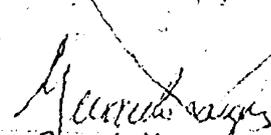


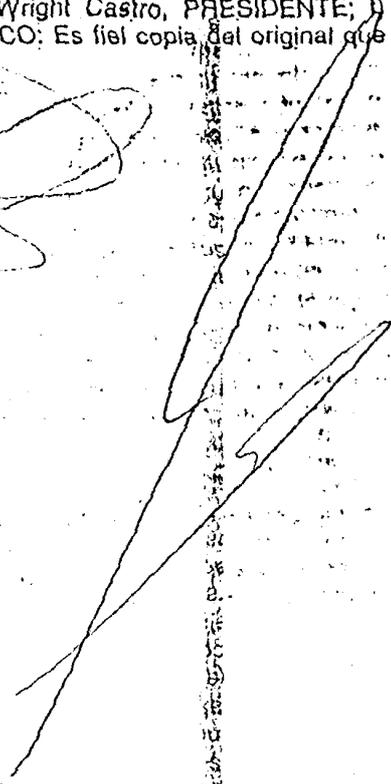
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IPERMERCADO S.A.**  
Quito - Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de marzo del 2.000, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida Francisco Orellana s/n, a las 18h00, se reúne en Junta General Ordinaria y Universal, la única accionista de la compañía IPERMERCADO S.A.: Supermercados La Favorita C.A., representada por el señor Ronald Wright Durán Ballén, con 48.100 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL SUCRES. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Guillermo Wright Castro y actúa como Secretario el Gerente, señor Ingeniero Gerardo Vargas. Hallándose representada la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que se resuelvan por unanimidad. Asiste también la Comisario de la compañía, señora Gina Alvarez. El Presidente ordena que por secretaría se constata el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1. INFORME DEL GERENTE. 2. INFORME DE LA COMISARIO. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1999. 4. DESTINO DE LAS UTILIDADES. 5. NOMBRAMIENTO DE COMISARIO. y, 6. FUSION POR ABSORCION DE LA COMPANIA POR PARTE DE LA COMPANIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.. La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo. PRIMERO: El Gerente procede a dar lectura su Informe sobre las actividades de la empresa y los resultados del ejercicio correspondiente a 1999. La Junta General resuelve por unanimidad aprobar el Informe del Gerente. SEGUNDO: La Comisario procede a dar lectura a su Informe por el ejercicio económico de 1999. Los asistentes por unanimidad aprueban dicho Informe. TERCERO: La Junta General en conocimiento de los estados financieros, balance general y los resultados arrojados, después de varias deliberaciones, procede a aprobarlos por unanimidad con la abstención de los administradores dejando constancia que los mismos estuvieron a órdenes de la única accionista con la antelación exigida por la Ley. CUARTO: Sobre la utilidad correspondiente al presente ejercicio, la Junta decide por unanimidad que, luego de las provisiones legales correspondientes, el saldo pase a formar parte de las reservas facultativas. QUINTO: El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal, sugiriendo la reelección de la señora Gina Alvarez. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir a la señora Gina Alvarez, por el período estatutario de un año. SEXTO: El Presidente pone en consideración de la única accionista la conveniencia para que la compañía IPERMERCADO S.A. sea absorbida, consecuentemente se fusione a la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., de acuerdo a las siguientes bases: 1) Supermercados La Favorita C.A. absorberá a la compañía Ipermercado S.A., la que se disolverá sin que por ello entre en proceso de liquidación de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías; 2) Por cuanto la actual y única accionista de la compañía Ipermercado S.A. es la compañía Supermercados La Favorita C.A., su inversión en el capital social quedará eliminado contablemente, por lo que no aumentará su capital social; 3) La compañía Ipermercado S.A. transfiera a la compañía Supermercados La Favorita C.A. en bloque, la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio, cuentas contingentes y de orden, así como las marcas, licencias y derechos intangibles mediante la correspondiente escritura pública de fusión por absorción a título universal, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. También se transferirá en dicho instrumento público el dominio y posesión de todos y cada uno de los inmuebles que son de propiedad de la compañía absorbida, con todos sus usos servidumbres activas y pasivas. Los bienes inmuebles se los transfiera a los valores presentes en el balance que se pone en conocimiento de la única Accionista de la empresa; 4) Supermercados La Favorita C.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía Ipermercado S.A.; 5) Los actuales administradores de la empresa absorbida, luego de perfeccionada la fusión, cesarán en sus cargos no habiendo ningún haber que se deba liquidar o cancelar; 6) Aceptación de los estados financieros de la compañía Ipermercado S.A., que son parte integrante de esta acta y, que se ponen a consideración de la única accionista; y 7) Que todas las obligaciones y derechos de cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por parte de la compañía Ipermercado S.A., con posterioridad al cierre del balance que sirve de base para esta



... fusión, serán asumidas por la compañía Supermercados La Favorita C.A. Puestas en consideración de la Junta General, tanto las bases generales de la fusión, así como los balances, la Junta General, al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve sobre este punto lo siguiente: 1) Aprobar totalmente las bases de la fusión en los detallados, consecuentemente, acordar la fusión por absorción entre la compañía Ipermercado S.A. y Supermercados La Favorita C.A., siendo la primera la compañía absorbida y la segunda la compañía absorbente, sin que por ello la compañía absorbida entre en proceso de liquidación sino que se disolverá; 2) Por cuanto la actual y única accionista de la compañía Ipermercado S.A. es la compañía Supermercados La Favorita C.A., su inversión en el capital social quedará eliminado contablemente, por lo que no aumentará el capital social de la empresa absorbente; 3) Aceptar que Supermercados La Favorita C.A. asuma, como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida; traspaso que se efectuará por dicha compañía en la correspondiente escritura pública de fusión por absorción. También se transferirá en dicho instrumento público el dominio y posesión de todos y cada uno de los inmuebles de propiedad de la compañía absorbida. Los bienes inmuebles se los transfiere a los valores presentes en el balance que son aceptados por unanimidad; 4) Se acuerda que Supermercados La Favorita C.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía Ipermercado S.A.; 5) Acordar que, luego de perfeccionada la fusión, los actuales administradores y comisarios de la compañía absorbida cesarán en sus cargos no habiendo ningún haber que se deba liquidar o cancelar; 6) Aprobar los balances de la compañía absorbida, sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción sean agregados y cerrados el día anterior al que se otorgue dicha escritura; y, 7) Se acuerda que todas las obligaciones y derechos de cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por parte de la compañía Ipermercado S.A., con posterioridad al cierre del balance que sirve de base para esta fusión, son asumidas por la compañía Supermercados La Favorita C.A.. Finalmente, la Junta General autoriza a los Administradores de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y se logre las inscripciones que se requieran en los cantones respectivos. Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta la sesión a las 20h45, firmando para constancia, todos los accionistas, por tratarse de una Junta Universal de conformidad con la Ley de Compañías. ( ) p. Supermercados La Favorita C. A., Ronald Wright Durán Ballén; ( ) Guillermo Wright Castro, PRESIDENTE; ( ) Ingeniero Gerardo Vargas, GERENTE - SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

  
Ing. Gerardo Vargas  
Gerente - Secretario





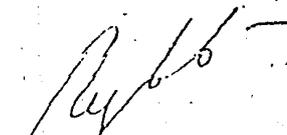
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A.**

Quito, Ecuador

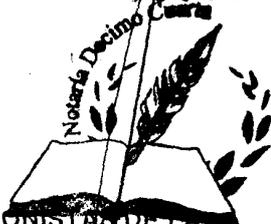
En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Avigiras s/n y Avenida Eloy Alfaro, de esta ciudad Metropolitana de Quito, a las 15H00, se reúne en Junta General Ordinaria y Universal la única Accionista de la compañía CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A., la compañía Supermercados La Favorita C.A., debidamente representada por su Vicepresidente Ejecutivo, señor Economista Eduardo Donoso García, con 263.341 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SUCRES. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente, señor Ricardo Wright Castro. Hallándose reunido el cien por cien del capital total de la compañía, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que se resuelvan por unanimidad. Asiste también la Comisario de la compañía, señorita Norma Salgado. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia hay quórum. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1. INFORME DEL GERENTE. 2. INFORME DE LA COMISARIO. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1999. 4. DESTINO DE LAS UTILIDADES. 5. FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA POR PARTE DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo. PRIMERO: El Gerente procede a dar lectura el informe sobre las actividades de la empresa y los resultados del ejercicio correspondiente a 1999. La Junta General resuelve por unanimidad aprobar el Informe del Gerente. SEGUNDO: La Comisario procede a dar lectura a su Informe por el ejercicio económico de 1999. Los asistentes por unanimidad aprueban dicho Informe. TERCERO: La Junta General en varias deliberaciones, procede a aprobarlos por unanimidad con la abstención de los administradores. CUARTO: Sobre la utilidad correspondiente al presente ejercicio, la Junta decide por unanimidad que, luego de las previsiones legales correspondientes, el saldo pase a formar parte de las reservas facultativas de las empresa. QUINTO: El Presidente pone en consideración de la única accionista la conveniencia para que la compañía CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A. sea absorbida, consecuentemente se fusione a la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.; de acuerdo a las siguientes bases: 1) Supermercados La Favorita C.A. absorberá a la compañía Centros de Promoción Comercial Ceproc S.A., la que se disolverá sin que por ello entre en proceso de liquidación de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías; 2) Por cuanto la actual y única accionista de la compañía Centros de Promoción Comercial Ceproc S.A. es la compañía Supermercados La Favorita C.A., su inversión en el capital social quedará eliminado contablemente, por lo que no aumentará su capital social; 3) La compañía Centros de Promoción Comercial Ceproc S.A. transfiere a la compañía Supermercados La Favorita C.A. en bloque, la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio, cuentas contingentes y de orden, así como las marcas, licencias y derechos intangibles mediante la correspondiente escritura pública de fusión por absorción a título universal, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. También se transferirá en dicho instrumento público el dominio y posesión de todos y cada uno de los inmuebles que son de propiedad de la compañía absorbida, con todos sus usos, servidumbres activas y pasivas. Los bienes inmuebles se los transfiere a los valores presentes en el balance que se pone en conocimiento de la única Accionistas de la empresa; 4) Supermercados La Favorita C.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía Centros de Promoción Comercial Ceproc S.A.; 5) Los actuales administradores de la empresa absorbida, luego de perfeccionada la fusión, cesarán en sus cargos no habiendo ningún haber que se deba liquidar o cancelar; 6) Aceptación de los estados financieros de la compañía Centros de Promoción Comercial Ceproc S.A., que son parte integrante de esta acta y, que se ponen a

Notaria Decimo Cuarto

consideración de la única accionista; y, 7) Que todas las obligaciones y derechos de cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por parte de la compañía Centros de Promoción Comercial Ceproc S.A., con posterioridad al cierre del balance que sirve de base para esta fusión, serán asumidas por la compañía Supermercados La Favorita C.A.. Puestas a consideración de la Junta General, tanto las bases generales de la fusión, así como los balances, la Junta General, al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve sobre este punto lo siguiente: 1) Aprobar totalmente las bases de la fusión antes detallados, consecuentemente, acordar la fusión por absorción entre la compañía Centros de Promoción Comercial Ceproc S.A. y Supermercados La Favorita C.A., siendo la primera la compañía absorbida y la segunda la compañía absorbente, sin que por ello la compañía absorbida entre en proceso de liquidación sino que se disolverá; 2) Por cuanto la actual y única accionista de la compañía Centros de Promoción Comercial Ceproc S.A. es la compañía Supermercados La Favorita C.A., su inversión en el capital social quedará eliminado contablemente, por lo que no aumentará el capital social de la empresa absorbente; 3) Aceptar que Supermercados La Favorita C.A. asuma, como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida, traspaso que se efectuará por dicha compañía en la correspondiente escritura pública de fusión por absorción; También se transferirá en dicho instrumento público el dominio y posesión de todos y cada uno de los inmuebles de propiedad de la compañía absorbida. Los bienes inmuebles se los transfiere a los valores presentes en el balance que son aceptados por unanimidad; 4) Se acuerda que Supermercados La Favorita C.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía Centros de Promoción Comercial Ceproc S.A.; 5) Acordar que, luego de perfeccionada la fusión, los actuales administradores y comisarios de la compañía absorbida cesarán en sus cargos no habiendo ningún haber que se deba liquidar o cancelar; 6) Aprobar los balances de la compañía absorbida, sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción sean agregados y cerrados el día anterior al que se otorgue dicha escritura; y, 7) Se acuerda que todas las obligaciones y derechos de cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por parte de la compañía Centros de Promoción Comercial Ceproc S.A., con posterioridad al cierre del balance que sirve de base para esta fusión, son asumidas por la compañía Supermercados La Favorita C.A.. Finalmente, la Junta General autoriza a los Administradores de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y se logre las inscripciones que se requieran en los cantones respectivos. Sin haber otro punto de que tratar y luego de veinte y cinco minutos de receso para la redacción del acta se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta la sesión a las 16h45, firmando para constancia la única accionista, por tratarse de una Junta Universal. f) p. Supermercados La Favorita C. A., Economista Eduardo Donoso García; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Ricardo Wright Castro, GERENTE - SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

  
Ricardo Wright Castro  
Gerente - Secretario

01000055



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA PANAMURIA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de marzo de 2000, en el domicilio de la compañía situado en la calle Avigiras s/n y Av. Eloy Alfaro, a las 18h00, se reúne en Junta General Ordinaria y Universal, la única accionista de la compañía PANAMURIA S.A., la compañía Supermercados La Favorita C.A., representada por el señor Ricardo Wright Castro con 1'280.000 acciones ordinarias nominativas de cien sucres cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES DE SUCRES. Preside la Junta General el señor Ronald Wright Durán Ballén en su calidad de Presidente y actúa como Secretario, su Gerente, señor Economista Eduardo Donoso. Hallándose representada la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que se resuelvan por unanimidad. Asiste también la Comisario de la compañía, señorita Norma Salgado. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1. INFORME DEL GERENTE. 2. INFORME DE LA COMISARIO. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1999. 4. DESTINO DE LAS UTILIDADES; 5. NOMBRAMIENTO DE COMISARIO. 6. FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA POR PARTE DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.. La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo. PRIMERO: El Gerente General procede a dar lectura su informe sobre las actividades de la empresa y los resultados del ejercicio correspondiente a 1999. La Junta General resuelve por unanimidad aprobar el informe del Gerente General. SEGUNDO: La Comisario procede a dar lectura a su informe por el ejercicio económico de 1999. Los asistentes por unanimidad aprueban dicho informe. TERCERO: La Junta General en conocimiento de los estados financieros, balance general y los resultados arrojados, después de varias deliberaciones, procede a aprobarlos por unanimidad con la abstención de los administradores dejando constancia que los mismos estuvieron a órdenes de los accionistas con la antelación exigida por la Ley. CUARTO: Por cuanto la compañía no ha presentado movimientos económicos, los resultados no arrojan ni utilidades así como tampoco pérdidas. QUINTO: El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de la señorita Norma Salgado como Comisario Principal y de la señora María Belén Mejía como Suplente. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir a la señorita Norma Salgado para que desempeñe el cargo de Comisario Principal y a la señora María Belén Mejía como Comisario Suplente, por el período estatutario de un año. SEXTO: El Presidente pone en consideración de la única accionista la conveniencia para que la compañía PANAMURIA S.A. sea absorbida, consecuentemente se fusione a la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., de acuerdo a las siguientes bases: 1) Supermercados La Favorita C.A. absorberá a la compañía Panamuria S.A., la que se disolverá sin que por ello entre en proceso de liquidación de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías; 2) Por cuanto la actual y única accionista de la compañía Panamuria S.A. es la compañía Supermercados La Favorita C.A., su inversión en el capital social quedará eliminado contablemente, por lo que no aumentará su capital social; 3) La compañía Panamuria S.A. transfiere a la compañía Supermercados La Favorita C.A. en bloque, la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio, cuentas contingentes y de orden, así como las marcas, licencias y derechos intangibles mediante la correspondiente escritura pública de fusión por absorción a título universal, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. También se transferirá en dicho instrumento público el dominio y posesión de todos y cada uno de los inmuebles que son de propiedad de la compañía absorbida, con todos sus usos servidumbres activas y pasivas. Los bienes inmuebles se los transfiere a los valores presentes en el balance que se pone en conocimiento de la única Accionistas de la empresa; 4) Supermercados La Favorita C.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía Panamuria S.A.; 5) Los actuales administradores de la empresa absorbida, luego de perfeccionada la fusión, cesarán en sus cargos no habiendo ningún haber que se deba liquidar o cancelar; 6) Aceptación de los estados financieros de la compañía Panamuria S.A., que son parte integrante de esta acta y, que se ponen a consideración de la única accionista; y, 7) Que todas las obligaciones y

2.  
ni  
c  
st  
ic  
ni  
q  
re  
2



De la compañía Panamuria S.A., con posterioridad al cierre del balance que sirve de base para esta fusión, son asumidas por la compañía Supermercados La Favorita C.A.. Puestas a consideración de la Junta General, tanto las bases generales de la fusión, así como los balances, la Junta General, al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve sobre este punto lo siguiente: 1) Aprobar totalmente las bases de la fusión antes detallados, consecuentemente, acordar la fusión por absorción entre la compañía Panamuria S.A. y Supermercados La Favorita C.A., siendo la primera la compañía absorbida y la segunda la compañía absorbente, sin que por ello la compañía absorbida entre en proceso de liquidación sino que se disolverá; 2) Por cuanto la actual y única accionista de la compañía Panamuria S.A. es la compañía Supermercados La Favorita C.A., su inversión en el capital social quedará eliminado contablemente, por lo que no aumentará el capital social de la empresa absorbente; 3) Aceptar que Supermercados La Favorita C.A. asuma, como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida, traspaso que se efectuará por dicha compañía en la correspondiente escritura pública de fusión por absorción. También se transferirá en dicho instrumento público el dominio y posesión de todos y cada uno de los inmuebles de propiedad de la compañía absorbida. Los bienes inmuebles se los transfiere a los valores presentes en el balance que son aceptados por unanimidad; 4) Se acuerda que Supermercados La Favorita C.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía Panamuria S.A.; 5) Acordar que, luego de perfeccionada la fusión, los actuales administradores y comisarios de la compañía absorbida cesarán en sus cargos no habiendo ningún haber que se deba liquidar o cancelar; 6) Aprobar los balances de la compañía absorbida, sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción sean agregados y cerrados el día anterior al que se otorgue dicha escritura; y, 7) Se acuerda que todas las obligaciones y derechos de cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por parte de la compañía Panamuria S.A., con posterioridad al cierre del balance que sirve de base para esta fusión, son asumidas por la compañía Supermercados La Favorita C.A.. Finalmente, la Junta General autoriza a los Administradores de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y se logre las inscripciones que se requieran en los cantones respectivos. Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta la sesión a las 19h45, firmando para constancia todos los accionistas, por tratarse de una Junta Universal de conformidad con la Ley de Compañías. f) p. Supermercados La Favorita C. A., Ricardo Wright Castro; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Economista Eduardo Donoso García, GERENTE y SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Economista Eduardo Donoso García  
Gerente - Secretario





haber que se deba liquidar o cancelar; 6) Aceptación de los estados financieros de la compañía Empresa de Distracciones en el Policentro Emdispol S.A., que son parte integrante de esta acta y, que se ponen a consideración de la única accionista; y, 7) Que todas las obligaciones y derechos de cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por parte de la compañía Empresa de Distracciones en el Policentro Emdispol S.A., con posterioridad al cierre del balance que sirve de base para esta fusión, serán asumidas por la compañía Supermercados La Favorita C.A. Puestas a consideración de la Junta General, tanto las bases generales de la fusión, así como los balances, la Junta General, al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve sobre este punto lo siguiente: 1) Aprobar totalmente las bases de la fusión antes detallados, consecuentemente, acordar la fusión por absorción entre la compañía Empresa de Distracciones en el Policentro Emdispol S.A. y Supermercados La Favorita C.A., siendo la primera la compañía absorbida y la segunda la compañía absorbente, sin que por ello la compañía absorbida entre en proceso de liquidación sino que se disolverá; 2) Por cuanto la actual y única accionista de la compañía Empresa de Distracciones en el Policentro Emdispol S.A. es la compañía Supermercados La Favorita C.A., su inversión en el capital social quedará eliminado contablemente, por lo que no aumentará el capital social de la empresa absorbente; 3) Aceptar que Supermercados La Favorita C.A. asuma, como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida, traspaso que se efectuará por dicha compañía en la correspondiente escritura pública de fusión por absorción. También se transferirá en dicho instrumento público el dominio y posesión de todos y cada uno de los inmuebles de propiedad de la compañía absorbida. Los bienes inmuebles se los transfiere a los valores presentes en el balance que son aceptados por unanimidad; 4) Se acuerda que Supermercados La Favorita C.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía Empresa de Distracciones en el Policentro Emdispol S.A.; 5) Acordar que, luego de perfeccionada la fusión, los actuales administradores y comisarios de la compañía absorbida cesarán en sus cargos no habiendo ningún haber que se deba liquidar o cancelar; 6) Aprobar los balances de la compañía absorbida, sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción sean agregados y cerrados el día anterior al que se otorgue dicha escritura; y, 7) Se acuerda que todas las obligaciones y derechos de cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por parte de la compañía Empresa de Distracciones en el Policentro Emdispol S.A., con posterioridad al cierre del balance que sirve de base para esta fusión, son asumidas por la compañía Supermercados La Favorita C.A.. Finalmente, la Junta General autoriza a los Administradores de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y se logre las inscripciones que se requieran en los cantones respectivos. Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta la sesión a las 20h45, firmando para constancia todos los accionistas, por tratarse de una Junta Universal de conformidad con la Ley de Compañías. f) p. Supermercados La Favorita C. A., Economista Eduardo Donoso García; f) Guillermo Wright Castro, PRESIDENTE; f) Francisco Tobar Cucalón, GERENTE GENERAL - SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Francisco Tobar Cucalón  
Gerente General - Secretario

0000057

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5043799.001  
FECHA DE INGRESO : 06-09-2000  
FECHA DE ENTREGA : 02-10-2000  
CERTIFICADOR : EL



CERTIFICACION

1998-07-31-ph-7467- 4547 r.36957 El Infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón, en legal forma tiene a bien certificar que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y dos de septiembre del año dos mil; para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al inmueble de una superficie de 6.755.20 m<sup>2</sup> ubicada en la parroquia Chaupicruz de este cantón adquirida por LA COMPAÑIA CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A., mediante fusión por absorción hecha por la Compañía Pomelona Quark S.A., según escritura celebrada el primero de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita en el Registro Mercantil, el quince de julio del mismo año; Aclaratoria a la escritura de Fusión por Absorción, según escritura celebrada el diez y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y ocho, habiéndola esta adquirida por escritura de escisión celebrada el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco; y quién a su vez adquirió por compra a The Christian And

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Missionary Alliance, según escritura celebrada el once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Marco

inscrita el siete de enero de mil novecientos noventa y tres.

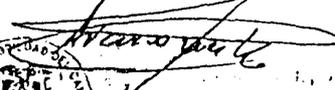
estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.

hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar

veinte y cinco de septiembre del año dos mil, a las ocho a.m.

Dr. Alfonso Freije Zepata  
Quito - Ecuador

El Registrador

  
  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Espacio en Blanco

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

0000053

CERTIFICADO No. : L5043799.002

FECHA DE INGRESO : 06-09-2000

FECHA DE ENTREGA : 27-09-2000

CERTIFICADOR : EL



CERTIFICACION

1998-07-31-ph-7467-4547 r.38757 El Infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón, en la forma que a bien certificar que: revisados, los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos noventa y dos hasta el veinte y dos de septiembre del año dos mil; para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afectan al local comercial número veinte y uno, con alicuota proporcional sobre el terreno y bienes comunales de cero punto treinta y tres y tres quinientos setenta y nueve por ciento, situado en el subsuelo cuadrante D Torre Luis Cordero, nivel menos uno coma ochenta y siete, parqueadero doscientos cuarenta y uno, con una alicuota del cero punto cero cinco treinta y siete, ubicado en el primer subsuelo, nivel menos cinco punto veinte y siete y parqueadero doscientos cuarenta y dos, en el primer subsuelo cuadrante D, (Luis Cordero), nivel menos cinco punto veinte y siete, alicuota del cero punto cero cuarenta y cuatro veinte y dos cincuenta y cinco por ciento; que forma parte del Conjunto Residencial Almagro situado en la parroquia Santa Fisca de este cantón, adquirido por LA COMPAÑIA CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A., mediante fusión por absorción hecha por la Compañía el Triángulo según escritura celebrada el primero de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Alfonso

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

2000000



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Freire, inscrita en el Registro Mercantil, el quince de julio de  
 mismo año; Aclaratoria a la escritura de Fusión por Absorción, según  
 escritura celebrada el diez y siete de Noviembre de mil novecientos  
 ochenta y siete, ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita en  
 el Registro de la Propiedad el treinta y uno de Julio de mil  
 novecientos noventa y ocho, habiendo esta adquirido por compra a la  
 Compañía Inmobiliaria San Lucas S.A., según escritura celebrada el  
 diez y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el  
 Notario Doctor Jaime Holivos, inscrita el tres de enero de mil  
 novecientos setenta y nueve; la declaratoria de propiedad horizontal  
 inscrita con fecha veinte y siete de junio de mil novecientos setenta  
 y siete; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario,  
 también se hace constar que no está embargado ni prohibido de  
 enajenar.- Quito a veinte y cinco de septiembre del año dos mil,  
 las ocho a.m.



El Registrador

*Alfonso Freire*

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCAJGADO

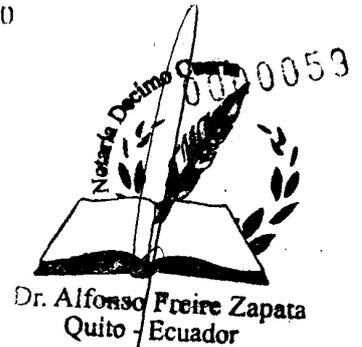
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : 06022131.001

FECHA DE INGRESO : 11-05-2000

FECHA DE ENTREGA : 18-07-2000

CERTIFICADOR : BCE



CERTIFICACION

1998-07-31-ph-7467- 4547 r.36957 El infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el cinco de Septiembre del año dos mil para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afectan a la alicuota del uno punto nueve siete (cinco cuartos por ciento), que es la alicuota que corresponde a ciento diez y nueve parques destinados al uso público y signados con los números cero-cero uno al cero-cua-ente y cuatro y uno-cero uno al setenta y cinco, y que esta alicuota y porcentaje les corresponde con los demás compradores de los Almacenes del sector comercial signados con los números uno al veinte y seis en el subsuelo uno y ciento uno al ciento veinte y seis y el local F. hoy supermercados (la Favorita) en la planta principal, y del doscientos uno al doscientos veinte y tres; local comercial F. de la planta Principal, con una alicuota de tres punto cincuenta y seis veinte y cinco; Local F. de la planta Mezzanine, alicuota de cero punto sesenta y tres quince, estacionamiento del Subsuelo dos número dos-ciento once D, alicuota de cero punto cero-cuatrocientos cuarenta y tres; Estacionamiento del subsuelo dos número ciento doce D, alicuota de cero punto cero-cuatrocientos cuarenta y tres :

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



Estacionamiento del Subsuelo Dos, número doscientos trece D. y  
 alicuota de cero punto cero cuatrocientos cuarenta y tres; y  
 estacionamiento del subsuelo Dos número doscientos catorce D. y  
 alicuota de cero punto cero cuatrocientos cuarenta y tres, que forman  
 parte del Edificio Multicentro, ubicado en la parroquia Sanalcazar  
 de este cantón, adquirido por LA COMPAÑIA CENTROS DE PROMOCION  
 COMERCIAL CEPROC S.A., mediante fusión por absorción hecha por la  
 Compañía el Triángulo según escritura celebrada el primero de mayo  
 de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Alfonso  
 Freire, inscrita en el Registro mercantil, el quince de julio del  
 mismo año; Aclaratoria a la escritura de Fusión por Absorción, según  
 escritura celebrada el diez y siete de Noviembre de mil novecientos  
 ochenta y siete, ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita en  
 el Registro de la Propiedad el treinta y uno de Julio de mil  
 novecientos noventa y ocho, habiendo esta adquirido por compra a la  
 Compañía Multicentro S.A., según escritura celebrada el doce de  
 febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario doctor  
 Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cuatro de marzo de mil  
 novecientos ochenta y uno; y entrega de locales construidos y  
 terminados mediante escritura celebrada el catorce de Agosto de mil  
 novecientos ochenta y uno, ante el notario doctor Julio Jácome Rosas,  
 encargado de la notaría Décimo primera, inscrita el veinte y cinco  
 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, y Declaratoria de  
 propiedad horizontal, se halla inscrito el veinte y dos de Agosto de  
 mil novecientos ochenta; por estos datos no se encuentra ningún  
 gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado,  
 ni prohibido de enajenar. Dado a las de Septiembre del año dos  
 mil, las ocho a.m. - EL REGISTRADOR

*[Handwritten signature]*  
 EL REGISTRADOR

Número de Certificado: 4759 Fecha de Emisión: 11/07/2000  
Número de Comprobante: 12077 Fecha de Ingreso: 05/07/2000

El Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato Certifica que revisados los índices le

**GRAVAMENES:**

Que no soporta Hipoteca, Prohibición, Demanda, Embargo, Patrimonio, etc.

**DESCRIPCION DEL TERRENO/INmueBLE:**

El inmueble ubicado en la parroquia Atocha Ficoa, la Alameda de **Dr. Alfonso Freire Zapata**

terreno y bienes comunes del Centro Comercial CARACOL, el local denominado **Quito Ecuador**

SUPERMAXI de la planta baja del cual será inseparable, de la superficie de

1.435,42m2 con estos linderos: PLANTA BAJA NORTE en las longitudes de 14,20 m

con estacionamiento hacia la Av. de Circunvalación el local # 64 con el hall de

circulación del canal, local # 65 con estacionamiento a la Av. Los Capulles y

acceso vehicular, SUR con terraza inaccesible y con acceso vehicular, ESTE

longitud de 29,60 m Av. Los Capulles y por el OESTE Av. Circunvalación con

ingreso a los estacionamientos y con la Av. Circunvalación. Arriba superficie de

228,50 m con mezzanine del mismo local, losa de entepiso y en otra con cubierta

del Edificio con una superficie de 1.182,14 m2 con estacionamiento, losa de

entepiso. PLANTA ALTA con estos linderos: NORTE con estacionamiento hacia la

Av. Circunvalación y acceso vehicular, SUR en 9,85 m con losa inaccesible y

acceso vehicular, ESTE con planta baja del mismo local y por el OESTE Av.

Circunvalación con ingreso a estacionamientos visibles con la Av.

Circunvalación, ARRIBA en superficie de 158,93 m con cubierta del edificio con

losa cubierta ABAJO en superficie de 228,50 m2 con planta baja del mismo local

, losa de entepisos con patio de descarga del local con ingreso a los

estacionamientos con jardinería a la Av. Circunvalación, losa de entepisos.

**COMPRADOR(ES):**

CENTRO DE PROMOCION COMERCIAL LEPROG S.A.

**VENDEDOR(ES):**

EL TRIANGULO S. A. Y PROMOTORA QUARK CIA. LTDA. PROQUARK

**OBSERVACIONES:**

Que lo adquirieron por escritura de Transferencia de Dominio, inscrita el 11 de

Julio del 2000, bajo la partida # 3.517 del Registro de Propiedades.

*[Signature]*  
Dr. Luis Torres Cartasco  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



**RESPONSABLES:**

Revisión : IV

Elaboración : JA *[Signature]*

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

CERTIFICADO No. : C5043799.003  
FECHA DE INGRESO : 06-09-2000  
FECHA DE ENTREGA : 02-10-2000  
CERTIFICADOR : EL

CERTIFICACION

1998-07-31-ph-7467- 4547 r.3895/ El Infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón, en legal forma tiene a bien certificar que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y dos de septiembre del año dos mil; para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos prohibiciones de enajenar que afecten al inmueble de 78.295 m<sup>2</sup>, situado en la parroquia Llano Chico de este cantón, adquirido por la COMPANIA CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL DEPROC S.A., mediante fusión por absorción hecha por la Compañía el Triángulo según escritura celebrada el primero de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita en el Registro mercantil; el quince de julio del mismo año; Aclaratoria a la escritura de Fusión por Absorción, según escritura celebrada el diez y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y ocho, habiendo esta adquirido por aporte de Thomas Wright Darán Ballén, según escritura celebrada el once de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita el primero de agosto de mil novecientos ochenta y seis; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace

constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. -  
veinte y cinco de septiembre del año dos mil, a las ocho a.m.



El Registrador

*[Handwritten signature]*

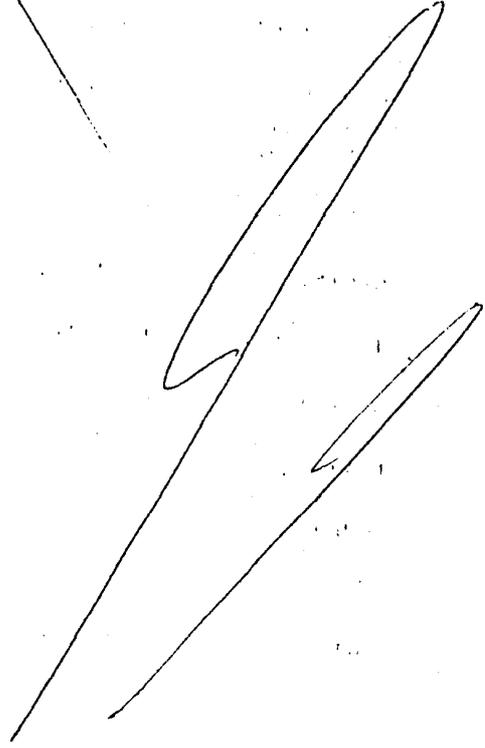


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**Espacio en Blanco**

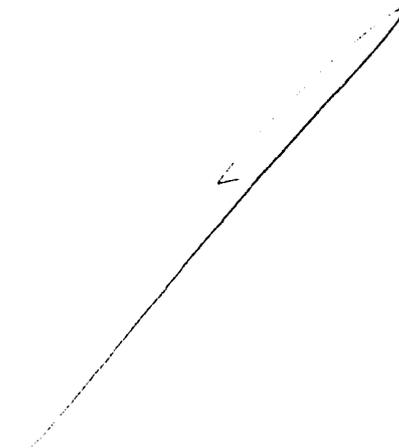




Ab. S. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

✓ RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA IMPERMERCADO S.A., DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1987, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 00-Q-IJ-3684 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2000 POR LA QUE APROBO DICHO CONTRATO DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. (COMPAÑIA ABSORBENTE), INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A.; LA COMPAÑIA INMOBILIARIA IPERMERCADOS S.A. Y OTRAS (COMPAÑIAS ABSORBIDAS) REALIZADA EN LA NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, DEL DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.- GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL UNO.

  
Ab. Segundo J. Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



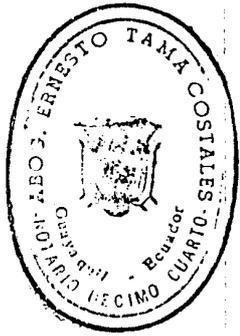


Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

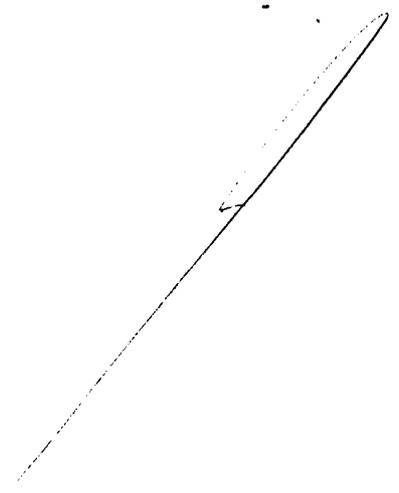
✓  
D O Y F E : QUE AL MARGEN DE QUITO ECUADOR DE CONS-  
TITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "EMPRESA DE DIS -  
TRACCIONES EN EL POLICENTRO EMDISPOL S.A. ,DE FECHA :  
VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA  
Y NUEVE Y TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO Y POR RESOLU -  
CION NUMERO CERO CERO .Q.IJ. TRES SEIS OCHO CUATRO,  
DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL Y APRO-  
BO EL CONTRATO DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA  
SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. (COMPAÑIA ABSORBENTE ) IN -  
MOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A. ; LA COMPAÑIA INMOBI -  
LIARIA IPERMERCADOS S.A. Y OTRAS (COMPAÑIAS ABSORBIDAS ) ,  
OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUI -  
TO ,DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA ,EL PRIMERO DE OCTU -  
BRE DEL AÑO DOS MIL , Y QUE CONTIENE ESTA COPIA. -  
GUAYAQUIL, JENERO 19 DEL 2001.-



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
BOGALO  
Guayaquil-Ecuador



AB. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil



# Conjunto Residencial "ALMAGRO"

Administración  
Mezzanine Torre "D" Telfs.: 554-389 547-674  
Quito - Ecuador

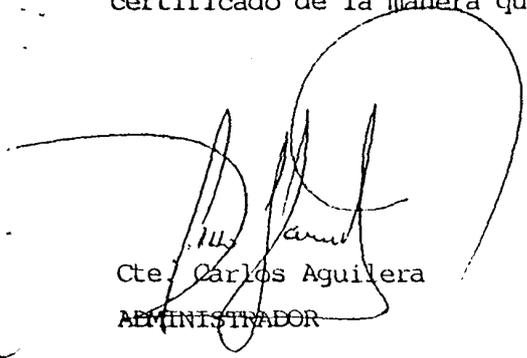


## CERTIFICADO DE EXPENSAS

### A QUIEN INTERESE:

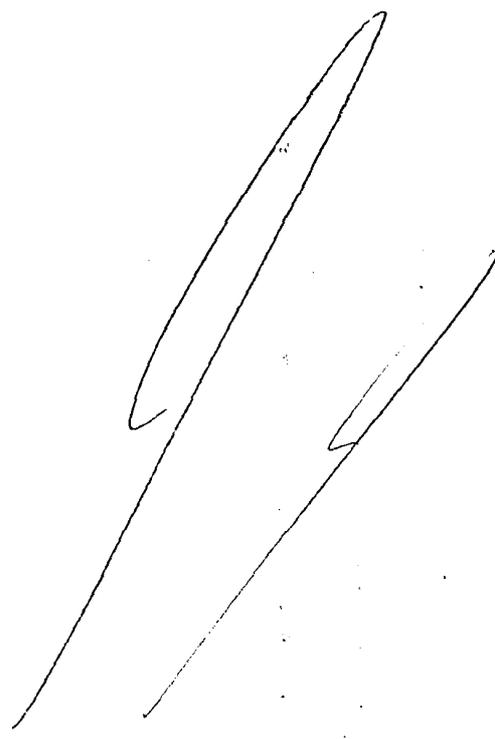
A solicitud escrita del SR. RICARDO WRIGHT CASTRO, con cédula de Identidad No. 170307083-7, certifico que la empresa CEPROC S.A., propietaria del local No. 21 y los parqueaderos Nos. 241 y 242, en el CONJUNTO RESIDENCIAL ALMAGRO, se encuentra al día en el pago a la Administración, por concepto de gastos generales y mantenimiento (Expensas).

El Sr. Wright y la empresa CEPROC S.A., puede hacer uso de este certificado de la manera que más convenga a sus intereses.



Cte. Carlos Aguilera  
ADMINISTRADOR

Quito, 8 de Septiembre del 2.000







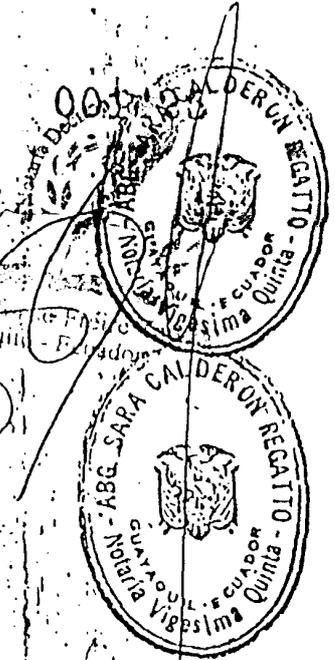
MUNICIPALIDAD  
DE  
CUAYAQUIL  
ALCALDIA

Julio 5 de 1982

Compulsada de la copia certificada  
de una ojas útiles, me  
preséntala y devuélvala al interesado.

507/2000

DR. ALONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto



Señor Cnol.  
Agustín Albán Borja  
GERENTE DE LA COMPANIA ANONIMA  
DE CONSTRUCCIONES "COMANCO"  
Ciudad

REF.: Propiedad Horizontal - Edificio denominado  
"Centro Comercial Albán Borja"

Visto el informe favorable contenido en el oficio 06638  
de Asesoría Jurídica Municipal, y de conformidad con lo  
dispuesto en los Arts. 2 y 3 de la Ordenanza de Propie-  
dad Horizontal, confiero la declaratoria al régimen de  
propiedad horizontal, al edificio denominado "Centro -  
Comercial Albán Borja", ubicado en las calles Avenida -  
Carlos Julio Arosemena, manzana B/n. del Km. 2,7, mola-  
ros 37-B/37-C/41, de la Parroquia Urbana Tumbi, de es-  
ta ciudad.

Atentamente,  
GUAYAQUIL POR LA PATRIA

*S. Calles*

Ab. Bolívar Calles  
ALCALDE DE GUAYAQUIL

AS/.

cc.: Catastro y Avalúos, Computación, Rentas, Control de  
Construcciones y Propiedad Horizontal.

CERTIFICO: que esta copia es igual al original.-



ABG. SARA CALDERON REGATTO  
Notaria Vigésima Quinta del  
Cantón Guayaquil





MUNICIPAL

... ha sido ...  
... Amagónico ...

" PROTOCOLIZACION "

DECLARATORIA DE PROPIEDAD  
HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL

P.Y.R. - OFICIO  
INDETERMINADA -



di 2 Copias. QUITO, 17 DE FEBRERO DE 1977

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

ASUNTO:

- 3c
- 4c
- 5c
- 6c
- 7c
- 8c
- 9c
- 10c
- 11c
- 12c
- 13c
- 14c
- 15c
- 16c
- 17c

Señor  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON,  
Presente.-

Señor Notario:

Le comunico que el señor Alcalde, mediante Oficio N° 090-DA, de 9 de febrero de este año, procedió a declarar de acuerdo con el Art. 19 de la Ley pertinente, en régimen de propiedad horizontal, el inmueble ubicado en la Avenida Colón, entre Cordero, Reina Victoria y Almagro, denominado Conjunto P.Y.R., declaratoria que le comunico para los fines del caso y a la cual me adhiero en mi calidad de corepresentante legal del Municipio. El Municipio no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o venta de dependencias efectuados antes de terminarse el edificio y mientras no haya obtenido el interesado el certificado de habitabilidad cuando esté terminado el mismo.

Del señor Notario, muy atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Dr. Carlos Jiménez Calazar.  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

RC/gp.-

R A Z O N : A petición de la parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año y en una foja útil, la Declaratoria de Propiedad Horizontal que antecede con esta fecha.

QUITO, JUNIO 18 DE 1977

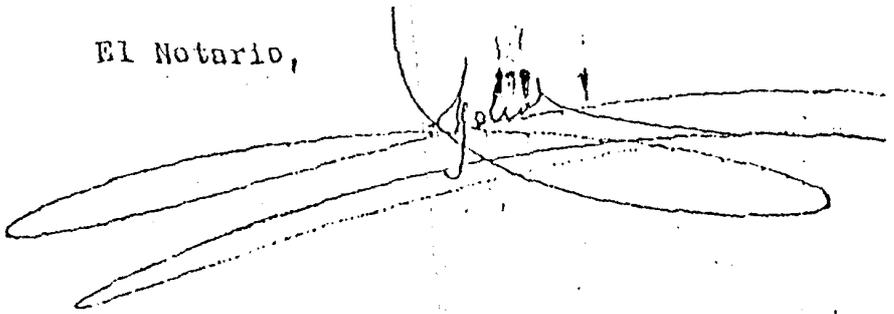
El Notario

En DE-

...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

CIMA OCTAVA COPIA CERTIFICADA, el Oficio de Director  
ratoria de Propiedad Horizontal, que se halla  
tocolizado en el Registro de Escrituras Públicas de  
La confiero en Quito, a diecisiete de julio de mil  
novecientos noventa y siete.

El Notario,



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
Dr. Jaime Nollivos Maldonado  
(NOTARIO DECIMO SEGUNDO)  
Telefono 321903 - 42220  
QUITO - ECUADOR

... del Compulsa de la copia certificada  
... en ... una ... hojas útiles, me fue  
presentada y devuelta al interesado.  
Quito

01 OCT. 2008  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Copero

Espacio en blanco



61  
DICA  
Ecu  
será



QUITO, A ... DE ... 26 MAR 1997

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

MUNICIPALIDAD

Escuela del ...  
Calle ...

ASUNTO: REFERENCIA EXPEDIENTE 393-99

... del Comovisa de la copia certificada  
que en uno fojas útiles, me fue  
presentada y devuelta al interesado.

Señor  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON  
Presente.

01 OCT 2000  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

Señor Notario:

Comunico a usted que el señor Alcalde, mediante Autori-  
zación N° 242 ... de fecha 15 de marzo 99 procedió a declarar  
de acuerdo con el Art. 19 de la Ley de la materia, en Régimen  
de Propiedad Horizontal el inmueble de propiedad de COMPANIA ANONIMA

PANAMERZA S.A.  
ubicado en:

URBANIZACION:

LOTE N°

CALLE Avda. 10 de Agosto, calle Leonardo Murialdo 7 "a" y "b"

SECTOR

Declaratoria que la hago conocer para los fines consiguien-  
tes, y a la cual me adhiero como representante legal del Mu-  
nicipio.

La I. Municipalidad no se responsabiliza por cualquier  
compromiso de venta o venta de dependencias, efectuados antes de  
terminarse el edificio, y en tanto el interesado no haya obtenido  
el certificado de habilidad, cuando esté terminado el mismo. Las  
construcciones estarán sujetas a los planes aprobados por el Mu-  
nicipio, por medio de sus correspondientes Departamentos, con  
Informe N° 331/84

Muy atentamente

*Marcela Bardiela*  
DRA. MARCELA BARDIELA  
Jefe de la Asesoría Jurídica  
Procurador Sindical Municipal  
ENCARGADA

documentación

MUNICIPAL

QUITO, 5 DE Agosto

... ha sido, es  
... ASUNTO: ...  
... Dr. Alfonso ...

SEÑOR  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTO  
PRESENTE, -

Notario:

Comunico que el Señor Alcalde, mediante Oficio N° 493, de 4 de los corrientes, procedió a declarar, de acuerdo con el Art. 19 de la Ley pertinente en régimen de propiedad horizontal el inmueble ubicado en la Avenida 6 de Diciembre, entre las calles La Niña, Pinzón y Pasaje Gatos de la Compañía CENTROS S.A., representada por su Gerente y representante legal Sr. Hans C. Fielich; declaratoria a la que me adhiero en mi calidad de corepresentante legal del I. Municipio. El Municipio no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o venta de dependencias efectuados antes de terminarse el edificio y en tanto los interesados no hayan obtenido el certificado de habitabilidad cuando esté terminado mismo. Las construcciones estarán sujetas a los planos aprobados por la I. Municipalidad de Quito, de Septiembre de 1.978, con el N° 4490 y modificatorios de 8 de Junio del 1.980, con el N° 1191.

Del Señor Notario, muy atentamente,

*Wilson Granja*  
Dr. Wilson Granja Avalos,  
JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

*[Signature]*  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

Vertical stamp: **SECRETARIA D.D.** with various administrative markings and dates (1980).

RAZON : Es fiel compulsá del documento que antecede  
el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras  
Públicas de la Notaría Décimo Primero de Quito - Ecuador  
en fe de ello confiere ésta con igual objeto y  
valor en Quito , a veinte de Julio de mil novecientos  
noventa y siete .-



DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

*[Handwritten signature]*

Compulsada de la copia certificada  
que en una fojas útiles me fue  
presentada y devuelta al interesado.

QUITO, 07 de JULIO 2000

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

ESPECIO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Notario Décimo Cuarto  
QUITO - ECUADOR

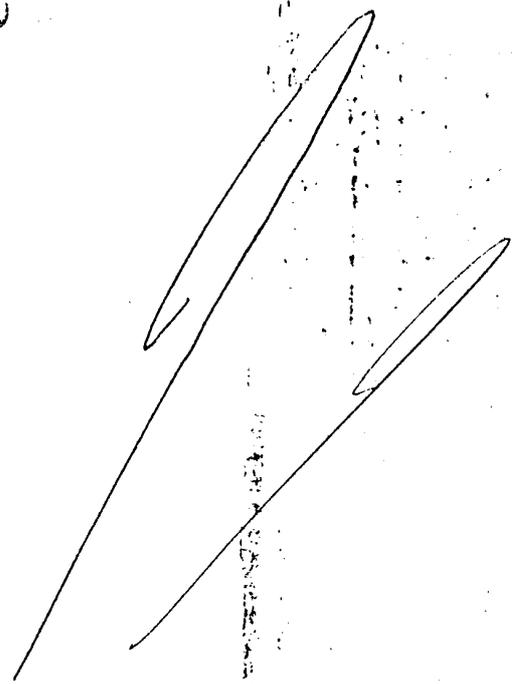
CASO N° E333311222  
 AUTORIA: GLORIA INERIA LEGUI  
 SECUNDARIA: COMERCIANTE  
 GUILLERMO WRIGHT  
 CARTEL DURAN BALLEEN  
 NITID 1-02-00  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 FORMAS K 1.139.397  
 FINGERPRINT  
 FIRMADO POR: *Guillermo Wright*  
 FECHA DE LA FIRMA: 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA N° C-170152957-8  
 WRIGHT DURAN BALLEEN CARLOS EDUARDO  
 QUITO 1946  
 QUITO / GUAYAS / ZARAGOZA / ZARAGOZA / ZARAGOZA  
 QUITO 01-1-1946 01397  
 QUITO / GUAYAS / ZARAGOZA / ZARAGOZA / ZARAGOZA  
 QUITO / CONCEPCION 30  
 FINGERPRINT  
 FIRMADO POR: *Carlos Eduardo Wright Duran Balleen*  
 FECHA DE LA FIRMA: 1997

AUTORIA: GLORIA INERIA LEGUI  
 SECUNDARIA: COMERCIANTE  
 GUILLERMO WRIGHT  
 CARTEL DURAN BALLEEN  
 NITID 5 DE MAYO DE 1966  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 FORMAS V 844684  
 REVOYACION  
 FINGERPRINT  
 FIRMADO POR: *Guillermo Wright*  
 FECHA DE LA FIRMA: 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 170152955-8  
 RONALD OWEN WRIGHT DURAN BALLEEN  
 29 DE SEPTIEMBRE DE 1945  
 QUITO PICHINCHA  
 QUITO PICHINCHA 1946  
 FINGERPRINT  
 FIRMADO POR: *Ronald Owen Wright Duran Balleen*  
 FECHA DE LA FIRMA: 1997

Espacio en Blanco



ECUATORIANA  
 CIUDADANIA No. 170275043 6  
 PONSO GARCIA FRANCISCO EDUARDO  
 11 ENERO 1944  
 FICHERA/QUITO GONZALEZ S  
 01 079 003  
 FICHERA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA Y21  
 CASADO AMADA BERNARDEZ  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 JORGE DONOSO  
 ROSARIO GARCIA  
 QUITO 23/11/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 0767484



ECUATORIANA E133311222  
 CASADO PATRICIA MARIA DE LOS A DUEÑA  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 THOMAS CARLOS WRIGHT  
 LINDA CASTRO  
 QUITO 10/12/99  
 01 113 00338  
 FICHERA/QUITO GONZALEZ S  
 GONZALEZ SUAREZ 56



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 170307083-7  
 WRIGHT CASTRO RICARDO ENRIQUE  
 20 DICIEMBRE 1955  
 FICHERA/QUITO GONZALEZ S  
 01 113 00338  
 FICHERA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 56

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



ECUATORIANA V434312224  
 CASADO MARIA PALACIOS TORRES  
 SECUNDARIA ECUADOR  
 FRANCISCO TORAL  
 ESPERANZA CUCU  
 GUAYACIL 14/03/20  
 Y4703720T2  
 FORMA No 0040364-00

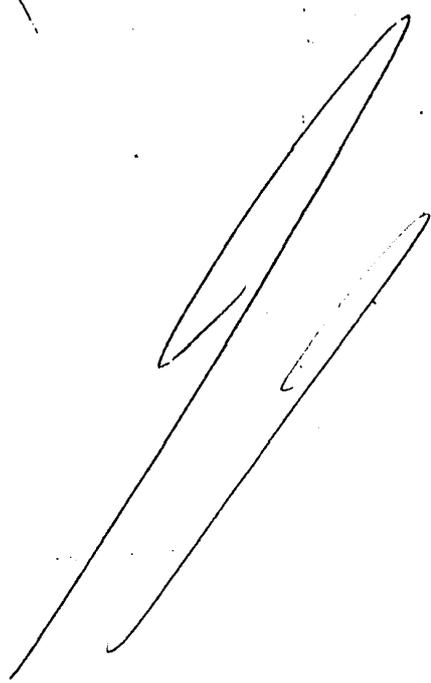


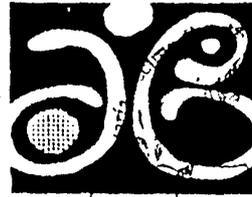
Alfonso Freire Zapata  
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR 0000068  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020071196-1  
 TORAL CUCALON FRANCISCO ANTONIO  
 UNICURANDU/ANP/ID/LA MATRIZ  
 UNICURANDU/ANP/ID/LA MATRIZ  
 051-039301056  
 1544



*Espacio en Blanco*





a l b a n b o n e j a  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

C E R T I F I C A D O

Por medio de la presente, certificamos que el Local # 041 INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A., ha cancelado HASTA AGOSTO DEL 2000, Gastos de expensas, cuota de Administración, conservación, reparación y seguro correspondiente a sus Alícuotas de Administración y Copropiedad de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno del CCAB, protocolizado e Inscrito tal como lo define la Ley.

Guayaquil, Agosto 30 del 2000

Atentamente,

PEDRO CAICEDO PLAZA  
Administrador

*Espacio en Blanco*

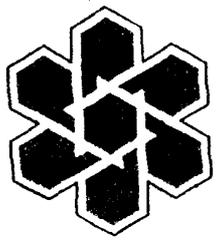
P  
I  
F  
O  
S  
C  
P

Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2,7 - Teléfonos: 204113 - 204418 Fax: 200099  
Guayaquil - Ecuador

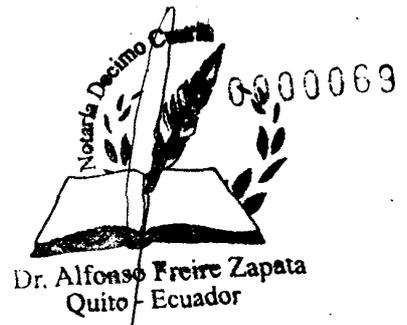
A

P

Impmercato



# POLICENTRO



## A QUIEN INTERESE

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL LOCAL # 100 PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DENOMINADO CONDOMINIO POLICENTRO CON UNA ALÍCUOTA DE OCHO ENTEROS CUARENTA Y CUATRO CENTÉSIMOS (8,44%), CUYA PROPIEDAD ES DE: INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A., SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE LAS EXPENSAS COMUNES HASTA EL MES DE AGOSTO/2000; ASI COMO LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL REGLAMENTO INTERNO.

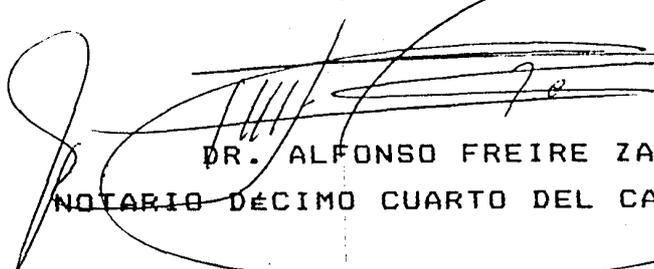
ATENTAMENTE,

*Jeanette de Ollagüe*  
JEANETTE DE OLLAGÜE  
ADMINISTRADORA.

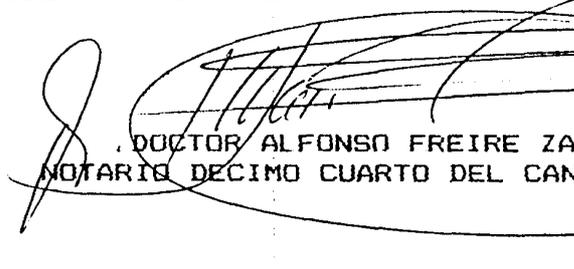
*Alfonso Freire Zapata*  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 05 DEL 2.000

-- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONTRATO DE  
FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUPERMERCADOS LA FAVORITA  
C.A. (COMPAÑÍA ABSORBENTE), INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A.;  
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA IPERMERCADOS S.A. Y OTRAS (COMPAÑÍAS  
ABSORBIDAS), que otorga: SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.  
(COMPAÑÍA ABSORBENTE), INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A.; LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA IPERMERCADOS S.A. Y OTRAS (COMPAÑÍAS  
ABSORBIDAS), FIRMADA Y SELLADA En Quito, a uno de octubre del  
año dos mil.--

  
NOTARIA DECIMO CUARTO  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

RAZON: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00.Q.IJ.3684, DICTADA EL  
VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA  
PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADOS  
LA FAVORITA C.A. (COMPAÑIA ABSORBENTE), CON LAS COMPAÑIAS  
INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A.; INMOBILIARIA IPERMERCADO  
S.A.; CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A.; PANAMURIA  
S.A. Y EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO ENDISPOL S.A.  
(COMPAÑIAS ABSORBIDAS), OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL  
UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.- TOME NOTA DE ESTE PARTICULAR  
AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A VEINTE Y SEIS DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.--

  
NOTARIA DECIMO CUARTO  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

ria  
  
c Zapata  
lor



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0030070



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

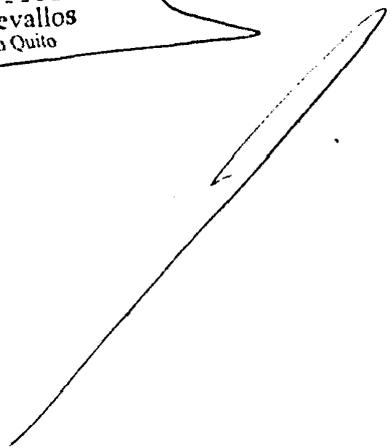
RAZON: Mediante Resolución No. 00-Q-IJ-3684, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 21 de diciembre del 2000; se aprueba la fusión por absorción de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. con las compañías: INMOBILIARIA AEROPUERTO S.A.; INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A.; CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A.; PANAMURIA S.A.; y EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO EMDISPOL S.A. y reforma de estatutos. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., otorgada en esta Notaría, el 26 de Noviembre de 1.957.

Quito, 3 de Enero del 2001.



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

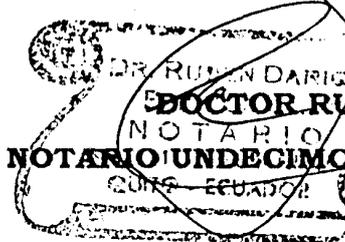
*[Handwritten signature]*

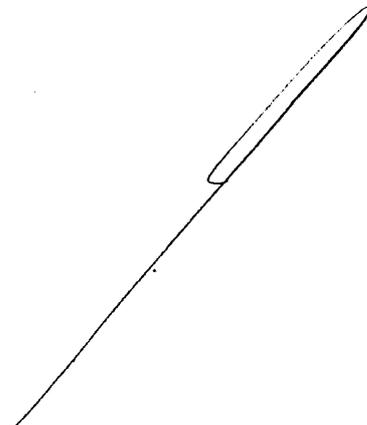




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

**RAZON :** Mediante Resolución 00.Q.IJ.3684, dictada el 21 de Diciembre del año 2.000, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Fusión por Absorción, otorgada por **SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.** con las compañías **INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A.S.A.;** **INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A.;** **CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A.;** **PANAMURIA S.A.** y **EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO EMDISPOL S.A.** y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de Octubre del 2.000. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **Compañía CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A.,** otorgada en esta Notaría a mi cargo el 21 de Marzo de 1.973.- Quito, a 4 de Enero del 2.001.-

  
  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**QUITO - ECUADOR**





Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

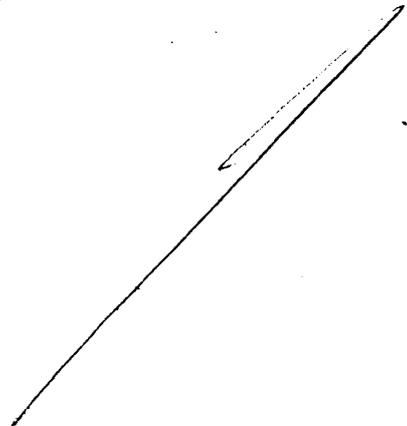
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A., de fecha 2 de agosto de 1.991, he sentado razón de la fusión por absorción de la compañía, Supermercados LA FAVORITA C.A., con las compañías: Inmobiliaria Aeropuerto I.A. S. A.; Inmobiliaria Ipermercado S.A.; Centros de Promoción Comercial Ceproc S. A., Panamuria S.A. y Empresa de Distracciones en el Policentro Emdispol S. A. y Reforma de Estatutos y su respectiva aprobación en la Intendencia de Compañías de Quito, mediante resolución número: 00-Q-IJ-3684, de 21 de diciembre del 2000.- Cuenca, 25 de enero del 2001

*Rubén Dintimilla R*

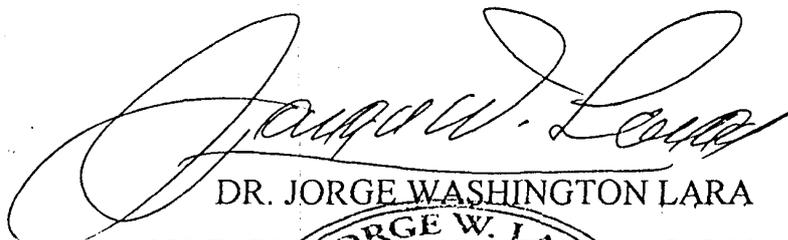
Dr. Rubén Dintimilla R



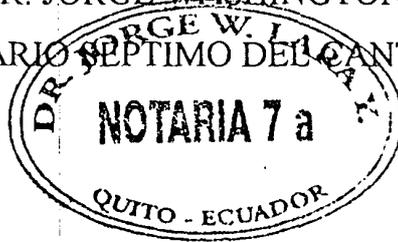
**Espacio en Blanco**



14  
RAZON: Tome Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto tres mil seiscientos ochenta y cuatro de veinte y uno de diciembre del dos mil dictado por el Intendente de Compañías de Quito Doctor Roberto Salgado Valdez, se aprueba la fusión por absorción de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., con las compañías INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A.; INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A.; CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A.; PANAMURIA S.A. Y EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO EMDISPOL S.A. a que se refiere la presente matriz al margen de la matriz de constitución de compañía anónima PANAMURIA S.A, otorgada ante mí el veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- Quito, doce de enero del dos mil uno.-

  
DR. JORGE WASHINGTON LARA

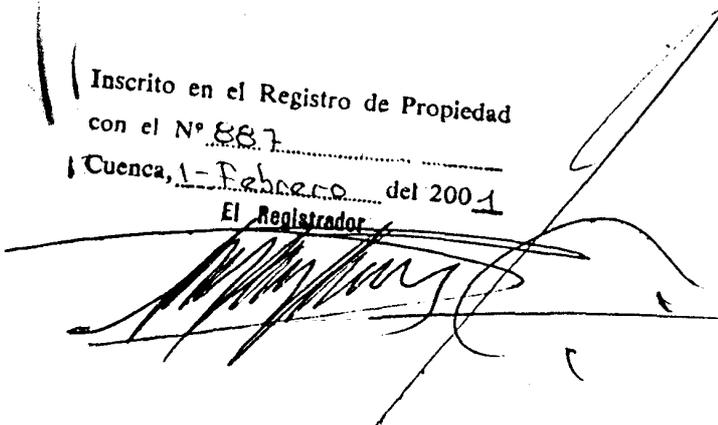
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Inscrito en el Registro de Propiedad  
con el N° 887

Cuenca, 1 - Febrero del 2001

El Registrador



0000072

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario XVI del Cantón  
Guayaquil



No. / 2.001

Señor Notario: De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, protocolice en el Registro de Instrumentos Públicos que se encuentra a su cargo lo siguiente:

CERTIFICADOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, TASA POR CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS PARA OBRAS DE ALCANTARILLADOS E IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.001, DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LA PLANTA BAJA DEL CENTRO COMERCIAL "POLICENTRO" IDENTIFICADOS COMO No. 100 y 22, CUYAS ALICUOTAS SON 8.44 % y 4.40% RESPECTIVAMENTE; Y, DEL LOCAL No. 41, UBICADO EN LA PLANTA BAJA Y MEZZANINE DEL CENTRO COMERCIAL "ALBAN BORJA", CON UNA ALICUOTA DE 13,70 %.; Y QUE TIENEN RELACION CON LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LA CIA. SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. (COMPAÑÍA ABSORBENTE), INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A.; LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA IPERMERCADOS S.A. Y OTRAS (COMPAÑÍAS ABSORBIDAS), CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DEL 2.000, ANTE EL DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

De la referida protocolización sírvase conferirme CINCO TESTIMONIOS, debidamente certificados.-

CUANTIA: Indeterminada.-

Guayaquil, Marzo 08 del 2001.-



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



Muy Ilustre  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

# INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO



No. 0048244		
DIA	MES	ARO
23	FEBRERO	2001

**DATOS DE LOS OTORGANTES**

OTORGANTE CIA. INMOB. IPERMERCADO S.A.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

**DATOS DEL PREDIO**

CODIGO CATASTRAL 33-0019-001-0-1-100	CIUDADELA CDLA. KENNEDY	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION AVE. SAN JORGE	No.	MANZANA 0019
		SOLAR 001

**FECHA DE INSCRIPCION ( ESCR. ANTERIOR )**

CIUDAD GUAYAQUIL	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY 08 ENE 1998	No. 296
---------------------	----------------------	----------------------------	------------

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS**

NORTE AVE. SAN JOR 210.00 Mts.	SUR CDLA. KENNEDY 255.00 Mts.	ESTE AVE. SAN JOR 180.00 Mts.	OESTE AVE. FCO.BOL 258.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 50452.31 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>	

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE AVE. SAN JOR 210.00 Mts.	SUR CDLA. KENNEDY 255.00 Mts.	ESTE AVE. SAN JOR 180.00 Mts.	OESTE AVE. FCO.BOL 258.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 50452.31 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>	

**OBSERVACIONES**

LOCAL #100, PLANTA BAJA, CENTRO COMERCIAL "POLICENTRO". ALICUOTA:8,44%.

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
Máximo Páez Decimo Sex  
del Cantón Guayaquil

AVALUO DEL SOLAR \$. *****7,664.71	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****24,921.95	 Jefe de Avaluos y Registros
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL **8.4400000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****32,586.66	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE





Muy Ilustre  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

# INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

No. 0048245 05/0073  
DIA 23 MES FEB AÑO 2001  
FERRANDEIRO Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**DATOS DE LOS OTORGANTES**

OTORGANTE EMP. DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO S.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

**DATOS DEL PREDIO**

CODIGO CATASTRAL 33-0019-001-0-1-22	CIUDADELA CDLA. KENNEDY	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION AVE. SAN JORGE	No.	MANZANA 0019
		SOLAR 001

**FECHA DE INSCRIPCION ( ESCR. ANTERIOR )**

CIUDAD GUAYAQUIL	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY 17 FEB 1981	No.
---------------------	----------------------	----------------------------	-----

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS**

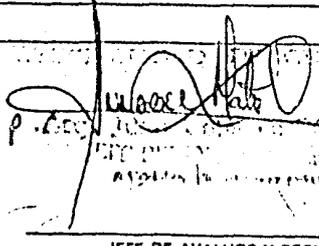
NORTE AVE. SAN JOR 210.00 Mts.	SUR CDLA. KENNEDY 255.00 Mts.	ESTE AVE. SAN JOR 180.00 Mts.	OESTE AVE. FCO. BOL 258.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 50452.31 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>	

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE AVE. SAN JOR 210.00 Mts.	SUR CDLA. KENNEDY 255.00 Mts.	ESTE AVE. SAN JOR 180.00 Mts.	OESTE AVE. FCO. BOL 258.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 50452.31 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>	

**OBSERVACIONES**

LOCAL # 22, PLANTA BAJA, CENTRO COMERCIAL "POLICENTRO". ALICUOTA: 4,40%.

AVALUO DEL SOLAR \$. *****3,995.82	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****19,102.89	 JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL **4.400000000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****23,098.71	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE



Muy Ilustre  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

# INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO



No. <b>0048246</b>		
DIA <b>23</b>	MES <b>FEBRERO</b>	AÑO <b>2001</b>

**DATOS DE LOS OTORGANTES**

OTORGANTE <b>INMOBILIARIA IPERMERCADO S. A.</b>	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

**DATOS DEL PREDIO**

CODIGO CATASTRAL <b>39-0001-037-2-1-77</b>	CIUDADELA	PARROQUIA O SECTOR <b>TARQUI</b>
DIRECCION <b>C.C. ALBAN BORJA</b>	No.	MANZANA <b>0001</b>
		SOLAR <b>37(2)</b>

**FECHA DE INSCRIPCION ( ESCR. ANTERIOR )**

CIUDAD <b>GUAYAQUIL</b>	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY <b>10 SEP 1987</b>	No.
----------------------------	----------------------	-----------------------------------	-----

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS**

NORTE <b>PUBLICA</b>	<b>265.00 Mts.</b>	SUR <b>PUBLICA</b>	<b>213.00 Mts.</b>	ESTE <b>PUBLICA</b>	<b>230.00 Mts.</b>	OESTE <b>PUBLICA</b>	<b>210.00 Mts.</b>
SUPERFICIE DEL PREDIO <b>60144 Mts.2</b>		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE <b>PUBLICA</b>	<b>265.00 Mts.</b>	SUR <b>PUBLICA</b>	<b>210.00 Mts.</b>	ESTE <b>PUBLICA</b>	<b>230.00 Mts.</b>	OESTE <b>PUBLICA</b>	<b>210.00 Mts.</b>
SUPERFICIE DEL PREDIO <b>60144.00 Mts.2</b>		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

**OBSERVACIONES**

LOCAL # 41, PLANTA BAJA Y MEZZANINE, CENTRO COMERCIAL "ALBAN BORJA".  
ALICUOTA 13,70%.

*Dr. Rosalvo Pérez Pimientel*  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

AVALUO DEL SOLAR \$. ***** <b>21,423.29</b>	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. ***** <b>26,375.17</b>	 Jefe de Avalúos y Registros AVALUO 2001
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL * <b>13.700000000000</b>	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. ***** <b>47,798.46</b>	
OBJETO DEL CONTRATO <b>COMPRAVENTA</b>		JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES **FEB** DIA **15** AÑO **2001**

CAJA No. No.

**CA10 0542556**

CEDELA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL  
 39-0001-037-0002-1-77

CONTRIBUYENTE  
 INMOBILIARIA IPERMERCADO S. A.

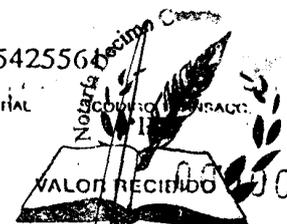
**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2001**  
**TITULO DE CREDITO No. 1-130105 (C)**

Av. Comercial \$. 47,798.47	Av. Catastral \$. 28,679.08	Hipot. /Rebaja \$. 0.00	Av. Imponible \$. 28,679.08
Impuesto Predial Adic. 6 por Mil. Educ. Elem. Basica Fondo Mac. Medicina Vivienda Rural Cuerpo de Bomberos Aseo Publico T. Drenaje Pluvial (KCAPAG) Cont. Exp. Mejoras	229.09 06.04 14.34 14.34 71.70 21.51 0.18 28.68 406.29	1er. Sem. (\$.) 229.09	2do. Sem. (\$.) 229.09

Imp. Adic.: 1,744.34 Dectos: 36.65 Recargos: .00 Fecha Reg.  
 Coactiva: .00 Total: \$. 1,707.69 Lic.: 02659039 15-DIC-2000



DIRECTOR FINANCIERO      TESORERO MUNICIPAL      JEFE DE RENTAS



EFECTIVO \$ **Dr. Alfonso Freire Zapata**  
 Quito - Ecuador

CHEQUES \$ ..... 1,707.69

N/C y/o TRANSFER. \$ .....

TOTAL RECIBIDO \$ ..... 1,707.69

5481572

CONTRIBUYENTE  
 14:26:50  
 MFA

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

PRU0101

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES **FEB** DIA **15** AÑO **2001**

CAJA No. No.

**CA10 0542556**

CEDELA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL      CODIGO TRANSACC.  
 33-0019-001-0000-1-100      PRU

CONTRIBUYENTE

CIA. INMOB. IPERMERCADO S.A.

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2001**  
**TITULO DE CREDITO No. 1-066736 (C)**

Av. Comercial \$. 32,586.67	Av. Catastral \$. 19,552.00	Hipot. /Rebaja \$. 0.00	Av. Imponible \$. 19,552.00
Impuesto Predial Adic. 6 por Mil. Educ. Elem. Basica Fondo Mac. Medicina Vivienda Rural Cuerpo de Bomberos Aseo Publico T. Drenaje Pluvial (KCAPAG) Cont. Exp. Mejoras	156.08 58.66 9.78 9.78 48.88 14.66 0.07 19.55 391.04	1er. Sem. (\$.) 156.08	2do. Sem. (\$.) 156.08

Imp. Adic.: 1,417.00 Dectos: 24.97 Recargos: .00 Fecha Reg.  
 Coactiva: .00 Total: \$. 1,392.03 Lic.: 02659028 15-DIC-2000



DIRECTOR FINANCIERO      TESORERO MUNICIPAL      JEFE DE RENTAS

VALOR RECIBIDO

EFECTIVO \$ .....

CHEQUES \$ ..... 1,392.03

N/C y/o TRANSFER. \$ .....

TOTAL RECIBIDO \$ ..... 1,392.03

5481571

CONTRIBUYENTE  
 14:26:27  
 MFA

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

PRU0101

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



Muy Ilustre  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

# INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO



No. 0048246		
DIA 23	MES FEBRERO	AÑO 2001

**DATOS DE LOS OTORGANTES**

OTORGANTE INMOBILIARIA IPERMERCADO S. A.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

**DATOS DEL PREDIO**

CODIGO CATASTRAL 39-0001-037-2-1-77	CIUDADELA	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION C.C.ALBAN BORJA	No.	MANZANA 0001
		SOLAR 37(2)

**FECHA DE INSCRIPCION ( ESCR. ANTERIOR )**

CIUDAD GUAYAQUIL	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY 10 SEP 1987	No.
---------------------	----------------------	----------------------------	-----

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS**

NORTE PUBLICA	265.00 Mts.	SUR PUBLICA	210.00 Mts.	ESTE PUBLICA	230.00 Mts.	OESTE PUBLICA	210.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 60144 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE PUBLICA	265.00 Mts.	SUR PUBLICA	210.00 Mts.	ESTE PUBLICA	230.00 Mts.	OESTE PUBLICA	210.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 60144.00 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

**OBSERVACIONES**

LOCAL # 41, PLANTA BAJA Y MEZZANINE, CENTRO COMERCIAL "ALBAN BORJA".  
ALICUOTA: 13,70%.

*Dr. Rodolfo Pérez Pineda*  
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

AVALUO DEL SOLAR \$. *****21,423.29	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****26,375.17	 JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL *13.7000000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****47,798.46	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE





**CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS  
PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO**

SOLICITUD N°: **2100078**  
**ESPECIE VALORADA \$ 0.20**  
 Dr. Alfonso Freire Zapata  
 Quito - Ecuador

Tasa de Servicios especiales Subcategoría C

**USUARIO**

Motivo de Solicitud	Construcción Inicial <input type="checkbox"/>	Compra Venta <input type="checkbox"/>
	Inspección Final <input type="checkbox"/>	Donación <input type="checkbox"/>
	Aumento <input type="checkbox"/>	Transferencia de dominio <input type="checkbox"/>
	Remodelación <input type="checkbox"/>	Venta de derechos hereditarios <input type="checkbox"/>
	Reparación <input type="checkbox"/>	
	Otros <input type="checkbox"/>	
Propietario <b>EMP. DE DISTRACCION EN EL POLICENTRO</b>		Comprador <b>SUPERMERCADO LA FAVORITA C.A.</b>
Dirección <b>AV. SAN JORGE</b>		Resp. Técnica <b>FAVORITA C.A.</b>
Urb. / Coop. / Sector <b>XXX CDLA. KENNEDY</b>		
Código <b>33-0019-001-0-1-22</b>	Parroquia/Sector <b>TARQUI</b>	Manzana <b>0019</b> Solar <b>001</b>
Area de Solar <b>50452,31</b>	Alicuota del Solar <b>4,40%</b>	Area del Local
Notario <b>19</b>	Control de Construcción <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>

**RESERVADO PARA RECAUDACION**

Zona 1 <input type="checkbox"/>	Zona 2 <input type="checkbox"/>	Zona 3 <input type="checkbox"/>	Zona 4 <input type="checkbox"/>	Zona 5 <input type="checkbox"/>	Zona 6 <input type="checkbox"/>	Zona 7 <input type="checkbox"/>
Paga <input type="checkbox"/>		Exento <input checked="" type="checkbox"/>		ARTICULO	LETRA	RAZON
Contribución especial de mejoras <input type="checkbox"/>		Contribución especial de mejoras <input checked="" type="checkbox"/>				
Tasa de servicios especiales <input type="checkbox"/>		Tasa de servicios especiales <input checked="" type="checkbox"/>				
Exento por: Valores ya pagados		Sin canalización		Zona exenta por convenio		
Observación: <b>CODIGO: 33-0019-001-0-1-22</b>						
Niveles	DIMENSIONES					Areas m <sup>2</sup>
	Area de Construcción:					
	<b>ECAPAG</b>					
	CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS					
	Dependiente según la orden del Directorio					
	25.04.2000					
	AREA TOTAL					Valores
Liquidación de Valor a pagar						
Por tasa de servicios especiales				Mes x \$		
Por área del solar				m <sup>2</sup> x \$		
Por área de propiedad horizontal				m <sup>2</sup> x \$		
<b>TOTAL A PAGAR</b>						<b>\$ EXENTO</b>

SOLICITANTE (INTERESADO O NOTARIO)		FACTURACION	
 <b>Abi Maria Dora de Wright</b>		Liquidador:	
<b>Abi Maria Dora de Wright</b>		Fecha	Fecha

Valido con respecto a la exención de timbre de caja.



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES  
**FEB**

DIA AÑO  
**15 2001**

CAJA No No  
**CA10 05425538**

CONTRIBUYENTE  
**DISTRACCIONES POLICENTRO**

CEDULA - R.U.C. CODIGO CATASTRAL  
**33-0019-001-0000-1-22**

CODIGO TRANSACC  
**PRU**

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2001**  
**TITULO DE CREDITO No. 1-021350/ (C)**

Av. Comercial	Av. Catastral	Hipot. / Rebaja	Av. Imponible
\$ 23,098.71	\$ 13,859.23	\$ 0.00	\$ 13,859.23
Impuesto Predial		110.54	110.54
Adic. 6 por Mil.		41.58	41.58
Educ. Elem. Basica		6.93	6.93
Fondo Mac. Medicina		6.93	6.93
Vivienda Rural		34.65	34.65
Cuerpo de Bomberos		10.39	10.39
Aseo Publico		0.03	0.03
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG)		13.86	13.86
Cont. Asp. Mejoras		277.18	277.18

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ .....
CHEQUES	\$ .....986.49
N/C y/o TRANSFER	\$ .....
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ .....986.49</b>

Imp. Adic.: 1,004.18 Dctos.: 17.69 Recargo: .00 Febra Reg.  
 Coactiva: 1.00 Totals: \$ 986.49 Liq.: 02659024 15-DIC-2000

CM PRO - 0018581 - 7194 1. 986.49



*[Signature]*  
 DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
 TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 JEFE DE RENTAS

5481570  
 CAJA 3  
 CONTRIBUYENTE  
 14:24:39  
 MEA  
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO  
 F 04 07 011

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
 Notario Público Décimo Sexto  
 del Cantón Guayaquil

*Espacio en Blanco*





**CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS  
PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO**

SOLICITUD 0070076  
ESPECIAL \$ 0.20  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

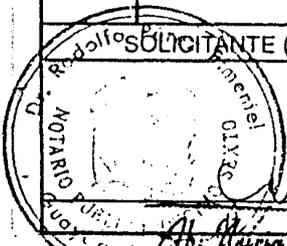
Tasa de Servicios especiales Subcategoría C

<b>USUARIO</b>	Motivo de Solicitud	Construcción Inicial <input type="checkbox"/> Inspección Final <input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Remodelación <input type="checkbox"/> Reparación <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> <b>FUSION</b>	Compra Venta <input type="checkbox"/> Donación <input type="checkbox"/> Transferencia de dominio <input type="checkbox"/> Venta de derechos hereditarios <input type="checkbox"/>	
	Propietario	CIA. INMOB. IPERMERCADO S.A.		
	Dirección	AV. SAN JORGE		
	Urb. / Coop. / Sector	CDLA. KENNEDI		
	Código	33-0019-001-0-1-100		
	Area de Solar	50452,31	Alicuota del Solar	8,44%
	Notario	<input type="checkbox"/>	Control de Construcción	<input type="checkbox"/>

Zona 1	<input type="checkbox"/>	Zona 2	<input type="checkbox"/>	Zona 3	<input type="checkbox"/>	Zona 4	<input type="checkbox"/>	Zona 5	<input type="checkbox"/>	Zona 6	<input type="checkbox"/>	Zona 7	<input type="checkbox"/>
Paga <input type="checkbox"/>				Exento <input checked="" type="checkbox"/>									
Contribución especial de mejoras <input type="checkbox"/>				Contribución especial de mejoras <input checked="" type="checkbox"/>									
Tasa de servicios especiales <input type="checkbox"/>				Tasa de servicios especiales <input type="checkbox"/>									
Exento por: Valores ya pagados						Sin canalización			Zona exenta por convenio				
Observación: CODIGO: 33-0019-001-0-1-100													

Niveles	DIMENSIONES		Areas m <sup>2</sup>
	Area de Construcción:		
	<b>ECAPAG</b>		
	CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS		
	Cobro suspendido según resolución notarial		
	2.5.04.2000		
	<b>AREA TOTAL</b>		
	Liquidación de Valor a pagar		
Por tasa de servicios especiales		Mes x \$	
Por área del solar		m <sup>2</sup> x \$	
Por área de propiedad horizontal		m <sup>2</sup> x \$	
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ Exento</b>

SOLICITANTE (INTERESADO O NOTARIO)		FACTURACION	
Liquidador:		Liquidador:	
Fecha:		Fecha:	



Válido con respectivo sello de cancelación o exención de timbre de caja.  
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

01-07-754



**ECAPAG**  
¡Claro Compromiso!

**CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS  
PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO**

SOLICITUD Nº: 3089

ESPECIE VALORADA \$ 0.20

Tasa de Servicios especiales Subcategoría C

USUARIO

Motivo de Solicitud	Construcción Inicial	<input type="checkbox"/>	Compra Venta	<input type="checkbox"/>
	Inspección Final	<input type="checkbox"/>	Donación	<input type="checkbox"/>
	Aumento	<input type="checkbox"/>	Transferencia de dominio	<input type="checkbox"/>
	Remodelación	<input type="checkbox"/>	Venta de derechos hereditarios	<input type="checkbox"/>
	Reparación	<input type="checkbox"/>		
	Otros	<input checked="" type="checkbox"/>		

**FUSION**

Propietario **INMB. IPERMERCADO S.A.** Comprador **SUPERMERCADO LA FAVORITA C.A.**  
 Resp. Técnica

Dirección

Úrb. / Coop. / Sector **CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA**

Código **39-0001-037-2-1-87** Parroquia/Sector **TARQUI** Manzana **0001** Solar **37(2)**

Area de Solar **60144** Alicuota del Solar **13,70%** Area del Local Area de Const.

Notario **19** Control de Construcción  Otros

RESERVADO PARA RECAUDACION

Zona 1	<input type="checkbox"/>	Zona 2	<input type="checkbox"/>	Zona 3	<input type="checkbox"/>	Zona 4	<input checked="" type="checkbox"/>	Zona 5	<input type="checkbox"/>	Zona 6	<input type="checkbox"/>	Zona 7	<input type="checkbox"/>
--------	--------------------------	--------	--------------------------	--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	--------	--------------------------	--------	--------------------------	--------	--------------------------

Paga	<input type="checkbox"/>	Exento	<input checked="" type="checkbox"/>	ARTICULO	LETRA	RAZON
------	--------------------------	--------	-------------------------------------	----------	-------	-------

Contribución especial de mejoras	<input type="checkbox"/>	Contribución especial de mejoras	<input checked="" type="checkbox"/>
----------------------------------	--------------------------	----------------------------------	-------------------------------------

Tasa de servicios especiales	<input type="checkbox"/>	Tasa de servicios especiales	<input type="checkbox"/>
------------------------------	--------------------------	------------------------------	--------------------------

Exento por: Valores ya pagados Sin canalización Zona exenta por convenio

Observación: CODIGO: 39-0001-037-2-1-77

Niveles	DIMENSIONES	Areas m <sup>2</sup>
	Area de Construcción:	
	<b>ECAPAG</b>	
	CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	
	Cobro correspondiente según Resolución Directorial	
	<b>2.5.04.2000</b>	

AREA TOTAL Valores

Liquidación de Valor a pagar

Por tasa de servicios especiales Mes x \$

Por área del solar m<sup>2</sup> x \$

Por área de propiedad horizontal m<sup>2</sup> x \$

TOTAL A PAGAR \$ **EXENTO**

SOLICITANTE (INTERESADO O NOTARIO) FACTURACION

*[Signature]*  
 Dr. Rodolfo Inter...  
 NOTARIO

Liquidador:  
*[Signature]*  
 Fecha

*[Signature]*  
 Fecha

Válido con respecto a la cancelación de la atención de timbre de caja.  
 NOTARIA SUPERIOR  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

02 5000 03 754

Número de Repertorio:

Fecha de Repertorio:

Notaría Decimo Clonja  
7,388  
11/11/2010 0077

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, en esta fecha se inscribieron los siguientes actos: Dr. Alfonso Freire Zapata Quito, Ecuador. 3575

- 1.- Fusión por Absorción en el tomo 18 de fojas 8823 a 8824 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Veintiseis de Marzo del Dos Mil Uno.
- 2.- Fusión por Absorción en el tomo 18 de fojas 8907 a 8908, No.3616 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Veintisiete de Marzo del Dos Mil Uno.
- 3.- Fusión por Absorción en el tomo 18 de fojas 8909 a 8910, No.3617 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Veintisiete de Marzo del Dos Mil Uno.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

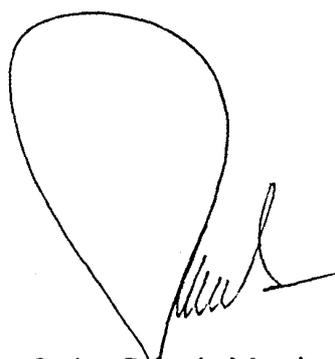
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
33-0019-001-0-1-22	84096	FSABSC
39-0001-037-2-1-77	84097	FSABSC
33-0019-001-0-1-100	84104	FSABSC

DESCRIPCIÓN:

FSABSC=Fusión por Absorción

Trabajados por:

Digitalizador : SN  
Calificador de Título : JCAICEDO  
Calificador Legal : JCAICEDO  
Asesor : PALVEARB  
Generador de Razón : MQUINTEROS



Carlos Caicedo Moreira  
Registrador de la Propiedad Encargado



El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sirvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario XVI del Cantón  
Guayaquil

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: De conformidad con el ordinal segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo los documentos que se detallan en la solicitud adjunta.-  
Guayaquil, Marzo 8 del 2.001.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.- EL NOTARIO.-

*R. Pérez P.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

*Rodolfo Pérez Pimentel*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que tomé nota al margen de las partidas No. 4517 del 2000 y 4831 de 1.994 del Registro de Propiedades de la presente escritura de Fusión. Ambato, Abril 24 del 2.001.

*Luis Torres Carrasco*  
Dr. Luis Torres Carrasco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE AMBATO



Notaría Decimo Cuarta  
0000073

Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
Razón de Inscripción

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el  
REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) - 33347

Matrículas Asignadas .-

BEN-00002839 A la alicuota del uno punto noventa y siete cincuenta y cuatro, que es la alicuota que corresponde a ciento diez y nueve parques, destinados al uso público y signados con los números cero cero uno al cero cuarenta y cuatro y uno cero uno al uno setenta y cinco y que esta alicuota y porcentaje establecidos le corresponde con los demás compradores de los Almacenes del sector comercial signados con los números uno al veinte y seis, en el subsuelo uno, ciento uno al ciento veinte y seis, en el subs

CHA-00002476 A los locales números: UNO, alicuota de 1.94%,

CHA-00002477 DOS, alicuota de 2.12,

CHA-00002478 TRES, alicuota de 2.12%,

CHA-00002479 CUATRO, alicuota de 2.04%,

CHA-00002480 CINCO, alicuota de 1.71%,

CHA-00002481 SEIS, alicuota de 1,71%,

CHA-00002482 SIETE, alicuota de 1.71%,

CHA-00002483 OCHO, alicuota de 1,71%,

CHA-00002484 NUEVE, alicuota de 1.97%,

CHA-00002485 DIEZ, alicuota de 1.57%,

CHA-00002486 ONCE, alicuota de 1,48%,

CHA-00002487 DOCE, alicuota de 2.95%,

CHA-00002488 TRECE, alicuota de 2,95%,

CHA-00002489 CATORCE, alicuota de 2.95%,

CHA-00002490 QUINCE, alicuota de 2.75%,

CHA-00002491 DIEZ Y SEIS, alicuota de 2.18%,

CHA-00002492 DIEZ Y SIETE, alicuota de 2.18%,

CHA-00002493 y DIEZ Y OCHO, alicuota de 3.21%,

CHA-00002494 SUPER DIEZ Y NUEVE, alicuota de 31.25%,

CHA-00002495 BODEGAS números UNO, alicuota de 1.47%,

CHA-00002496 DOS, alicuota de 1.43%,

CHA-00002497 TRES, alicuota de 1.43%,

CHA-00002498 CUATRO, alicuota de 1.43%,

CHA-00002499 CINCO, alicuota de 1.09%,

CHA-00002500 SEIS, alicuota de 1.09%,

CHA-00002501 SIETE, alicuota de 1.09%,

CHA-00002502 y OCHO, alicuota de 0.51%, que forman parte del Conjunto Comercial del Norte, ubicado en la parroquia CHAUFICRUZ de este cantón,

CHA-00002503 Al inmueble de una superficie de 6.755,20 mts2 ubicado en la parroquia Chaupicruz de este cantón

LLA-00000247 Al local comercial número veinte y uno, con alicuota proporcional sobre el terreno y bienes comunales de cero punto ochenta

PROPIEDAD

treinta y tres quinientos sesenta y nueve por ciento, situado en el subsuelo cuadrante D torre Luis Cordero, nivel menos uno coma ochenta y siete,

LLA-00000254 Al inmueble de 78.295 mts2, situado en la parroquia Llano Chico de este cantón,

LLA-00000255 Al inmueble de 78.295 mts2, situado en la parroquia Llano Chico de este cantón

MAG-00000458 Al lote A, con una superficie de mil ochocientos metros cuadrados, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón,

MAG-00000459 Al lote B, con una superficie de cuatro mil quinientos sesenta y un metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón,

PRI-00000323 Parqueadero doscientos cuarenta y uno, con una alicuota del cero punto cero, cinco treinta setecientos seis, ubicado en el primer subsuelo, nivel\*menos cinco punto veinte y siete ,

PRI-00000324 y parqueadero doscientos cuarenta y dos, en el primer subsuelo cuadrante D, (Luis cordero), nivel menos cinco punto veinte y siete, alicuota del cero punto cero cuarenta y cuatro veinte y dos cincuenta y cinco por ciento; que forma parte del Conjunto Residencial Almagro situado en la parroquia Santa Francisca de este cantón,

PRI-00000325 anulada .....

Martes, 12 Junio 2001, 10:52:21 AM



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
REGISTRADOR

**Contratantes .-**

SUPERMERCADO LA FAVORITA en su calidad de ABSORBENTE  
CEPROC S.A. en su calidad de ABSORBIDA  
COMPAÑIA PANAMUTIA C.A. en su calidad de ABSORBIDA  
IPERMERCADO S.A. en su calidad de ABSORBIDA

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables .-**

Asesor .- MANUEL PEREZ  
Depurador.- ANTONIO FLOR  
Amanuense.- GONZALO GAVILANEZ

32867





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Notario Decimo Cuarto  
0000079  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCIÓN número CERO CERO.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, del SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 21 de Diciembre del 2.000, bajo el número 2459 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 224 del Registro Mercantil de treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, a fojas 375, Tomo 88; número 95 del Registro Mercantil de once de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a fojas 141 VTA., Tomo 96; número 1503 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos setenta, a fojas 1031 VTA., Tomo 101; número 572 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres, a fojas 875, Tomo 104; número 745 del Registro Mercantil de treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fojas 1497, Tomo 115; y número 834 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa, a fojas 1403 vta., Tomo 121.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de FUSION POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑIAS " SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. Y CON LAS COMPAÑIAS " INMOBILIARIA AEROPUESRTO I.A. S.A. " " INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A. " " CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROCSA " " PANAMURIA S.A. " ; y " EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO IEMDISPOL S.A. " Y REFORMA DE ESTATUTOS .-. Otorgada el 1 de Octubre del 2.000, ante el NOTARIO DECIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, .- DOC. QRO ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da cumplimiento a lo establecido en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 732 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016355.- Quito, a veinte y siete de Julio del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL A. GAYBORS.  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



DVN.-



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCIÓN número CERO CERO.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, del SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 21 de Diciembre del 2.000, bajo el número 2459 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 224 del Registro Mercantil de treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, a fojas 375, Tomo 88; número 95 del Registro Mercantil de once de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a fojas 141 VTA., Tomo 96; número 1503 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos setenta, a fojas 1031 VTA., Tomo 101; número 572 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres, a fojas 875, Tomo 104; número 745 del Registro Mercantil de treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fojas 1497, Tomo 115; y número 834 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa, a fojas 1403 vta., Tomo 121.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de FUSION POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑIAS " SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. " CON LAS COMPAÑIAS " INMOBILIARIA AEROPUESRTO I.A. S.A. " : " INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A. " " CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROCSA " " PANAMURIA S.A. " ; y, " EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO EMDISPOL S.A. " Y REFORMA DE ESTATUTOS . Otorgada el 1 de Octubre del 2.000, ante el NOTARIO DECIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, - DOC. OJO ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 732 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016355.- Quito, a veinte y siete de Julio del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL A. GAYBOR S.  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



DVN.-



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00.Q.IJ.3684, dictada por la Intendente de Compañías de Quito, el veinte y uno de Diciembre del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la Cancelación de Inscripción de las compañías **INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A. y EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO EMDISPOL S.A.**(con domicilio en Guayaquil), las mismas que junto con las compañías **INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A.; CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A., y PANAMURIA S.A.** fueron absorbidas por **SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.**; y, Reforma de Estatutos, de fojas 70.982 a 71.136, Número 16.469 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 22.360 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy , se ha archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron seis anotaciones de las Cancelaciones de Inscripciones contenidas en la presente escritura pública, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, dos de Julio del dos mil uno.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL.**

f.MCdR.



RA-

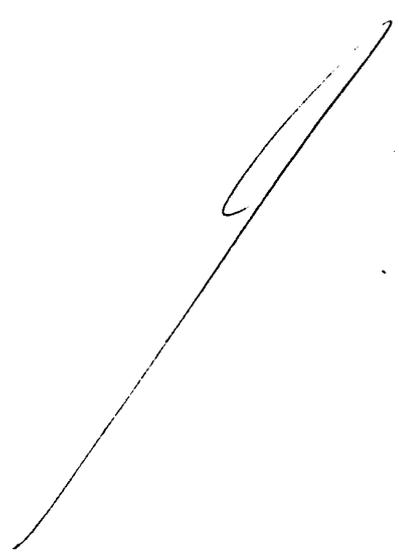
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$B: 48/112

✓✓  
ZON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 00.Q.IJ.3684; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, que aprobó esta escritura. - CUENCA, CINCO DE JULIO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

*Remigio*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



*Espacio en Blanco*



DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

Dr. Alfonso Froire Zapata  
Quito - Ecuador

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la fusión por absorción de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. con las compañías INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A.; INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A.; CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A.; PANAMORIA S.A. y EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO EMBISPOL S.A., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Trámites Especiales han emitido informes favorables Nos. SC.IGI.IG.00.1057 y SC.IJ.DICPTE.00.203 de 8 y 13 de diciembre del 2000, respectivamente, para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADH-392 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., con las compañías INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A.; INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A.; CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A.; PANAMORIA S.A. y EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO EMBISPOL S.A. y reforme los estatutos en los términos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre del 2000; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto, Primero, Décimo Primero y Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito; Vigésimo Quinto y Décimo Cuarto del cantón Guayaquil; y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbidas, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y de los cantones Guayaquil, Cuenca y Azuayto, respectivamente, inscriban la transferencia de dominio de los inmuebles que realizan las compañías INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A.; INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A.; CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A.; PANAMORIA S.A. y EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO EMBISPOL S.A. a favor de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

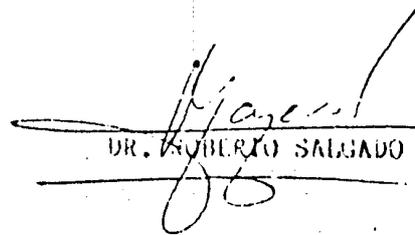
Superintendencia de Compañias  
13 JUN. 2001  
SECRETARIO GENERAL

3 6 8 4

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.; y, b) que los Registradores Mercantiles del Distrito Metropolitano de Quito y de los cantones Guayaquil y Cuenca cancelen la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las compañías CENTROS DE PROMOCION COMERCIAL CEPROC S.A.; PANADERIA S.A.; INMOBILIARIA IPERHERCADO S.A.; EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO EMDIPOP. S.A. e INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A., respectivamente, y acenten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 21 DIC. 2000

  
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

Superintendencia de Compañías  
Distrito Metropolitano de Quito  
2000, a las 3 JUN. 2001  
SECRETARIO GENERAL

GP/mlr.  
Frm. 27046  
Exps: 334    6279    44744  
      11174    45025    9964

Espacio en Blanco

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



1.-Certifico: Que con fecha de hoy; queda inscrita la Resolución, de fojas 70.980 y 70.981, número 16.468 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.359 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron seis anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Julio del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL

EMCGR.



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Cuarto, Literal b) de la presente Resolución. CUENCA, CINCO DE JULIO DEL DOS MIL UNO.  
EL REGISTRADOR MERCANTIL.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



**EXTRACTO**

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A." (ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑIAS INMOBILIARIA AEROPUERTO I.A. S.A.; INMOBILIARIA IPERMERCADO S.A.; CENTROS DE PROMOCION OMERICIAL CEPROC S.A.; PANAMURIA S.A. Y EMPRESA DE DISTRACCIONES EN EL POLICENTRO EMDISPOL S.A. (ABSORBIDAS).

Se comunica al público que la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. absorbió a las compañías: Inmobiliaria Aeropuerto I.A. S.A.; Inmobiliaria Ipermercado S.A.; Centros de Promoción Omericial Ceproc S.A.; Panamuria S.A. y Empresa de Distracciones en el Policentro Emdispol S.A., por escritura pública otorgada ante el Notario Decimocuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre del 2000.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° OO.Q.IJ.3684 de 21 de diciembre del 2000.

**DATOS DE LA ABSORBENTE:**

- 1.- DURACION: 50 años.
- 2.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 3.- CAPITAL: El capital social es de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10'000.000.00) dividido en diez millones (10'000.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.
- 4.- OBJETO: La organización, instalación y administración de almacenes, mercados y supermercados en los que se podrán expender toda clase de mercaderías y artículos nacionales y extranjeros...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará administrada por el Directorio, Presidente, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo y Vicepresidentes. El Representante Legal es el Presidente Ejecutivo.

Quito, 21 de diciembre del 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

(0030010009926)

**RAZON:** A petición del interesado, protocolizo en 88 fojas el documento que antecede.

Quito, a ... 09 JUL. 2001 19.....

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO 14

**RAZON:** Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta cuarta copia certificada, firmada y sellada.

Quito, a ... 09 JUL. 2001 de ..... de 19.....

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO

*El Nota*